

# **PROGRAMA DE GOBIERNO MAS-IPSP**

## **BOLIVIA DIGNA, SOBERANA Y PRODUCTIVA PARA VIVIR BIEN**

### **TÍTULO I DIAGNÓSTICO**

- I. INTRODUCCIÓN
- II. CRISIS DE DOMINACIÓN Y CRISIS ESTRUCTURAL
- III. CONSOLIDACIÓN DEL PATRÓN DE DESARROLLO PRIMARIO EXPORTADOR
- IV. PRIVATIZACIÓN DE LA GENERACIÓN Y USO DEL EXCEDENTE ECONÓMICO
- V. DESESTRUCTURACION PRODUCTIVA Y EMPRESARIAL
- VI. DESARROLLO RURAL IRRESUELTO
- VII. ESTANCAMIENTO DEL SECTOR EXTERNO
- VIII. POBREZA, EMPLEO E INGRESOS
- IX. DEBILITAMIENTO DEL ESTADO
- X. FINANZAS PÚBLICAS

### **TÍTULO II ÁREA ECONÓMICA**

#### **NUEVO PATRÓN DE DESARROLLO PARA UNA BOLIVIA DIGNA, SOBERANA Y PRODUCTIVA**

- I. INDUSTRIALIZACIÓN DEL GAS NATURAL, SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO CON GENERACIÓN DE EMPLEO
  
- II. CONSTRUCCIÓN DE UNA MATRIZ PRODUCTIVA
  - 2.1 ACTORES FUNDAMENTALES DE LA MATRIZ PRODUCTIVA
  - 2.2 HIDROCARBUROS – POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL
  - 2.3 MINERÍA
  - 2.4 DESARROLLO RURAL PRODUCTIVO, TIERRA Y TERRITORIO
  - 2.5 DISEÑO DE ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS AGRARIAS
  - 2.6 RECURSOS NATURALES VINCULADOS AL DESARROLLO RURAL
  - 2.7 INDUSTRIA MANUFACTURERA
  - 2.8 TURISMO SOSTENIBLE
  - 2.9 VIVIENDA SOCIAL

- 2.10 POLITICAS DE EMPLEO PRODUCTIVO E INCLUSIÓN LABORAL
  
- III. FINANZAS PÚBLICAS Y ESTABILIDAD ECONÓMICA
  - 3.1 FINANZAS PÚBLICAS
  - 3.2 ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO
  - 3.3 POLÍTICA FISCAL
  
- IV. EQUILIBRIOS MACROECONÓMICOS
  - 4.1 EQUILIBRIO GLOBAL
  - 4.2 EQUILIBRIO FISCAL
  - 4.3 EQUILIBRIO MONETARIO
  
- V. SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO
  - 5.1 ANTECEDENTES
  - 5.2 RESULTADOS ALCANZADOS EN OCHO AÑOS
  - 5.3 DÉFICIT FISCAL
  - 5.4 CARÁCTER INDIVIDUALISTA DE LAS PENSIONES
  - 5.5 PROPUESTA DE NUEVA SISTEMA DE PENSIONES
  
- VI. CARRETERAS O VIAS DE TRANSPORTE
  - 6.1 SITUACIÓN ACTUAL
  - 6.2 OBRAS VIALES TRONCALES
  - 6.3 OBRAS VIALES SECUNDARIA
  - 6.4 SERVICIO NACIONAL DE CAMINOS
  - 6.5 PROPUESTAS
  
- VII. LEY ANTICORRUPCION - MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ
  - 7.1 Alcances y Contenido de la Ley Anticorrupción
  - 7.2 INVESTIGACION DE FORTUNAS
  - 7.3 TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA
  
- VIII. EMPRESAS CAPITALIZADAS
  - 8.1 ENTEL S.A.
  - 8.2 TRATAMIENTO GLOBAL
  
- IX. RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES, INTEGRACION Y COMERCIO INTERNACIONAL.
  
- X. CONDONACION DE LA DEUDA EXTERNA DE BOLIVIA
  - 10.1 DIAGNOSTICO DE LA DEUDA EXTERNA

- 10.2 ESTRUCTURA DE LA DEUDA EXTERNA
- 10.3 DESEMBOLSOS
- 10.4 SERVICIO DE LA DEUDA
- 10.5 TRANSFERENCIAS NETAS
- 10.6 PRESTAMOS CONTRATADOS
- 10.7 SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA EXTERNA
- 10.8 ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DEUDA
- 10.9 BANCA PRIVADA INTERNACIONAL
- 10.10 DEUDA BILATERAL
- 10.11 DEUDA MULTILATERAL
- 10.12 DEUDA MAS ALLA DEL HIPC
- 10.13 CONCLUSIONES
- 10.14 PROPUESTAS
- 10.15 NUEVO ENDEUDAMIENTO

## **TITULO III AREA SOCIAL**

- I. SEGURIDAD CIUDADANA PARA VIVIR BIEN
  - 1.1 INTRODUCCIÓN
  - 1.2 ESTADO DE SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
  - 1.3 PROPUESTA
  
- II. SALUD Y PROTECCIÓN PARA TODOS
  - 2.1 CARACTERÍSTICAS DEL ACTUAL MODELO SANITARIO NACIONAL Y SITUACIÓN DE SALUD
  - 2.2 NUEVO MODELO SANITARIO NACIONAL INTEGRAL
  
- III. EDUCACIÓN Y CULTURAS
  - 3.1 UNA REALIDAD QUE TIENE QUE TRASFORMARSE
  
- IV. GÉNERO Y GENERACIONALES
  - 4.1 Antecedentes
  - 4.2 POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD DE GÉNERO
  - 4.3 AGENDA DE GENERO
  
- V. PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
  - 5.1 FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- VI. AUTONOMIAS REGIONALES Y DE LOS PUEBLOS
  - 6.1 VISIÓN GENERAL DE LAS AUTONOMÍAS
  - 6.2 UN ESTADO MULTINACIONAL
  
- VII. DEFENSA NACIONAL Y FUERZAS ARMADAS: “TAMBOR VARGAS”
  - 7.1 INTRODUCCIÓN
  - 7.2 LA SITUACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y LAS FUERZAS ARMADAS
  - 7.3 PREMISAS DE GOBIERNO SOBRE LA DEFENSA NACIONAL Y FUERZAS ARMADAS
  - 7.4 OBJETIVOS DE LA GESTION
  - 7.5 FUERZAS ARMADAS
  - 7.6 COOPERACIÓN EN EL DESARROLLO NACIONAL
  - 7.7 COMUNIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
  - 7.8 CONSEJO SUPREMO DE DEFENSA NACIONAL
  - 7.9 FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA

ANEXO I: PROYECTO DE LEY DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA  
CONSTITUYENTE

**PROGRAMA DE GOBIERNO MAS-IPSP**  
**BOLIVIA DIGNA, SOBERANA Y PRODUCTIVA**  
**PARA VIVIR BIEN**

**TÍTULO I**  
**DIAGNÓSTICO**

**I. INTRODUCCIÓN**

La presentación del Programa de Gobierno comienza con un diagnóstico resumido de la aplicación de los 20 años del modelo neoliberal y la exclusión del Estado del control del aparato productivo.

Planteamos ingresar a una nueva era estatal, recuperando e industrializando los recursos naturales renovables y no renovables, definiendo una explotación sostenible y sustentable de estos recursos, buscando que los beneficios lleguen directamente a la población boliviana.

Trazamos, como base del desarrollo económico del país, la construcción de una matriz productiva con capacidad de generar ahorro e inversión, empleo estable e ingresos y producción destinada al mercado interno y externo. Todo esto en base al control soberano del excedente económico y el protagonismo de los actores económicos sociales nacionales, en especial pequeños, medianos y microempresarios en el ámbito urbano y pequeños productores, campesinos y unidades familiares en el área rural.

Asimismo, proponemos la conformación de un Estado solidario y productivo que permita la convivencia con las empresas privadas, en torno a la materialización de los objetivos del nuevo patrón de desarrollo y la aplicación de una estrategia de desarrollo que permita la construcción de una economía solidaria, complementaria y comunitaria.

En el área social, formulamos un nuevo sistema de seguridad social a largo y corto plazo, bajo los principios de solidaridad y universalidad, para evitar un creciente déficit fiscal que fue ocasionado por la reforma de pensiones. Asimismo, en el campo de educación, sustituiremos la actual reforma educativa que no ha logrado sus objetivos.

## II. CRISIS DE DOMINACIÓN Y CRISIS ESTRUCTURAL

Los últimos años, Bolivia vive dos tipos de crisis, por una parte de dominación y, por otro lado, estructural en el plano económico y social. La crisis de dominación –o del sistema político- que vive Bolivia hace varios años no encuentra una acertada resolución. Ésta se refiere a la inexistencia de hegemonía clara en el orden político y económico, en palabras sencillas: no se sabe quién manda a quién. Debido a esta situación, las decisiones fundamentales acerca de la dinámica social, económica y política recaen en fuerzas externas, organismos multilaterales, países desarrollados y empresas transnacionales.

A lo largo de los últimos 20 años, la clase dominante y el sistema de partidos políticos se subordinaron sin condiciones al modelo económico neoliberal provocando, paralelamente, un vaciamiento ideológico y de principios de ambos. Entonces, el neoliberalismo dejó sin contenido a los partidos políticos y a una fracción importante de la clase dominante, producto de la globalización mundial capitalista.

La crisis de dominación se expresa, por una parte, en el profundo debilitamiento de los empresarios del Occidente. La desestructuración de la minería influyó de sobremanera teniendo implicaciones sobre el comercio, servicios e industria manufacturera, en especial sobre la actual inexistencia de visión de país por parte de estos sectores dominantes. El extremo es que estos no tienen, en la actualidad, una propuesta concreta acerca de un proyecto de país y siguen insistiendo con la política neoliberal.

Por otro lado, emergieron en el Oriente del país nuevos sectores dominantes, concentrados especialmente en Santa Cruz. En el transcurso de los últimos 20 años lograron consolidar su situación económica mediante su inserción a la economía globalizada, la peculiaridad de estos empresarios es también la falta de visión de país ya que optaron por el espacio geográfico, local o regional, para la producción y reproducción de sus intereses. En el mejor de los casos lo regional con el pasar del tiempo tendría que conformar una visión de país. A este hecho responde el planteamiento y reivindicación de las autonomías, a cuya concepción se adscribieron Tarija, Beni y Pando.

Simultáneamente, a lo largo de los últimos años, emergieron los movimientos sociales cuestionando dos hechos históricos fundamentales. Primero, la historia larga, es decir la forma cómo se construyó Bolivia a lo largo de su vida republicana dejando saldos tales como la discriminación, racismo y exclusión económica, política, social y cultural afectando, por supuesto, a la mayoría de la población

indígena y, en segundo término, a la historia corta, a la democracia representativa y al neoliberalismo ya que acentuaron los saldos anteriormente señalados.

En este marco, se conformaron en el país nuevos poderes económicos con fuerte incidencia política, entre ellos las empresas transnacionales, grupos empresariales nacionales, organismos multilaterales y países que tiene intereses en Bolivia. Por las circunstancias anotadas, no tienen la perspectiva de solucionar las tareas nacionales pendientes. En ese sentido también está en pugna el sujeto social de cambio que haga posible las mutaciones históricas y las que exige la realidad económica y social.

Bolivia está enfrentando una crisis estructural en el plano económico, político y social. Esta crisis estructural se explica por la concepción y efectos del Neoliberalismo y del Capitalismo de Estado, ambas concepciones tuvieron como objetivo fundamental modernizar y homogeneizar la sociedad y la economía. Empero no se logró este objetivo, más bien se acentuaron las desigualdades, heterogeneidades y asimetrías económicas, sociales y regionales.

La emergencia de los movimientos sociales implica la presencia de un nuevo sujeto social de cambio cuyos objetivos se centran en convertirse en hegemónicos con la finalidad de irradiar al país una visión de nacional con proyecciones de solucionar las tareas pendientes que no fueron resueltas en la historia y abordar, de igual manera, los retos actuales.

### **III. CONSOLIDACIÓN DEL PATRÓN DE DESARROLLO PRIMARIO EXPORTADOR**

En las dos estrategias de desarrollo, Capitalismo de Estado y Neoliberalismo, vigentes sucesivamente desde la década del cincuenta, se consolidó el modelo primario exportador, la diferencia fue el desplazamiento de las exportaciones de la minería a los hidrocarburos. En otras palabras, la producción, explotación y exportación de recursos naturales no renovables fueron la base que permitió la construcción de las relaciones económicas, políticas y sociales. En los últimos años se ingresó a la explotación de los recursos naturales renovables.

En consecuencia, se ha constituido un eje de crecimiento asentado en las ventajas comparativas estáticas, cuyos pilares centrales son la explotación de las actividades primarias proveedoras de materias primas y de la fuerza laboral. Asimismo, el modelo primario exportador significa escasa interrelación con otras actividades productivas, por esta razón el peso de la industria manufacturera es bastante reducido, su producción se orienta fundamentalmente a la demanda de altos ingresos.

El modelo primario exportador generó una economía dual. Por una parte, un segmento moderno constituido por empresas transnacionales y pocas empresas nacionales grandes. Las características son la presencia de un nivel tecnológico importante, alta productividad, vinculación con el mercado internacional, intensivo en capital, genera poco empleo y produce, se apropia y usa el excedente económico alrededor de sus intereses. Las políticas estatales, en las dos estrategias mencionadas, se orientaron prioritariamente a este segmento beneficiándolos en los diferentes gobiernos.

Por otro lado, un segmento atrasado conformado por empresarios nacionales y unidades de pequeña escala. Medianos, pequeños y micros en el ámbito urbano y pequeños productores, campesinos, comunidades y familias en el área rural. Las características son un fuerte rezago tecnológico, baja productividad, bajos niveles de ganancia, niveles de sobrevivencia, vinculación al mercado interno y capacidad de generar la mayor cantidad de empleo. Este segmento no logró construir un núcleo productivo con capacidad de generar excedente económico por estar trabajando con altas tasas de interés fijadas por las microfinanzas. Estuvieron a lo largo del tiempo excluidos de las políticas estatales.

Con este tipo de economía y sociedad se profundizó o acentuó la heterogeneidad estructural, es decir la convivencia de diferentes unidades económicas que tienen potencialidades y demandas cualitativamente asimétricas. A su vez la heterogeneidad estructural y la economía dual son los puntales centrales para la dispersión de la matriz productiva y la generación de excedente económico. Asimismo, en el sentido amplio de la palabra, es recurrente la ausencia del núcleo productivo que oriente el proceso y la dinámica de la acumulación de capital en términos integrales ya que este proceso estuvo subordinado básicamente a la explotación de recursos naturales ligados al mercado internacional.

#### **IV. PRIVATIZACIÓN DE LA GENERACIÓN Y USO DEL EXCEDENTE ECONÓMICO**

La privatización, llamada capitalización, de las empresas públicas permitió la presencia de empresas extranjeras en la producción y explotación de recursos naturales no renovables, hidrocarburos y minería, en actividades de servicios, telecomunicaciones, energía eléctrica, transporte ferroviario, en la producción de agricultura comercial, sistema financiero e industria manufacturera.

La característica fundamental de este proceso gira en torno a la privatización de la generación, apropiación y distribución del excedente económico a favor de los intereses de las empresas extranjeras. Resultado de este fenómeno el Estado se beneficia sólo de la captación de impuestos y regalías ya que perdió totalmente el control del ciclo de la generación del excedente. Se enajenó las empresas públicas

y los recursos naturales estratégicos. Bolivia se convirtió en exportadora de capitales a los países desarrollados.

Según datos por confirmarse, la llamada capitalización habría significado un ingreso de aproximadamente de 1500 millones de dólares, en tanto que las reformas al Estado, para someterlo al modelo neoliberal, significó un gasto de más de 1700 millones de dólares.

Además este proceso permitió la concentración del excedente en manos de pocas empresas extranjeras teniendo efectos perniciosos ya que el destino del mismo también está en manos de estas empresas.

## **V. DESESTRUCTURACION PRODUCTIVA Y EMPRESARIAL**

El ciclo primario exportador, en el marco del neoliberalismo, se caracteriza por presentar dos elementos centrales, los cuales a su vez, permiten explicar la dinámica del aparato productivo. Por una parte la conformación de una economía dual y, por otro lado, la profundización de una visión de enclave.

La economía dual consiste en la fragmentación del aparato productivo en dos partes, el segmento moderno y el tradicional. En el moderno participan las empresas transnacionales y las grandes nacionales, las características más sobresalientes giran en torno a la introducción de nueva tecnología, alto nivel de productividad, administración y gerencia empresarial, actividades intensivas en capital y escasa demanda de fuerza de trabajo.

La producción está asociada al mercado externo, especialmente de hidrocarburos, minería, soya y derivados y productos forestales. La producción de servicios está asociada a estas actividades y al mercado interno, es el caso concreto de telecomunicaciones, energía eléctrica, transporte ferroviario y otros. Este segmento propugna animadamente el neoliberalismo y la globalización, esto es así porque son los principales beneficiarios de ambos procesos, además en este segmento se produce, apropia y dispone el excedente económico nacional materializado principalmente en la producción y exportación de recursos naturales como materia prima.

En este segmento, además, se acentúa la economía de enclave, ahora especialmente por la importancia que toman los hidrocarburos. El enclave consiste en la presencia de infraestructura y dinámica económica que conecta los puntos de producción con los de exportación, pozos petroleros y gasoductos a los mercados de exportación, quedando las regiones y otras actividades sin absorber los beneficios de esta dinámica. En otras palabras, el enclave se resume en la

producción y salida del excedente económico sin control por parte del Estado y sin beneficio para las regiones y la sociedad. Esto aconteció para el caso de la minería y puede suceder si continúa de esta manera con los hidrocarburos.

El segmento tradicional está compuesto básicamente por empresas y unidades económicas nacionales, medianas, pequeñas y micros en el ámbito urbano y pequeños productores, campesinos y comunidades en el área rural. Los actores de este segmento estuvieron secularmente excluidos de las políticas públicas, reflejo de este fenómeno es la acentuada obsolescencia del aparato productivo, la tecnología data de fines del siglo XIX o inicios del XX, la productividad es baja, predominan las visiones de dirección familiar con escasa administración y gerencia empresarial, producen bienes orientados al mercado interno cuya base de venta se asienta en precios bajos. Lo sobresaliente de este segmento es la poca capacidad de generar recurrentemente excedentes económicos, reinvertirlos y asegurar una dinámica sostenida a pesar de ser cuantitativamente las unidades económicas más significativas y las que generan la mayor parte del empleo nacional.

En consecuencia, en este segmento se observa una profunda desestructuración productiva debido a la obsolescencia del aparato productivo, a la inversión solo para la reposición, pocas inversiones nuevas, baja productividad y competitividad, atraso tecnológico, bajos niveles de organización, administración y gestión, baja formación empresarial, limitados programas de calificación de la fuerza de trabajo, baja rentabilidad en sectores productivos, principalmente industria manufacturera y actividades agropecuarias, escasa incorporación de valor agregado y bajo grado de articulación de la economía, altas tasas de interés de las microfinancieras.

En los 20 años de neoliberalismo, los sectores dominantes y el sistema política optó por dar un protagonismo central a las empresas y empresarios transnacionales y a un número reducido de empresarios nacionales grandes. Mientras que la mayoría de los empresarios nacionales y las unidades económicas de diferente escala perdieron sus bases materiales resultado de la privatización y el achicamiento del Estado.

Los empresarios, especialmente los grandes, no asumieron el reto de constituirse en protagonistas centrales del neoliberalismo porque las condiciones no les fueron favorables, también porque históricamente mostraron una mentalidad empresarial corto placista, acostumbrados a vivir a costa del Estado y con aversión al riesgo y actitudes altamente especulativas.

El debilitamiento del empresariado nacional se debió a la atención del Estado a la inversión extranjera, reducción y/o estancamiento del producto interno bruto por habitante, a pesar de este hecho en las últimas dos décadas se refugiaron

en el mercado interno. A pesar de generar empleo estuvieron ausentes de las políticas estatales.

El ciclo primario exportador, cuyas características centrales son la economía dual, el enclave y la producción y exportación de recursos naturales como materia prima, concentra la riqueza en pocas empresas y asimismo provoca una desigual distribución del ingreso.

## **VI. DESARROLLO RURAL IRRESUELTO**

El problema agrario actual tiene como núcleo central el control de la propiedad de la tierra y del territorio. El conflicto por la tierra y el territorio gira en torno al aprovechamiento a los recursos naturales renovables (tierra, agua, bosques, biodiversidad) y no renovables (minerales e hidrocarburos). El conflicto de tierra y territorio tiene un carácter económico pues la explotación de la tierra y de los recursos naturales tiene como finalidad la obtención de ganancias en el corto plazo para los inversionistas privados y especulación de los terratenientes, quienes utilizan estos recursos como factores productivos en combinación con trabajo asalariado, tecnología productiva renovada e insumos nuevos. En este sentido los recursos naturales son fuente de riqueza y acumulación de capital que beneficia a los inversionistas privados y en muy baja magnitud a las finanzas públicas y a las comunidades rurales.

De esta manera el carácter social de la distribución de la tierra como base para la subsistencia de las familias rurales es sustituido por el carácter económico de la tierra como factor productivo, sujeto al mercado de tierras, único mecanismo de acceso a la tierra a través de las modalidades de compra venta, alquiler, sucesión hereditaria y otras formas. En consecuencia la tierra es un bien económico asignado por el mercado de tierras, con lo cual la distribución de tierras como recurso social destinado a la subsistencia de la población rural pierde su prioridad. La segunda implicancia del carácter económico de la tierra y los recursos naturales está relacionada con la producción agraria cuyo destino preferencial es la exportación al mercado global en detrimento del abastecimiento de alimentos al mercado interno. La tercera consecuencia es la dependencia de la seguridad alimentaria de la población rural a la disponibilidad de alimentos, de tal manera que la insuficiencia alimentaria es cubierta con importaciones de alimentos y donaciones. Su acceso sólo es factible a través del mercado, para quienes disponen de ingresos monetarios.

Complementariamente, el desarrollo rural, entendido como la base material para la producción agraria –agricultura, ganadería, forestales, biodiversidad-, así como la producción no agraria –minería, hidrocarburos, turismo- comprende el espacio

territorial en el que está asentada la población rural y las actividades económicas, la infraestructura física vial y de comunicaciones, los servicios sociales y los servicios productivos, que prestan apoyo a la diversidad de las actividades económicas rurales, las cuales están orientadas preponderantemente al mercado externo y limitadamente al mercado interno –local y nacional- en función de las inversiones privadas. Por otra parte se tiene la producción de alimentos por parte de la población campesina que alimenta a las ciudades.

En consecuencia, esto lleva a la reorientación del desarrollo rural de acuerdo a dos premisas, la primera la generación de empleo e ingresos extraprediales (no agrarios) de la población rural y la segunda, la articulación de las áreas rurales y urbanas en una unidad rural-urbana integrada en función de la mayor integración de la producción rural con el mercado urbano, a través de la identificación y promoción de cadenas productivas exportadoras.

## **VII. ESTANCAMIENTO DEL SECTOR EXTERNO**

El neoliberalismo se planteó como un objetivo central el de reorientar el aparato productivo nacional hacia la exportación, diversificando la producción y los mercados de exportación.

Después de 20 años el perfil y composición de las exportaciones no mejoro, se continua exportando materias primas, la diferencia radica en el cambio de estos productos o sectores. A manera de ejemplo, a lo largo de la historia, los productos relevantes fueron la plata, el estaño, el caucho, petróleo, gas natural, complejo sojero y gas natural. La economía del país, inclusive la política y el Estado giraron alrededor de los ciclos que presentaron cada uno de estos productos.

El sector externo, a lo largo de los últimos años, tuvo tensiones debido a un conjunto de factores. Por una parte, la asimetría entre la generación de divisas y los usos requeridos generaron el déficit en la balanza comercial. Las divisas obtenidas a través de las exportaciones no es suficiente para los gastos que se requiere ya que estos últimos se diversificaron y aumentaron en cantidad, así se tiene obligaciones para la remisión de utilidades y dividendos por parte de las empresas transnacionales, servicio de deuda externa, fuga de capitales e importaciones de materias primas, bienes intermedios, bienes de capital y bienes de consumo suntuario. Este desequilibrio provoca un déficit de divisas, para cubrir se recurre a la deuda externa, donaciones y a la cuenta de capitales, especialmente si el momento expresa flujo de inversión extranjera directa.

El deterioro de los términos del intercambio, expresado en el ritmo de aumento de precios de los bienes manufactureros a una dinámica mayor que el precio de las

materias primas, significó, por una parte, disminución en el ingreso de divisas y, por otro, se requirió mayor cantidad de divisas para comprar el mismo producto.

El neoliberalismo, además de diversificar la oferta exportable planteó que los mercados deberían transitar por la misma dirección, empero el destino de las exportaciones continua bastante concentrada en pocos mercados, Colombia, Perú, Estados Unidos e Inglaterra son los principales puntos de destino de las exportaciones.

Entonces, todos los factores señalados generan un ambiente de fragilidad del comercio exterior expresado principalmente por la fuerte regulación en la utilización de las divisas.

### **VIII. POBREZA, EMPLEO E INGRESOS**

El mercado laboral y las condiciones de vida de la población se desenvuelven en un escenario de incertidumbre absoluta. La demanda de empleo crece a un ritmo por debajo de la oferta de trabajo, en otras palabras existe baja capacidad de absorción de empleo debido a las inversiones intensivas en capital, en especial en el segmento moderno, lo que provocó la ampliación del sector informal urbano.

La estructura del mercado de trabajo urbano está conformado por el 68% del empleo en el sector informal urbano y el 32% en el Estado y las empresas privadas. Conforme pasa el tiempo, la estructura tiende a acentuarse ya que las empresas redujeron considerablemente las opciones laborales, mientras que la oferta tiene una tendencia a elevarse por crecimiento vegetativo de la población, por migraciones y despidos de trabajadores. La oferta laboral anual asciende a 90000 trabajadores.

La postura neoliberal propugna que los empresarios tengan como base fundamental de la productividad y la competitividad a la flexibilización o precarización laboral que consiste en la inestabilidad del trabajo, la prolongación de la jornada laboral, el trabajo eventual, la elevación de la tasa de participación familiar y el aumento del desempleo abierto. Por supuesto estas condiciones laborales y de vida tienen un horizonte corto de duración, no se puede admitir que la productividad se apoye en la flexibilización laboral y no en factores que conforman círculos positivos de la productividad, como ser la tecnología, la diferenciación de productos, la gerencia y la administración.

Estas condiciones laborales, por supuesto, contribuyen en gran medida a mantener o acentuar la pobreza de las familias porque los ingresos que obtienen no pueden cubrir la canasta de satisfactores.

La asimetría entre la oferta y demanda laboral permitió la permanente ampliación del Sector Informal Urbano, los últimos años mostró una profunda saturación debido a los límites que tiene el mercado y a la excesiva oferta de productos. Por estas razones, inclusive se observa en las unidades económicas de pequeña escala autorregulación de la precarización de las relaciones laborales y autoexplotación de los trabajadores.

La flexibilización laboral a nivel mundial está regulando el mercado del trabajo, en los países centrales la tendencia de los salarios es a la estabilización mientras que en los países periféricos es a la caída. Por esta razón las condiciones para la nueva división internacional del trabajo son mano de obra disciplinada y reducción de salarios.

Las políticas de lucha contra la pobreza –impuestas por organismos internacionales- en el área rural y los diferentes enfoques de desarrollo, no tuvieron los resultados esperados ya que, en especial, en el Occidente del país la situación económica y social de los campesinos no mejoró. Al contrario, más bien se amplió y profundizó la pobreza originando un fuerte proceso de migración de los campesinos a las ciudades capitales de departamento e intermedias en búsqueda de mejores condiciones de vida que tampoco llegó.

## **IX. DEBILITAMIENTO DEL ESTADO**

Los 20 años de neoliberalismo construyeron un Estado profundamente débil, se transformó en Estado poroso porque no tiene bases materiales para cubrir las demandas sociales básicas debido a la privatización (exportación de utilidades) de las empresas públicas y a la transferencia de las obligaciones del pago de jubilaciones a la población inscrita en el antiguo sistema, en otras palabras a la privatización también del sistema de seguridad social de largo plazo.

Se restringió considerablemente las funciones y roles, la inversión pública priorizó el área social, salud, educación y saneamiento básico, infraestructura especialmente caminera y defensa nacional. Además se creó las Superintendencias para regular mercados y empresas que participan en un conjunto de actividades ligadas a los servicios. Entonces, el Estado es un articulador de infraestructura para las exportaciones de productos primarios.

Con este enfoque se canceló al Estado universalista y se lo sustituyó por un Estado neoliberal asistencialista, las políticas sociales son focalizadas a la población indigente con el objetivo de sacarla de dicha situación. Los demás sectores deben

solucionar sus demandas sociales a partir de sus propias capacidades en la medida en que el mercado permite hacerlo.

## **X. FINANZAS PÚBLICAS**

En los 20 años de neoliberalismo los distintos gobiernos y los organismos multilaterales fomentaron un culto a la estabilidad económica y financiera en detrimento del crecimiento, la reestructuración productiva y la generación de empleo ya que el primero no logró generar condiciones propicias para el crecimiento. Entonces, esta constatación permite señalar que las políticas neoliberales sirvieron para la estabilización y no para los aspectos fundamentales de la sociedad reestructuración productiva y empleo, por la existencia de elevadas tasas de interés.

Además la salud macroeconómica, si bien ha sido estable, tuvo poco impacto en las condiciones de vida de la población, mientras los indicadores macroeconómicos expresaban cierta estabilidad, la población no estaba satisfecha porque sus principales preocupaciones no fueron subsanadas.

La estabilidad económica y financiera tiene un carácter bastante precario, en especial porque las finanzas públicas muestran una situación extremadamente vulnerable. El déficit fiscal, resultado del hecho de que los ingresos son mayores a los gastos, provocó la presencia de una deuda pública explosiva.

Por una parte, se generó una fuerte dependencia externa debido a la importancia que tiene la deuda y las donaciones, llevando a un extremo de dependencia de los organismos multilaterales ya que son los principales acreedores. El proceso de acumulación interno depende de la deuda externa porque no se generó ahorro interno.

Por otro lado, la privatización de la seguridad social de largo plazo que obligó a transferir el pago de pensiones de los jubilados del sistema antiguo provocó una fuerte elevación de la deuda interna, cuyo financiamiento proviene de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y del sistema bancario.

## TÍTULO II ÁREA ECONÓMICA

### **NUEVO PATRÓN DE DESARROLLO PARA UNA BOLIVIA DIGNA, SOBERANA Y PRODUCTIVA**

#### **I. INDUSTRIALIZACIÓN DEL GAS NATURAL, SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO CON GENERACIÓN DE EMPLEO**

Debido al fracaso y resultados que dejaron el Capitalismo de Estado y el Neoliberalismo, se requiere iniciar un cambio de patrón de desarrollo. Para ello, se debe diseñar un modelo acorde con las características del país, contemplando la heterogeneidad estructural, la asimetría regional, la exclusión política, económica y social y los altos niveles de pobreza. Las bases de este patrón de desarrollo deben ser internos, es decir con una visión endógena de desarrollo.

En todos los patrones de desarrollo anteriores, se concibió un conjunto de relaciones centrales como excluyentes y antagónicas. En el nuevo patrón de desarrollo la relación mercado y Estado, mercado interno y externo, empresa estatal, privada nacional y extranjera, así como las asociaciones de productores del campo y la ciudad, se conciben como complementarias, debido a las particularidades de Bolivia.

Culminación de la trayectoria histórica basada en la producción y exportación de materias primas. Se debe ingresar a una nueva era estatal industrializando los recursos naturales renovables y no renovables y definiendo una explotación sostenible de estos recursos.

Para evitar y eliminar posibilidades dadas en la década del noventa, se debe constitucionalizar la propiedad de los recursos naturales renovables y no renovables a favor del Estado boliviano. Asimismo, constitucionalizar la prohibición de la privatización de los estos recursos.

Construcción de una matriz productiva sólida e integral con capacidad de generar ahorro e inversión, empleo estable e ingresos y producción destinada al mercado interno y externo tomando como base el control soberano del excedente económico y el protagonismo de los actores económicos sociales nacionales, en especial pequeños, medianos y microempresarios en el ámbito urbano y pequeños productores, campesinos y unidades familiares en el área rural. Además, lograr una plataforma productiva en los nueve departamentos de Bolivia.

Conformación de un Estado solidario y productivo que permitirá la convivencia de la empresa nacional y extranjera en torno a la materialización de los objetivos del nuevo patrón de desarrollo y la aplicación de una estrategia de desarrollo que permita la construcción de una economía solidaria, complementaria y comunitaria.

Descentralización del Estado boliviano con una fuerte visión solidaria en el ámbito político, administrativo, fiscal y económico en el contexto de una estrategia económica y social, nacional y regional, para solucionar los problemas estructurales del país en el plano económico, político, social y regional. Así, el proceso de descentralización debe asumir la responsabilidad de reducir las asimetrías regionales, eliminar la exclusión económica, política, social y cultural de la mayoría de la población, asimismo deberá asegurar la satisfacción de las necesidades básicas de la mayoría de la población en salud, educación, vivienda y saneamiento básico.

Soberanía alimentaria y estrategia de desarrollo rural que interrelacione aspectos económicos, sociales y culturales. Recuperación del mercado interno mediante la generación de condiciones que permita el empleo e ingresos estables y el compromiso del Estado para constituirse en el principal artífice de la demanda agregada, la sustitución selectiva de las importaciones y la disminución de la concentración de la riqueza y la propiedad para reducir los niveles de desigualdad en el ingreso. Reversión de la economía dual asentada en la explotación de recursos naturales a través de la agropecuaria y los recursos naturales con la industria manufacturera.

Disminuir la concentración de la riqueza y la propiedad y reducir los niveles de desigualdad en el ingreso de las personas.

## **II. CONSTRUCCIÓN DE UNA MATRIZ PRODUCTIVA**

La reversión de la economía dual y asentada en la explotación de recursos naturales será posible a través de la constitución de una Matriz Productiva que tenga capacidad de asegurar la generación, apropiación y uso sostenido del excedente económico para generar empleo estable y mejorar las condiciones de vida de la población.

El objetivo central de esta matriz es impulsar el desarrollo productivo y la industrialización de los recursos naturales. Para tal efecto, el Estado boliviano debe elaborar una estrategia de desarrollo nacional, además la matriz productiva debe generar una plataforma en los nueve departamentos no sólo para cerrar las actuales brechas sino para que todos tengan capacidad productiva.

Construir una matriz productiva que tenga capacidad de asegurar la generación apropiación y uso sostenido del excedente económico para generar empleo estable y mejorar las condiciones de vida de la población. Ahorro e inversión, empleo e ingresos y producción destinada al mercado interno y externo, tomando como base el control soberano del excedente económico, con protagonismo de los actores económicos sociales nacionales, en especial de los pequeños, medianos y microempresarios en el ámbito urbano y de las unidades productivas familiares campesinas e indígenas en el área rural.

Las actividades productivas que integrarán la matriz son:

- 1) Hidrocarburos
- 2) Minería
- 3) Desarrollo Rural
- 4) Industria Manufacturera
- 5) Turismo
- 6) Vivienda
- 7) Transporte

Se impulsará permanentemente el encuentro entre la Agropecuaria y los recursos naturales con la Industria Manufacturera.

## **2.1 ACTORES FUNDAMENTALES DE LA MATRIZ PRODUCTIVA**

El nuevo patrón de desarrollo requiere una reconsideración cualitativa acerca de los actores, los fundamentales son: el Estado, la empresa privada nacional, las unidades de pequeña escala en el ámbito urbano y rural, las cooperativas y en un plano diferente las empresas transnacionales.

La empresa nacional y transnacional contribuirá a la construcción de la matriz productiva en las diferentes regiones del país. Se definirán políticas regionales para apuntalar esta matriz.

### **a) Estado**

Se respetará lo estipulado en la Constitución Política del Estado en lo concerniente al Régimen Económico, artículos 132 al 153.

El Estado será el protagonista central del desarrollo nacional, debe adquirir autonomía en el diseño e implementación de los programas de reestructuración y desarrollo productivo con generación de empleo y reducción de desigualdades y de

pobreza. Definirá e implementará políticas sectoriales, regionales y por actores.

El Estado participará en actividades productivas mediante empresas públicas en sectores estratégicos como ser hidrocarburos y minería. Las empresas públicas tendrán absoluta autonomía de gestión, dirección y gerencia acorde con los retos de generar una nueva matriz productiva.

El Estado deberá jugar un papel central en el proceso de descentralización política, económica y social, compatibilizando estrategias de desarrollo nacional y regional para cumplir con los objetivos de desarrollo económico y social.

El Estado deberá darle una orientación diferente a la Inversión Pública para que destine recursos para la consolidación productiva y asegure oportunidades iguales a los ciudadanos en el acceso a la educación, salud, saneamiento básico y agua potable, así como la dotación de infraestructura caminera y aeropuertos.

Conformar el Estado solidario y productivo, que permita la convivencia de la empresa nacional y extranjera en torno a la materialización de los objetivos del nuevo patrón de desarrollo y la aplicación de una estrategia de desarrollo para la construcción de una economía solidaria, complementaria y comunitaria.

Este nuevo Estado permitirá su descentralización con una fuerte visión solidaria en el ámbito político, administrativo, fiscal y económico, en función de la estrategia económica y social nacional y regional para solucionar los problemas estructurales del país en el plano económico, político, social y regional. El proceso de descentralización asumirá la responsabilidad de reducir las asimetrías regionales, eliminar la exclusión económica, política, social y cultural de la mayoría de la población, asimismo deberá asegurar la satisfacción de las necesidades básicas de la mayoría de la población en alimentación y nutrición, salud, educación, vivienda y saneamiento básico, energía y comunicación.

#### **b) Empresas nacionales y las unidades económicas de pequeña escala**

La heterogeneidad estructural que caracteriza a Bolivia no permite tener políticas uniformes para todas las unidades económicas ya que la situación actual de las mismas, sus demandas y potencialidades son diferentes. En esa dirección, se tendrán políticas diferenciadas.

Se creará condiciones óptimas para que las empresas nacionales grandes urbanas y rurales reestructuren el aparato productivo solucionando los problemas que están enfrentando los últimos años, entre ellos el de financiamiento y tecnología.

Las unidades económicas urbanas de pequeña escala y los pequeños productores rurales y campesinos constituyen el núcleo central para la diversificación de la producción y el empleo, así como para la generación de excedentes económicos. En este sentido, se apoyará el desarrollo de estas unidades económicas recogiendo demandas y exigiendo compromisos mediante el establecimiento de metas en la generación de producción, de empleo y redistribución del ingreso.

Se establecerá un mecanismo de premios para las empresas que generan empleos.

Para tal efecto, se plantea un nuevo marco institucional para el financiamiento del desarrollo productivo:

- 1) **Creación de un Banco de Tecnología para el Desarrollo y Reestructuración Productiva**, que consistirá en que el Estado facilite el acceso a Tecnología de Proceso, de Producto y de Gestión. El acceso a maquinaria y equipo se dará bajo diferentes formas que permitan su utilización por parte de la mayoría de las unidades económicas de pequeña escala.

Simultáneamente, es imprescindible desarrollar el apoyo estatal para la Ciencia y Tecnología que permita impulsar desarrollo e investigación en algunas empresas para, por lo menos, lograr la adaptación de la tecnología externa a nuestras características mediante la generación de tecnología a la inversa.

Asimismo, impulsaremos activamente la educación con base en la ciencia y la tecnología, articulando la producción con la educación y la Universidad con empresas productoras

- 2) **Creación de un Banco de Fomento para el Desarrollo para áreas Urbana y Rural** para que los productores accedan al financiamiento de su capital de operaciones, materias primas y bienes intermedios.

Ambos bancos tendrán autonomía de gestión para la definición de políticas de acceso al crédito, porque estos tendrán la característica de ser concesionales, es decir, con bajas tasas de interés y a largo plazo, debido a que los recursos provendrán de los créditos que obtiene el Estado nacional de la cooperación internacional y que en la actualidad están siendo administrados por NAFIBO y FONDESIF.

Se creará un Fondo de Garantías con participación de capital privado y estatal. El objetivo es el de eliminar uno de los obstáculos que tienen los pequeños productores para acceder al crédito.

### **c) Empresas Privadas Extranjeras**

Las empresas extranjeras transnacionales tendrán espacio para realizar actividades productivas o de servicios en un marco de respeto a las leyes bolivianas y adecuación de sus operaciones a la estrategia nacional y regional de desarrollo productivo.

Asimismo, deberán cumplir requisitos de desempeño como ser:

- 1) Generar empleo
- 2) Exportar toda producción con valor agregado (especialmente los recursos naturales)
- 3) Transferir tecnología a las empresas nacionales
- 4) Reinvertir sus excedentes económicos

## **2.2 HIDROCARBUROS – POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL**

### **2.2.2 ANTECEDENTES**

Como resultado de la aplicación de una política neoliberal en los últimos 25 años de retorno a la democracia, los hidrocarburos fueron entregados a manos privadas. El control y dirección de este sector estratégico de la economía nacional quedó en manos de empresas transnacionales que usufructuaron nuestras riquezas bajo la única visión de mejorar su rentabilidad donde sus intereses y prioridades no coinciden con las necesidades y prioridades nacionales.

Las empresas transnacionales mantienen, dentro de sus estrategias y planes en Bolivia, obtener una alta rentabilidad de sus inversiones con la exportación de gas como materia prima, sin ninguna consideración seria del proceso de industrialización en nuestro país, pero sí en otros países donde mantienen operaciones.

Nos preguntamos: ¿por qué Bolivia debería mantenerse relegada en lo que se refiere a industrialización, dentro del contexto regional?

Ahora es cuando debemos revertir esta situación logrando una Bolivia Industrial con una gran base de inclusión, equidad y justicia social, con la industrialización del gas natural como recurso estratégico para ello.

Los anteriores gobiernos lo único que hicieron fue permitir, prevaleciendo sus intereses propios, ajenos al Estado Nacional, que en nuestro país seamos compradores de nuestra propia riqueza, pagando los mismos precios e inclusive más altos que aquellos que nunca tuvieron hidrocarburos en su suelo.

Frente a esta absurda situación se ha levantado una profunda conciencia sobre la necesidad de que prevalezca el interés nacional antes que el de las transnacionales en el destino de los hidrocarburos. Por ello, el pueblo boliviano decidió **recuperar la propiedad de los hidrocarburos y el control y la dirección de este sector estratégico.**

La consigna histórica de la nacionalización de los hidrocarburos se ha convertido definitivamente en un imperativo histórico si queremos hablar de dignidad, de soberanía y de desarrollo productivo del país. El pueblo comprende claramente que si estas ingentes riquezas no son utilizadas pensando primero en los bolivianos, Bolivia quedaría condenada a seguir siendo un país mendigo y menospreciado en el contexto regional e internacional.

### 2.2.3 Política de Estado

Aspectos centrales:

- 1) **La energía es un insumo esencial para una economía de un país y sus ciudadanos:** la calidad de vida de la población y la productividad industrial requieren un suministro de energía confiable a precios internos competitivos.
- 2) **La energía incide directamente en la seguridad de un país:** interrupciones en los mercados petroleros globales o fenómenos de inestabilidad en los precios de los energéticos originan procesos recesivos e impactan en la economía del país.
- 3) **La energía afecta la calidad del medio ambiente:** la producción y el consumo de energía tienen impactos ambientales irreversibles que influyen en la calidad de vida de los habitantes del país.
- 4) El gas natural factor viabilizador de proyectos estratégicos nacionales.

### 2.2.4 Objetivos Nacionales

Planteamos como objetivos nacionales:

- 1) **Soberanía energética:** Ejercicio efectivo de la soberanía energética para optimizar la riqueza generada por la explotación de los hidrocarburos.
- 2) **Estado instrumento:** Control y participación efectivos del Estado en el sector hidrocarburífero.
- 3) **Rentabilidad Social:** Distribución de la riqueza generada por la explotación de hidrocarburos para el desarrollo social con equidad.
- 4) **Industrialización:** Utilización de los hidrocarburos para el desarrollo productivo del país.

Para conseguir estos objetivos, es necesaria la acción de un Estado y un gobierno fuerte y la decisión colectiva de todos los ciudadanos bolivianos (campesinos, naciones originarias, obreros, empresarios, gremiales, mineros e intelectuales y todos los actores políticos y sociales) para cambiar el rumbo de Bolivia.

Un Estado y un Gobierno fuerte permitirán a Bolivia enfrentar a los grandes poderes e intereses transnacionales, regionales e internacionales. Un gobierno que represente y canalice la voluntad del pueblo boliviano expresada en las jornadas históricas de octubre 2003 y julio del 2005, será un gobierno fuerte.

Las medidas que se tomarán para alcanzar los objetivos son:

- 1) Implementación de un Plan Maestro de Explotación de Hidrocarburos que tenga como prioridad el valor agregado en la exportación de hidrocarburos.
- 2) Fortalecimiento institucional y económico de YPFB para que prime el interés colectivo sobre el interés particular.
- 3) Utilización del gas natural como materia prima para la obtención de carburantes en gran cantidad para que puedan abastecer sin problemas al mercado nacional, tengan precios bajos y estables sin necesidad de subvenciones y se facilite la democratización del uso de gas natural en ciudades y GLP en el área rural.
- 4) Industrialización del gas en gran escala para el desarrollo productivo del país.

#### **2.2.5 Nacionalización de los Hidrocarburos: Ejercicio efectivo de la propiedad de los hidrocarburos**

Las grandes movilizaciones y jornadas históricas han permitido que en la nueva Ley de Hidrocarburos se establezca que todos los hidrocarburos extraídos de nuestros pozos son de propiedad del Estado Nacional y toda la producción de las empresas petroleras deberá ser entregada a través de YPFB al Estado Nacional. Esto implica que el actual Régimen de Concesión impuesto por la política neoliberal, expresado en los actuales Contratos de Riesgo Compartido, deja de existir y se abre paso a un nuevo régimen, el llamado Régimen de Prestación de Servicios, en el cual se propone que las empresas transnacionales serán compensadas en especie o efectivo.

En el actual Régimen de Concesión, las empresas petroleras adquieren la propiedad de todos los hidrocarburos que extraen y por lo tanto deciden a quién vender, a qué precio vender, etc., con el sólo requisito de pagar regalías e impuestos al Estado (cláusula tercera de los actuales Contratos de Riesgo Compartido). En el Régimen de Prestación de Servicios, por el contrario, todo el gas y el petróleo que se extrae deben ser entregados, en propiedad, al Estado Boliviano que será el que defina las condiciones soberanas de utilización de los hidrocarburos:

- ✍ Garantizar el consumo del mercado interno. Con el nuevo régimen, el Estado volverá a ser operador en toda la cadena productiva de hidrocarburos que le permitirá rebajar los precios del mercado interno en beneficios de la población.
- ✍ Condiciones comerciales de exportación de hidrocarburos, precio, volúmenes, calidad.
- ✍ Industrialización del gas natural.

Si bien la Ley de Hidrocarburos 3058 establece este cambio de régimen y la conversión obligatoria de los Contratos de Riesgo Compartido, su ejecución práctica es lo que queda en duda ya que –a través de reglamentos y contratos engañosos- se puede vulnerar esta disposición legal.

Por eso, **se hace necesaria LA NACIONALIZACIÓN EFECTIVA DE LOS HIDROCARBUROS**, donde el Estado, a través del Plan Maestro de Explotación de Hidrocarburos, define los usos de todas las reservas estratégicas. Ese es el primer paso para el logro de nuestros objetivos.

La inconstitucionalidad de los Contratos de Riesgo Compartido está comprobada, razón por la cual defenderemos frente a cualquier Corte Internacional la

obligatoriedad de migración de contratos y no se aceptará ninguna posición de permanencia o prolongación del anterior régimen de concesión.

Las empresas transnacionales que estén dispuestas al cambio de régimen que se adapte a las nuevas normas para el sector, permanecerán en Bolivia. Por el contrario, las que no estén de acuerdo en la conversión (migración) obligatoria de contratos, deberán entregar sus proyectos y dejar el país.

Como avance, la Ley 3058 Ley de Hidrocarburos, establece que las empresas que operan o se asienten posteriormente en el país lo harán a nombre y representación de YPFB. Esto quiere decir que no podrán realizar ninguna actividad petrolera, sin la autorización expresa del Estado Boliviano. En consecuencia, la actividad hidrocarburífera tendrá que realizarse de acuerdo a las necesidades e intereses del país en el marco del Plan Maestro de Explotación de Hidrocarburos que de plantea.

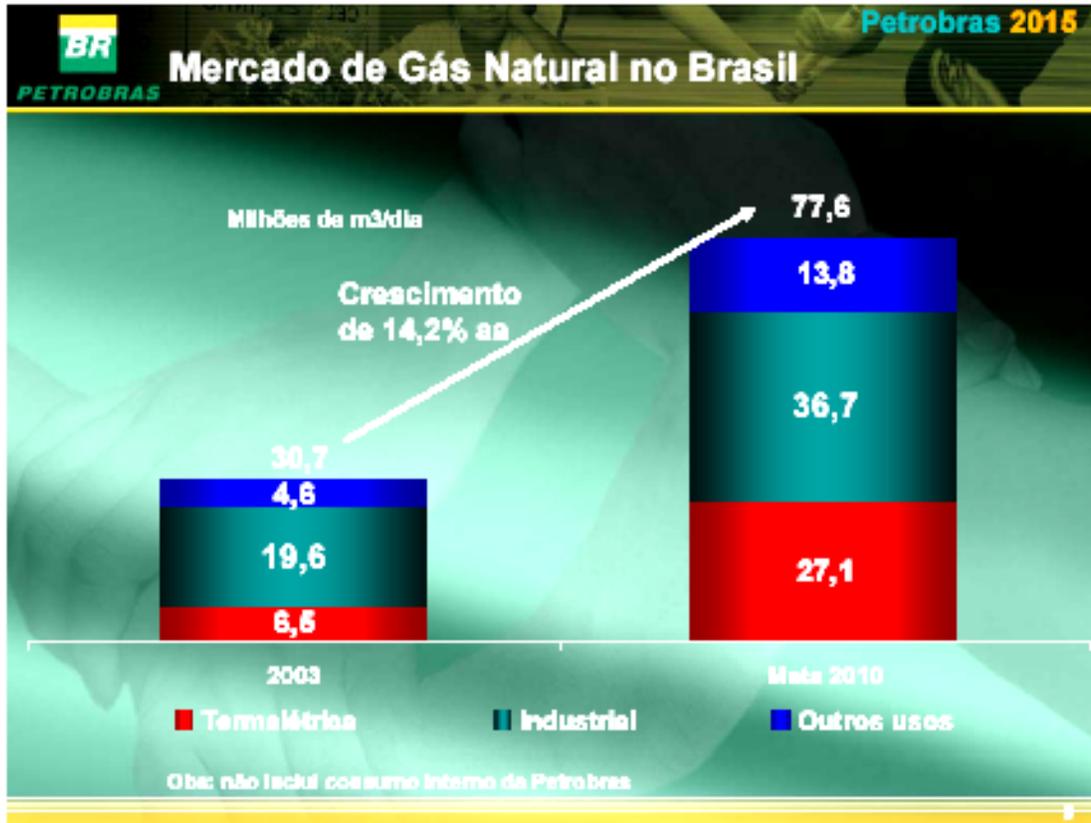
En este sentido los nuevos contratos que pudieran firmarse con empresas petroleras y los reglamentos que tendrán que aprobarse, deberán establecer inequívocamente el control y la participación estatal en la explotación de los recursos petroleros.

**El Plan Maestro de Explotación de Hidrocarburos** plantea combinar la exportación de gas natural como materia prima y la industrialización del gas natural. Se considera pertinente definir objetivos, políticas y estrategias en torno a desarrollar y consolidar mercados limítrofes de exportación: Argentina, Brasil Paraguay y Uruguay y eventualmente a Chile, siempre y cuando se pueda llegar a acuerdos de soberanía marítima para Bolivia.

En la medida de prosperar, estos mercados serían los únicos y últimos para exportar gas natural como materia prima e ingresar a la nueva fase en la cual se conciba prioritariamente la industrialización del gas natural con base, en especial la transformación del metano en diesel ecológico y en GLP sintético, ya que los mercados no serán, inicialmente, los países limítrofes sino de la Unión Europea, Japón y Estados Unidos.

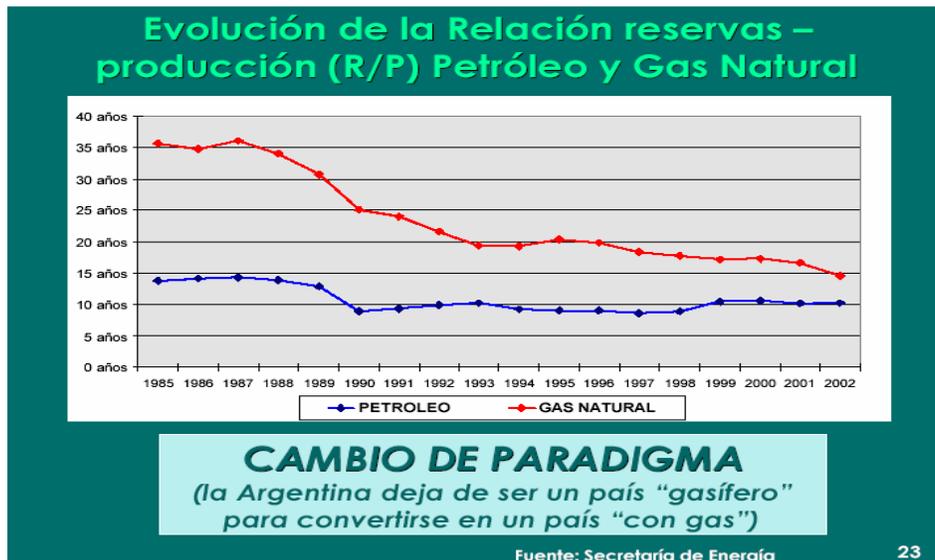
Proyección de la demanda de los países vecinos:

**Cuadro de Proyección de Demanda de gas Natural en Brasil  
(Del año 2015 en Millones de Metros Cúbicos al día))**



Fuente: Petrobras

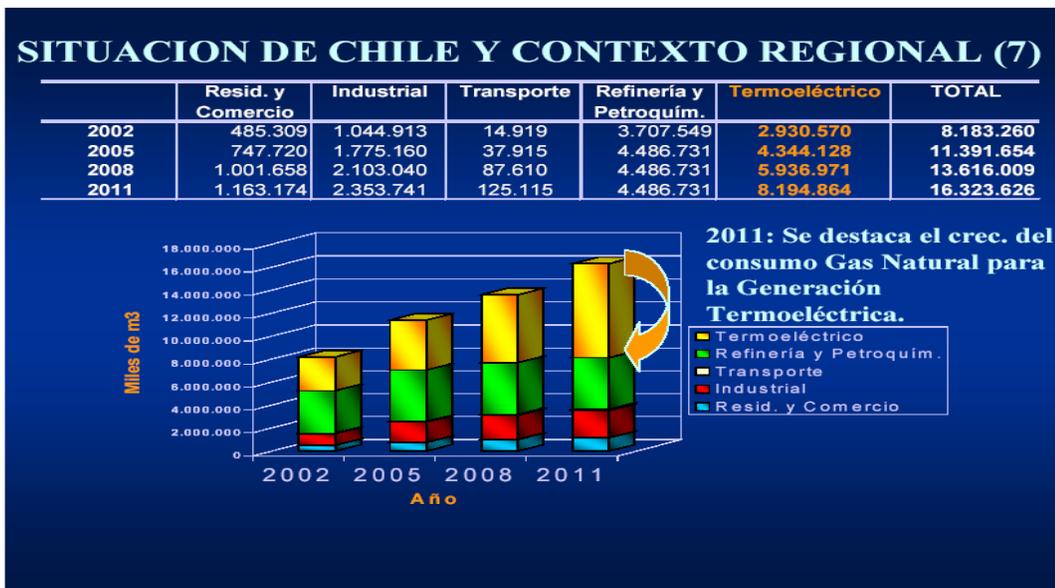
### Cuadro de Reservas de Gas y Petróleo de la Argentina (Del año 1995 al 2002 en años)



Fuente: Secretaría de Energía – Argentina

En la región, República de Chile es un importador neto de energía. Al no tener reservas de hidrocarburos importantes, es probablemente el país más sensible en

la región a cualquier variación notable del entorno mundial y regional de los hidrocarburos. Sin embargo, esa premisa (falta de reservas de gas) no ha sido óbice para que Chile, con el gas Argentino sea el mayor exportador de Metanol del mundo, a través de la planta de la canadiense Methanex ubicada en Punta Arenas.



De manera adicional se debe contemplar una estrategia de complementación energética con el Perú, independientemente del resultado del proyecto LNG. En el futuro próximo, varios proyectos mineros del sur del Perú (como los de Minsur y el mega-proyecto de cobre de Las Bambas adjudicado a la empresa Suiza Xstrata) son mercados potenciales para los generadores eléctricos de nuestro país.

## 2.2.6 Fortalecimiento institucional y económico de YPFB como instrumento del Estado Soberano para el control y participación efectivos en toda la cadena productiva del sector de hidrocarburos

El instrumento para la ejecución del Plan Maestro de Explotación de Hidrocarburos será la empresa nacional que por su naturaleza, representa los intereses colectivos de mejor manera. El control de la industria petrolera requiere de una empresa estatal fuerte, eficiente, con capacidad de operar en toda la cadena productiva y ejercer y liderar a nombre del Estado la dirección del sector.

Para lograr este objetivo, se propone fortalecer institucionalmente a YPFB como empresa autárquica, que tenga la capacidad y autonomía de gestión con los mejores recursos humanos del sector, con un capital humano capaz de desempeñarse de forma eficiente con una visión de interés institucional y nacional, gente digna y productiva. A mediano plazo, su verdadera capitalización

–y no el engaño neoliberal- se dará con los recursos provenientes de las actividades hidrocarburíferas presentes y futuras, parte de los impuestos adicionales de la nueva Ley y la reinversión de sus utilidades para alcanzar en el menor plazo posible el nivel técnico y económico de las mayores empresas petroleras de la región.

Es necesario enmendar y corregir los errores y los abusos repetidos de la administración pública en cuanto al manejo de los recursos naturales de propiedad del Estado, en los gobiernos anteriores –manejos sin transparencia de gestión y lesivos a los intereses nacionales- y los cuales han tenido como resultado el debilitamiento de la soberanía y del desarrollo del país. Los resultados son los que cuentan y la situación actual de crisis en nuestro país, es muy elocuente de lo que lograron quienes manejaron el país en las últimas décadas, lo cual no es justificable aun con las reservas de gas realmente descubiertas en ese periodo.

La actual situación internacional del sector hidrocarburífero y el contexto que se da a nivel regional, hacen que una alianza estratégica con empresas estatales en el marco de acuerdos regionales no sólo sea perfectamente viable, sino necesaria e imprescindible para el desarrollo, estabilidad e integración regional. Bolivia planteará, a partir de la riqueza energética, la integración de los países de la región en beneficio y el desarrollo de la región sudamericana. Bajo este marco de acuerdos de integración, el Estado Nacional podría garantizar inversiones, tecnología y mercados.

La importancia y magnitud de las reservas y la posición geográfica del país permitirán no sólo participar en estos procesos de integración, sino también adquirir un rol esencial y protagónico para definir con otros países políticas energéticas regionales. Asimismo, permitirían lograr contratos y relaciones económicas de reciprocidad y beneficio mutuo.

Se ha iniciado ya -por necesidad histórica- no sólo procesos de integración energética regional, sino procesos avanzados de integración estratégica de los Estados a través de alianzas estratégicas de sus empresas estatales, tales como los proyectos de Petrocaribe, Petrosur y Petroamérica.

Para un adecuado control de la industria petrolera, YPFB deberá participar en toda la cadena en actual operación, a través de participación accionaría en las empresas capitalizadas y privatizadas que operan unidades estratégicas para el desarrollo del sector hidrocarburífero. Las unidades donde el Estado debe recuperar el control son el transporte y almacenamiento de hidrocarburos y la refinación de petróleo.

Mientras el transporte de hidrocarburos esté en manos privadas, se podrá seguir estrangulando el crecimiento de YPFB y llevar a ciudades como La Paz y El Alto a la escasez de GLP, diesel y otros hidrocarburos con el único propósito de extorsionar al Estado para la recuperación de sus anteriores beneficios.

La refinación debe volver a ser controlada por YPFB para evitar que por razones puramente comerciales y hasta geopolíticas, dejando de lado el interés común de los bolivianos, las refinerías reduzcan la producción de diesel y/o GLP para elevar el precio de otros carburantes para exportación y no integren en sus productos los derivados producidos por la industrialización.

Con la capitalización de las empresas públicas, los gasoductos y oleoductos pasaron en propiedad a favor de Transredes y a través de la privatización los poliductos y plantas de almacenaje pasaron en propiedad a favor de la Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia (CLHB) y las refinerías en propiedad de Petrobrás (EBR). Se plantea la bolivianización de estas empresas mediante el siguiente formato o acciones:

- 1) En el caso de Transredes, se transferirá las acciones del Fondo de Capitalización Colectiva (FCC) de los bolivianos, al Estado nacional. Éste comprará las acciones de los trabajadores y adquirirá uno por ciento de las acciones en manos de las empresas extranjeras. De esta manera el Estado nacional tendrá el 51% del paquete accionario. Además ejercerá el derecho de propiedad mediante la nominación de los directores y síndicos que representan los intereses nacionales, quienes participarán activamente en los niveles de decisión.
- 2) En el caso de los poliductos y refinerías, el Estado planteará a la Empresa Boliviana de Refinación (EBR) la recompra de las refinerías Valle Hermoso y Palmasola o en su defecto, tendrá una participación mayoritaria en el paquete accionario de esta empresa al igual que en el caso de la CLHB. Sólo de esta manera se podría concretar la política de refinación de petróleo con miras a satisfacer las necesidades del mercado nacional y el transporte y almacenamiento de los productos refinados.

Las empresas transnacionales, en el mercado oligopólico que construyeron, tienen no sólo la capacidad, sino la total libertad para determinar o fijar precios. La Ley 3058 no remedia esta situación para los precios de exportación, por eso es importante que el Parlamento, mediante una Ley, subsane esta limitación y le conceda a YPFB facultades para participar activamente en la determinación de

los precios de exportación ya que de éstos depende el ingreso que obtiene el Estado boliviano.

Por otra parte, la fijación de precios de parte del Estado permite la equidad en la distribución de los hidrocarburos en todo el territorio nacional y que todos los bolivianos nos beneficiemos de nuestras riquezas naturales. Este es uno de los propósitos del Plan Maestro de Explotación de Hidrocarburos, puesto que los beneficios de la explotación de nuestras reservas deben ir directamente a la población en general al menor plazo posible y esto solamente se logrará si el Estado, a través de su instrumento, participa directamente en la construcción de los precios internos de los hidrocarburos.

### **2.2.7 Cambio de la Matriz Energética Nacional y Beneficio Social**

Alcanzar una mejor rentabilidad social pasa por una renegociación con las empresas transnacionales de un mejor equilibrio sobre la base de las necesidades de desarrollo social para el Estado Nacional. Bajo estas nuevas condiciones, el Estado Nacional podrá garantizar la utilización de los recursos hidrocarburíferos en el mejoramiento de la calidad de vida de la población y la reactivación del aparato productivo nacional. La ventaja de contar con ingentes reservas de gas permite satisfacer estos objetivos a través del cambio de la matriz energética.

Se plantea la instalación domiciliaria de gas en las capitales de Departamento y ciudades intermedias. En el ámbito rural se procederá a la sustitución de leña por GLP, asegurando que esta población accederá a este nuevo combustible a precios bajos y estables. Los beneficiarios serán las familias, centros de salud y establecimientos educativos.

Los hidrocarburos tales como diesel y GLP serán sustituidos por sus equivalentes sintéticos, obtenidos a través de la conversión química de gas natural en estos productos. Con la industrialización del gas, se tendrá suficiente producción para abastecer el mercado interno en todos sus niveles y también para la exportación. El costo de los hidrocarburos dependerá del precio del gas natural, nuestro mayor recurso, y no estará expuesto a los precios internacionales, por lo que estos productos serán baratos y de precio estable. Esto permitirá que los bolivianos tengan hidrocarburos a precios mucho menores que aquellos países que importan y desterraremos el absurdo, de una vez por todas, de ser los últimos en beneficiarnos de nuestra propia riqueza.

Para materializar el cambio de matriz energética, se promoverá de manera verdadera y no solamente como discurso, la industrialización en gran escala del

gas natural, buscando que estas plantas se construyan y operen no solamente cerca de los pozos, sino en las grandes ciudades como El Alto, Cochabamba y otras, que en la forma tradicional de explotación de gas nunca serían beneficiadas con empleos.

## **2.2.8 Industrialización de los Hidrocarburos**

La industrialización del gas natural constituirá un hecho histórico fundamental ya que permitirá iniciar un proceso de cancelación de una historia larga que consistió en concentrar la actividad económica en la producción y exportación de recursos naturales como materias primas.

Los proyectos de industrialización del gas en nuestro país se realizarán bajo la participación y coordinación del Estado, de tal manera que las plantas se instalen en diversas ubicaciones, evitando así la concentración del desarrollo en pocas zonas. El aprovechamiento de los hidrocarburos deberá promover el desarrollo integral, sustentable y equitativo del país, garantizando el abastecimiento de hidrocarburos al mercado interno, incentivando la expansión del consumo en todos los sectores de la sociedad, promoviendo la exportación de excedentes con valor agregado en condiciones que favorezcan los intereses del Estado y el logro de sus objetivos de política interna y externa.

Este es uno de los principales compromisos con la sociedad boliviana, por esa razón se priorizará los siguientes proyectos:

### **a) Aumento de la producción de GLP**

Debido a la política de hidrocarburos vigente en los últimos años, los diferentes proyectos de exportación en curso (Brasil y Argentina), destinan a estos mercados gas húmedo, es decir una mezcla de gases constituido por metano, etano, propano, butano y pentanos, a un precio bajo. Precisamente el GLP está formado por dos de ellos, el propano y el butano.

En la tabla de abajo se muestra una comparación de la situación actual en cuanto a la producción de GLP y la situación antes de la capitalización. Se puede ver claramente que hoy se produce, en el país, menos GLP por cada millón de pies cúbicos de gas. Ello es una consecuencia de la exportación de gas con alto contenido de GLP.

<b>Rendimiento de GLP en el periodo 1990-1995</b>						
<b>Año</b>	<b>Gas, MM PC por año</b>	<b>Gas</b>		<b>GLP</b>		<b>Rendimiento</b>
		<b>MM PCD</b>	<b>Ton por día</b>	<b>Ton por día</b>	<b>Ton de GLP/ MM PC</b>	
1990	186,297	510	545			1.07
1991	191,838	526	584			1.11
1992	195,006	534	562			1.05
1993	197,528	541	561			1.04
1994	208,976	573	599			1.05
1995	188,809	517	708			1.37
Promedio						1.11

Fuente: "Libro de Oro de YPFB"

<b>Rendimiento de GLP, Diciembre 2004</b>					
<b>Año</b>	<b>Gas</b>		<b>GLP</b>		<b>Rendimiento</b>
	<b>MM PCD</b>	<b>Ton por día</b>	<b>Ton por día</b>	<b>Ton de GLP/ MM PC</b>	
2004	1267	982			<b>0.77</b>

Fuente: "Informe de Actividades", VPNC - YPFB, 2004

De las tablas de arriba se concluye que en 2004 se tiene menos rendimiento de GLP por cada MM PC de gas que en 1990-1995

Si se hubiese mantenido el rendimiento de GLP logrado antes de 1996 se hubiese obtenido:

$$1267 \text{ MM PCD} * 1.11 \text{ ton GLP/MM PC} = \mathbf{1411 \text{ Ton de GLP por día}}$$

La situación mostrada arriba cambiará. El Estado tomará control efectivo sobre la producción de GLP adicional, ya sea mediante las empresas operadoras o a través de inversiones propias de YPFB, para asegurar, antes que nada, la provisión necesaria al mercado nacional y a los precios regulados y accesibles para todos los bolivianos.

Se propone ejecutar un proyecto de separación de gases, lo que posibilitaría vender el metano y los otros gases a precios diferenciados, provocando mejores réditos para el Estado boliviano. Actualmente, dicha separación se realiza parcialmente en territorio nacional pero también en Argentina y en Brasil, donde existen plantas de separación que hace que estos países se beneficien con creces, porque los precios y usos son considerablemente significativos.

Este proyecto permitirá elevar la producción de Gas Licuado de Petróleo (GLP), bajo control del Estado a través de YPFB, quien junto al gobierno nacional desplegará acciones inmediatas para acceder al capital necesario para ello y al gas del cual se extraerá el GLP antes de su exportación.

## **b) Industrialización del gas para obtener diesel ecológico (GTL)**

El proyecto de transformación del metano en diesel ecológico debe iniciarse cuanto antes por su importancia en asegurar la soberanía energética del país, para la eliminación de la importación de diesel y su consiguiente subsidio y por su potencialidad para la exportación de productos con valor agregado.

Se estima que una sola planta de cerca de 100.000 barriles por día, demandará un consumo de 30 millones de m<sup>3</sup>/día, cantidad similar de gas que actualmente se exporta al Brasil. La rentabilidad e ingresos a favor del Estado boliviano serían considerablemente mayores. Por lo tanto, si hay un mercado para el gas que el Estado debe incentivar, promover y participar, es el mercado interno, a través de las plantas de transformación del gas en diesel y en otros productos.

Una de las características fundamentales del diesel ecológico es que no contiene elementos de contaminación, en especial azufre ni aromáticos, por ese motivo su gran demanda a nivel internacional. En la Unión Europea, Japón y Estados Unidos existe mecanismos precisos de prohibición de carburantes que contengan azufre por su alto nivel de contaminación, por lo tanto el diesel ecológico tiene a estos mercados como los potenciales para la realización de dicha producción.

En el periodo 2006 y 2010 se iniciará la construcción de como mínimo una planta de tamaño menor y una planta de mayor capacidad.

Para la primera, con una capacidad de producción de 10.000 barriles de diesel por día, el costo asciende, aproximadamente, a 500 millones de dólares. YPFB se asociará con empresas privadas para su ejecución, pues por el momento, no cuenta ni con la tecnología ni con el capital necesario para encararla por sí sola. El tiempo de instalación y montaje es de 3 años.

La segunda tendrá una capacidad de 100.000 barriles/día, el costo asciende aproximadamente, a 2000 millones de dólares y el tiempo de maduración es de 5 años. De igual manera YPFB se asociaría con una empresa extranjera para dicha planta.

### **c) Fabricación de plásticos**

Se negociará la instalación de dos plantas de fabricación de plásticos en territorio nacional, una cercana al océano Pacífico y otra en la frontera con Brasil. Para ello, YPFB se asociará con empresas extranjeras.

### **d) Otros proyectos de industrialización**

En el periodo 2006-2010 se encararán otros proyectos de industrialización del gas como ser la producción de metanol, la producción de fertilizantes, la producción de energía eléctrica para exportación.

### 2.2.9 Estrategias de la Política Energética Nacional

La Estrategia de la Política Energética Nacional se fija mediante la identificación de las principales opciones y prioridades que permitirán alcanzar los objetivos de la Política Energética Nacional. Ellas son:

- 1) El Estado recuperará y desarrollará su **capacidad para planificar, elaborar e implementar políticas y proyectos** en todas y cada una de las actividades del sector de hidrocarburos, así como también para fiscalizar las actividades del sector.
- 2) El Estado **recuperará la propiedad de la producción** de todos los hidrocarburos (gas natural, petróleo y condensados).
- 3) Se logrará un **equilibrio racional** entre el uso de las reservas de gas para la exportación de materia prima, para el mercado interno y para la industrialización de gas natural, condicionando cualquier nuevo proyecto de exportación de gas a proyectos de fabricación de productos con valor agregado.
- 4) En el uso de las reservas para exportación de gas natural, se dará **prioridad a los mercados regionales**, pues son los que permiten mejor precio en boca de pozo, y que, mediante acuerdos nacionales, pueden ir aparejados de exportación de energía eléctrica, diesel y otros productos.
- 5) Se debe **garantizar la autosuficiencia energética del país, especialmente en cuanto a la producción interna de diesel**. Se debe impulsar la inmediata implementación, en territorio nacional, de proyectos que produzcan diesel a partir del gas natural, a precios estables y accesibles.
- 6) Se iniciará un proceso acelerado de transferencia y **desarrollo de tecnología y de preparación de mano de obra calificada, especializada, idónea y profesional** para encarar el futuro desarrollo del sector, en cumplimiento de las leyes vigentes.
- 7) Se promoverá la investigación, desarrollo, **generación y uso de biocombustibles y derivados óleo químicos**. Se debe avanzar hacia el logro de beneficios para productores que decidan dedicarse a la siembra de

cultivos energéticos, de modo que a partir de una política de aliento, puedan aportar la materia prima necesaria y suficiente para generar bioetanol y biodiesel.

- 8) Se identificará y promoverá medidas que contribuyan a perfeccionar **un marco legal atractivo y equilibrado que posibilite garantías de estabilidad** para la inversión en proyectos del sector de hidrocarburos en general y en proyectos de industrialización del gas en beneficio del país.
- 9) Se priorizará la participación del Estado y se estimulará una participación más activa de **la iniciativa privada nacional** en el sector de hidrocarburos, tanto en las actividades operativas del sector como en la construcción industrial y explotación de obras de infraestructura y en la prestación de servicios.
- 10) Se debe lograr la condición de país más favorecido en nuestras **exportaciones de productos energéticos** a los mercados regionales.
- 11) La creación de un **Centro de Tecnología del Gas**, el cual se debe iniciar y operar con fondos obligados provenientes de los proyectos de exportación y de industrialización. Su objetivo será crear las bases para que Bolivia sea productor de profesionales altamente calificados, tecnología e insumos para el sector de la energía.
- 12) La creación de un **Centro Nacional de Coordinación de Inversiones Estratégicas** para la atracción de inversiones en el sector.

## 2.3 MINERÍA

### a) Potencial Minero Boliviano

El Orógeno Andino (Cordilleras Occidental y Oriental, Altiplano y Subandino) boliviano cubre aproximadamente 42 % del territorio nacional y hospeda más de 2,200 prospectos y minas de plata, estaño, wolfram, antimonio, plomo, zinc, cobre, bismuto, oro, etc., muchos de ellos de clase mundial. Asimismo, el Precámbrico, con una cobertura de un 18% del territorio boliviano, es otra importante provincia metalífera con más de 100 prospectos de oro, platino, níquel, tantalio, cobre, hierro, etc. La Llanura Chaco-Beniana, que ocupa el restante 40%, también hospeda depósitos tipo placer de oro y estaño principalmente (así como wolfram, monacita, etc.). La extensión total de las áreas prospectivas para depósitos

metalíferos en el territorio nacional es de aproximadamente 0.5 M de km<sup>2</sup>, de los cuales más del 60% al presente, se encuentra prácticamente inexplorado.

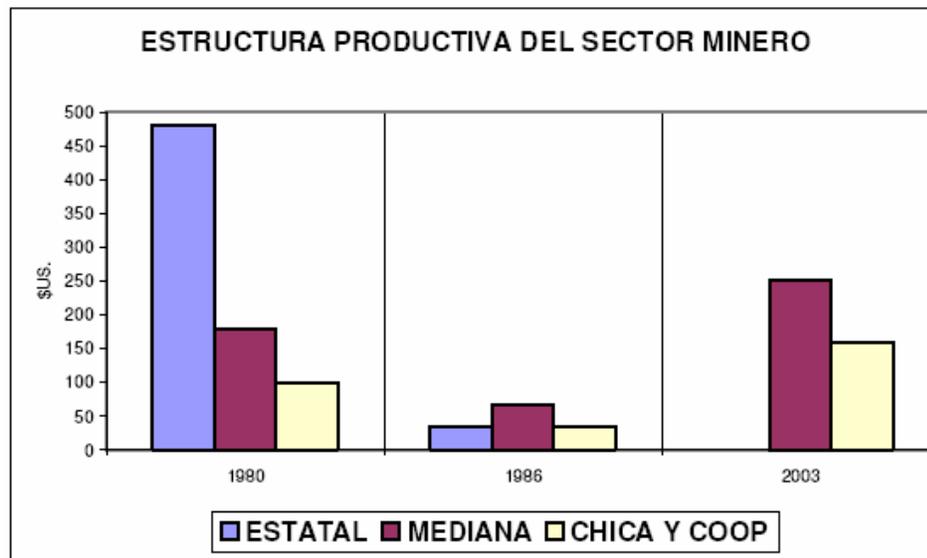
En los últimos quince años en Bolivia, se han descubierto los yacimientos de: Puquio Norte (Au), Kori Kollo (Au-Ag), San Cristóbal (Zn-Ag), San Bartolomé (Ag-Sn) y Don Mario (Au-Ag-Cu); además de Iroco (Kori Chaka), San Bernardino (Pederson), Amayapampa- Capacirca, Vinto, Orcko Piña, Los Magníficos, San Simón, Tigre, Miguela, etc. Asimismo, se han identificado numerosos como variados estilos de mineralización: diseminados de Au-Sb hospedados en sedimentitas, polimetálicos relacionados con intrusiones, polimetálicos vetiformes de tipo “boliviano”, epitermales, epi-porfídicos, skarn, de reemplazamiento de Fe-Cu-Au, exhalativos sedimentarios (SEDEX), volcanogénicos en sulfuros masivos (VMS), epigenéticos estratiformes, formación de hierro bandeado (BIF), intrusiones ultramáficas “manteadas”, Mississippi Valley, etc.

### e) Subsectores del Sector Minero

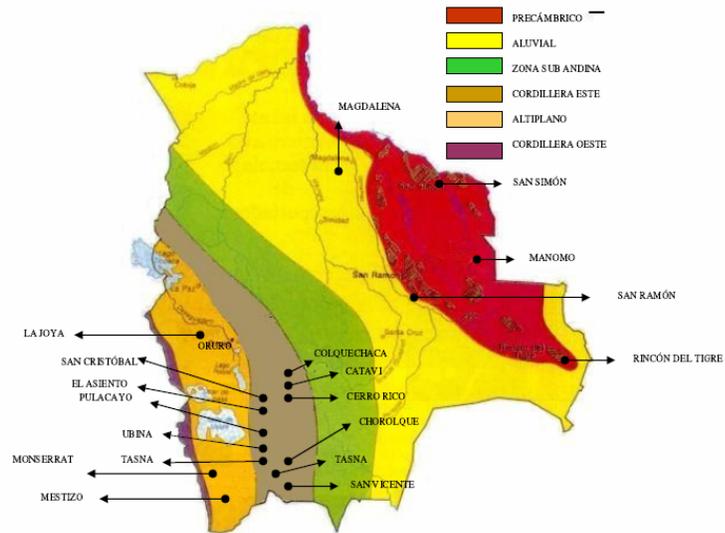
Una de las particularidades en el sector minero en Bolivia ha sido su estructura productiva y su evolución, que tradicionalmente fueron agrupados en tres categorías:

- 1) Minería estatal,
- 2) Minería mediana y
- 3) Minería chica y cooperativa.

La importancia que en los últimos años ha cobrado la minería cooperativa muestra la necesidad de considerarla seriamente dentro las políticas del Estado, ya que presenta debilidades en su gestión empresarial y desarrollo tecnológico.



## MAPA GEOLÓGICO



Pese a la declinación experimentada a partir del año 1985, el sector minero aún contribuye sustancialmente al desarrollo del país:

- 1) 4.80% de participación en el PIB (promedio de los últimos 5 años).
- 2) 31% de participación, (promedio de los últimos 5 años) en las exportaciones.
- 3) Generación de empleo en áreas empobrecidas (más de 50.000 empleos directos).
- 4) 372 millones de dólares americanos en exportaciones (2003). La Proyección para 2004 es de 480 millones de dólares.
- 5) 6.7 millones de dólares americanos por concepto de Impuesto Complementario Minero (2003). Se estima que en el año 2004 se recaudarán una cifra superior a 10 millones de dólares.

### 2.3.1 POLITICA MINERA

#### a) Objetivos

El objetivo de la política minera será coherente con los objetivos generales de la transformación del país conducentes a:

- 1) Democratizar la economía
- 2) Proporcionar mayores oportunidades a los sectores tradicionalmente marginados
- 3) Hacer que los recursos naturales proporcionen la fuente más importante de los excedentes del país para su industrialización

## **b) El Marco Internacional de Desarrollo de la Minería**

Un mercado de materias primas muy fluctuante y altamente controlado por los países industrializados.

Precios de los minerales que, en su promedio histórico, apenas cubren los costos de producción y no logran dejar excedentes que permitan reponer el factor de agotamiento y últimamente, ni siquiera la cobertura del mantenimiento de la calidad del medio ambiente. Excepcionalmente estamos viviendo una coyuntura favorable de precios que ya dura dos años. Sin embargo, las causas obedecen a elementos ajenos al mercado tradicional capitalista como ser la demanda del mercado chino por materias primas.

Insumos y maquinaria para la minería a precios altos. Un gran interés por parte de las empresas transnacionales para hacerse de yacimientos masivos, aflorantes o con poca cobertura, con leyes bajas pero de grandes tonelajes y con las condiciones para la aplicación de grandes inversiones, una tecnología de punta en materia de extracción, transporte y beneficio.

Como resultado de lo anterior, una enorme presión internacional para rebajar impuestos y regalías a su mínima expresión, tales como:

- 1) Los impuestos sobre el ICM
- 2) Los impuestos sobre internación de bienes de capital
- 3) La depreciación acelerada de las inversiones
- 4) Seguridad jurídica que se interpreta como inamovilidad de las disposiciones que dieron lugar a los contratos vigentes

Competencia entre los países con recursos naturales bajando las exigencias para el gran capital transnacional

## **b) El Marco Interno de Desarrollo de la Minería**

Un Código de minería centrado fundamentalmente en las necesidades de las grandes empresas.

Una política de concesiones mineras favorable para el acaparamiento y el “engorde” y no así a la producción.

Un sector minero estatal desestructurado y desmantelado. Desde el código minero de 1997, confinado a administrar contratos.

Una ausencia de reconocimiento del sector cooperativo y las asociaciones autogestionarias en la legislación boliviana.

Un territorio con yacimientos fundamentalmente filonianos o vetiformes, poco apetecible para las grandes inversiones.

Una enorme incertidumbre en materia de continuidad de trabajo por los reclamos de comunidades y amenazas de apropiación de las concesiones mineras y las asociaciones autogestionarias, incluyendo las de trabajo de las cooperativas

#### **a) La Política Minera a Corto Plazo**

En los lugares que existan problemas entre las personas dedicadas a la minería, cooperativas y trabajadores mineros con comunidades campesinas y pueblos originarios, se efectuarán acuerdos políticos para que se garantice la actividad de la explotación minera fijando las condiciones para que sus resultados sirvan al desarrollo de las regiones y de sus pobladores.

Aprobación de una Ley de Minería, en la que se establezca la importancia del sector cooperativo y la minería chica para la actividad minera y la necesaria protección y promoción de este sector.

Revisión y renegociación de los contratos de riesgo compartido que no beneficien al país.

Modificación de los artículos 96, 97 y 98 del actual Código de Minería referente al impuesto complementario minero. Esto significa la aprobación de una nueva ley que diferencie a la gran y pequeña minería. Asimismo, se debe modificar el Artículo 91 del Código de Minería que contraviene los Artículos 132, 138, 141, 144 y otros de la Constitución Política del Estado y que le devuelven a la COMIBOL, sus funciones originales de su creación y de la nacionalización de las minas.

Reestructuración o refundación de la COMIBOL, despolitizando su administración, erradicando la corrupción y organizando un equipo técnico solvente que maneje de manera moderna y eficiente el sector en sus funciones originales y otras de promoción que se le asignarán.

La licitación para la explotación de los yacimientos del Mutún debe realizarse a través de la COMIBOL mediante la organización de una sociedad mixta con inversores nacionales o extranjeras y donde se estudie la participación del movimiento cooperativo nacional.

Establecer las condiciones mínimas para poner en funcionamiento la planta de fundición de Karachipampa con la adición de una planta de fundición de Zinc mediante contratos de riesgo compartido o empresa mixta con COMIBOL.

Recuperar la planta de volatización de La Palca para minerales de baja ley mediante contratos de riesgo compartido o empresa mixta con COMIBOL.

La parte de reserva fiscal del salar de Uyuni debe ser licitada para la formación de una empresa mixta con COMIBOL destinada a la explotación del litio y otros elementos y sentar las bases de la química básica en el país.

La parte fuera de la reserva fiscal debe ser agrupada en asociaciones productivas que encaren el desarrollo de la industria química en base a la transformación y el resto de acompañantes químicos.

Establecer normas especiales para la tributación del resto de los yacimientos no metálicos relacionados con la construcción y la producción de cemento.

### **c) La Política Minera a mediano Plazo**

Debido a que la política minera en este segundo tramo estará expresada fundamentalmente en el nuevo Código de Minería, planteamos los puntos fundamentales que debe tener el nuevo Código.

El mantenimiento del principio de que los recursos minerales pertenecen al Estado boliviano de manera que así se mantenga la unidad nacional.

Las concesiones mineras deben ser adjudicadas para que cumplan el fin de generador de divisas, excedentes para el desarrollo nacional y generador de fuentes de trabajo para los trabajadores bolivianos.

La política de concesiones debe ser dirigida a efectivizar la verdadera exploración y explotación de los recursos mineralógicos, a fin de cumplir los objetivos de trabajo, desarrollo local y generación de excedentes para el país impidiendo convertir las concesiones en materia de especulación.

Las concesiones deben contar con planes de exploración y explotación que sean susceptibles de control por parte del Estado.

SERGEOMIN debe retomar la elaboración de la geología básica en aquellos cuadrantes aún no realizados y proceder con la revisión de los ejecutados y no publicados.

## **2.4 DESARROLLO RURAL PRODUCTIVO, TIERRA Y TERRITORIO**

### **2.4.1 Nuevo Modelo de Desarrollo Agropecuario**

La premisa para el desarrollo nacional y por tanto del desarrollo agropecuario y rural es el cambio del modelo neoliberal. El eje del crecimiento económico basado en las exportaciones -producción y explotación- de recursos naturales renovables y no renovables, consolidó el modelo de acumulación primario exportador del capitalismo, utilizando la competitividad espuria basada en las actividades extractivas de recursos naturales y la utilización de mano de obra barata.

El excedente económico fue privatizado a través de la inversión extranjera directa que obtuvo generosas concesiones en la explotación de recursos naturales y la administración de los servicios públicos esenciales. La apropiación y concentración transnacional del excedente económico se generó con la presencia de empresas transnacionales, provocando que las relaciones económicas centrales fuesen excluyentes y antagónicas

#### **a) La propuesta del cambio para el desarrollo productivo y solidario plantea**

Iniciar un cambio con una visión integral de desarrollo, cuyas bases productivas sean internas, acorde con las características del país, contemplando la actual realidad de heterogeneidad estructural, asimetrías regionales, exclusión política, económica y social y altos niveles de pobreza. En este nuevo patrón de desarrollo, el mercado estará regulado por el Estado para que sean equilibradas las relaciones del mercado interno y externo, de la empresa estatal, las formas productivas familiares, artesanales y comunitarias, la empresa privada nacional y la inversión extranjera.

Iniciar la industrialización no depredadora de los recursos naturales renovables y no renovables con participación del Estado, definiendo su explotación sustentable, reforzando y aplicando las disposiciones constitucionales que establecen la propiedad inalienable a favor del Estado boliviano de estos recursos naturales.

Construir una matriz productiva que tenga capacidad para asegurar la generación, apropiación y uso sostenido del excedente económico para generar empleo estable y brindar condiciones para el buen vivir de la población.

En base al control soberano del excedente económico, el ahorro e inversión, el empleo, ingresos y producción estarán destinados al mercado interno y

alternativamente al mercado externo. Tendrán protagonismo los actores económicos sociales nacionales, en especial los pequeños, medianos y microempresarios en el ámbito urbano, así como las unidades productivas familiares y comunitarias campesinas e indígenas, pequeños y medianos productores en el área rural. El objetivo central de esta matriz es impulsar el desarrollo productivo y la industrialización de los recursos naturales, para tal efecto el Estado boliviano contará con una estrategia de desarrollo nacional.

Las actividades productivas que integrarán la matriz productiva son: hidrocarburos, minería, agricultura y pecuaria, industria manufacturera, actividad forestal, turismo, servicios derivados de la biodiversidad y transporte.

#### **2.4.2 Articulación de la Propuesta Agraria con el Nuevo Modelo Económico**

A partir de las bases económico-políticas de la propuesta de desarrollo, que consideran imprescindible el cambio del modelo primario exportador y la renovación tecnológica del aparato productivo, mediante la industrialización no depredadora de los recursos naturales no renovables (transformación del gas, fundición de minerales, generación de energía hidroeléctrica) y de los recursos naturales renovables (agroindustria de alimentos, industria forestal y agroforestal, textil, cueros) para la generación de excedentes que permitan la acumulación interna de capital, se necesita la inyección de inversión pública y privada, en base al ahorro interno y externo, para renovar el actual aparato productivo que es reducido y obsoleto.

A esto se agrega la necesidad de construir un Estado descentralizado, solidario y productivo, que garantice la articulación de la inversión privada externa y nacional con la inversión pública productiva, supeditada a la estrategia de desarrollo nacional y a la participación de las organizaciones sociales, que asegure la alimentación y la satisfacción de las necesidades básicas de toda la población.

Tres grandes procesos de reforma en materia de políticas agrarias se implementarán de manera inmediata para impulsar el nuevo patrón de desarrollo:

**Reforma de la tenencia de la tierra.** Que exige al país emprender las siguientes acciones:

- 1) Relanzamiento del proceso de reforma agraria con intervención central del Estado. Procesos de reversión de latifundios improductivos y estrictas limitaciones a la tenencia especulativa, así como de distribución de tierras a través de programas de asentamientos humanos.

- 2) Fortalecimiento de la institucionalidad pública encargada de la reforma agraria.
- 3) Fijación de límites máximos y mínimos de la propiedad de la tierra, de acuerdo a las condiciones y zonas agroecológicas.
- 4) Implementación del pago de los impuestos sobre la propiedad inmueble agraria de los sujetos activos definidos por ley (medianos y grandes propietarios privados) y del impuesto por actividad económica, con tasas diferenciadas según zonas agroecológicas.
- 5) Establecimiento de mecanismos de deducción impositiva que gravan las actividades en las tierras en producción, de acuerdo a los niveles de aprovechamiento y uso, la tecnología empleada, la inversión realizada en el mejoramiento y conservación de los suelos.

**Reforma de la producción agropecuaria.** Que requiere del nuevo gobierno implementar las siguientes acciones:

- 1) Identificación de las tierras aptas para la producción agraria en función de la zonificación agroecológica en regiones, la potencialidad productiva, las formas de tenencia de la tierra, las modalidades productivas, la organización social y el destino del producto.
- 2) Promoción y fomento de la producción agroecológica de productos naturales e industrializados en zonas previamente identificadas y seleccionadas en todas las regiones agroecológicas, y con todos los productores agrarios de las diferentes modalidades productivas, cuya producción está destinada preferentemente al consumo interno y alternativamente a la exportación.
- 3) Regulación y fomento de la producción agraria convencional orientada a la exportación de materias primas así como la transformación agroindustrial.
- 4) Ampliación de la base agroindustrial territorial con recursos combinados de inversión pública y privada (nacional, departamental y municipal) para el procesamiento de la producción agraria convencional y agroecológica.
- 5) Ampliación de la infraestructura de comercialización interna y externa con recursos combinados de inversión pública y privada (nacional, departamental y municipal) para la realización interna o externa de la producción agraria convencional y agroecológica.

- 6) Incentivos al cambio voluntario del patrón extensivo de la ganadería al patrón semiintensivo e intensivo.
- 7) Constitución de servicios subvencionados de crédito, asistencia técnica y extensión, con recursos combinados de inversión pública y privada (nacional, departamental y municipal) para rubros promocionales de producción convencional y agroecológica, orientados a sostener la soberanía alimentaria.
- 8) Conformación de un sistema de investigación e innovación tecnológica agraria con recursos combinados de inversión pública (nacional, departamental y municipal) para apoyar la producción agraria convencional y agroecológica de productos naturales y transformados, sobre la base de la capacidad instalada de las Universidades Públicas y su ampliación complementada con un fondo de becas para la formación de investigadores.

**Reforma en el desarrollo rural.** Que exige iniciar las siguientes acciones:

- 1) Definición y conformación de los **Consejos de Desarrollo Regional** para impulsar procesos de desarrollo agropecuario y rural participativos y democráticos, incluyendo la gestión social de los recursos naturales con fines de uso y preservación.
- 2) Ampliación de la infraestructura de apoyo (camino, comunicaciones, transporte, riego, infraestructura de almacenamiento, electrificación rural, servicios básicos) para la producción convencional y agroecológica que se encuentra en plena actividad y en las zonas identificadas con potencial, con recursos combinados de inversión pública y privada (nacional, departamental y municipal).
- 3) Consolidación de las ciudades rurales (mayores a 10.000 habitantes) con la ampliación de la infraestructura y el equipamiento urbano para su articulación con los principales mercados internos y de exportación, con recursos combinados de inversión pública y privada (nacional, departamental y municipal).
- 4) Reforma de la legislación municipal, de participación popular y descentralización para orientar la inversión pública municipal concurrente al apoyo a la producción y la comercialización de la producción agraria local.
- 5) Establecimiento del servicio de educación técnica secundaria y postsecundaria en establecimientos rurales, articulada con los procesos económicos locales de producción de bienes y servicios, (agropecuaria,

turismo, artesanía, comercialización) y con los programas públicos y privados de extensión y asistencia técnica, financiada con recursos combinados de inversión pública y privada (nacional, departamental y municipal).

## 2.5 DISEÑO DE ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS AGRARIAS

### 2.5.1 Apoyo a la Producción para la Soberanía Alimentaria

Esta estrategia -elemento clave de la seguridad nacional- busca lograr la autosuficiencia alimentaria de la población nacional en base a la producción interna de alimentos naturales e industrializados en el país, para evitar la dependencia de las importaciones de alimentos, incluyendo las donaciones y las condicionantes externas que traen aparejadas.

Esta estrategia requiere fortalecer la capacidad de los consumidores y productores nacionales para que participen en la toma de decisiones sobre el tipo de alimentación y las políticas alimentarias productivas, comerciales y medioambientales necesarias para fomentar la producción nacional de alimentos, revalorizando y recuperando los sistemas productivos familiares y comunitarios, así como los productos tradicionales, y fortaleciendo la agroindustria destinada al consumo interno. Se aplicarán medidas orientadas a la democratización del control de los medios de producción y de la comercialización de productos agropecuarios.

Las políticas orientadas a la soberanía alimentaria de la nación se ocuparán tanto de incrementar la producción nacional de alimentos, como de garantizar el acceso de la población a los mismos en adecuadas condiciones de cantidad, calidad, oportunidad y precio. Esto significa que la producción de alimentos en el marco de la soberanía alimentaria tiene que ser apoyada por el Estado, lo cual es concordante con los compromisos internacionales del Estado boliviano asumidos en la “Cumbre Mundial de la Alimentación” de 1996 para reducir el hambre en el 50% hasta el 2015 y con los objetivos del milenio suscritos en el 2002 con el mismo propósito.

Las políticas y medidas que se implementarán son las siguientes:

- 1) Fomento al incremento de la productividad agraria con apoyo estatal articulado a la soberanía alimentaria y con incentivos fiscales.
- 2) Financiamiento para los medianos y pequeños productores que abastecen el mercado interno. Creación del **Banco de Fomento para el Desarrollo** con soporte de créditos a largo plazo contraídos por el Estado. Líneas crediticias para capital de operaciones, con tasas de interés reducidas y plazos largos,

en base a la garantía de la tierra y de proyectos productivos en el caso de medianos productores, y de proyectos productivos y garantías mancomunadas en el caso de pequeños productores y sistemas productivos comunitarios.

- 3) Otorgación de subsidios a algunos productos alimenticios esenciales.
- 4) Incentivos a los que cultiven y produzcan alimentos que contribuyan a la soberanía alimentaria.
- 5) Creación del **Banco de Tecnología** para el desarrollo y reestructuración productiva con tecnologías de proceso, de producto y de gestión.
- 6) Ampliación de las preferencias a los productores agropecuarios nacionales en las compras del Gobierno Central y municipios destinadas a desayunos escolares, centros de salud y otros.

#### **2.5.2 Fomento a la Transformación y Comercialización de Productos de parte de Comunidades u Organizaciones de Productores.**

- 1) Apoyo a la inversión en infraestructura de acopio, transformación y comercialización.
- 2) Implementación de políticas específicas por sectores, que tengan que ver con producción, transformación, y comercialización en beneficio de los actores locales/regionales (políticas lecheras, ganaderas, de piscicultura, de fruticultura) definidas en los Consejos de Desarrollo Regional.
- 3) Regulación de la ayuda alimentaria, prohibiendo donaciones de alimentos transgénicos y estableciendo que la ayuda alimentaria debe ser solicitada por el Estado en caso de confrontarse desastres naturales o situaciones de emergencia declarada.
- 4) Eliminación de los limitantes legales para inversiones públicas que estimulan el desarrollo regional o local.
- 5) Programa de industrialización de la hoja de coca.
- 6) Promoción del consumo de productos locales con alto valor nutritivo.
- 7) Promoción desde los Consejos de Desarrollo Regional de las Ferias Locales y Regionales.

### 2.5.3 Acceso a Tecnología, Asistencia Técnica y Recursos Financieros

- 1) Rediseño del **Sistema de Tecnologías Agropecuarias**, eliminando intermediarios y adecuándolo a las necesidades regionales/locales.
- 2) Promoción del uso de tecnologías (energías alternativas) limpias.
- 3) Promoción de la producción de insumos agropecuarios en el país (mediante industrialización de hidrocarburos obtener urea y otros).
- 4) Fomento a los emprendimientos privados y a la innovación productiva.
- 5) Recuperación de tecnologías tradicionales (tacanas, andenes, pastos nativos) orientadas a la recuperación de suelos.
- 6) Transferencia de recursos para la producción por medio del **Banco de Fomento para el Desarrollo** adecuado a la realidad socioeconómica de los beneficiarios, con políticas diferenciadas y segmentadas que contemplen requisitos accesibles y bajos intereses.

### 2.5.4 Acceso a Mercados Externos

Esta estrategia busca obtener divisas, que son necesarias para la importación de tecnología y de bienes de capital, en la primera etapa del proceso, y para la inversión en investigación y desarrollo en la segunda etapa del proceso. Además contribuye a la acumulación interna de capitales. Estas exportaciones provienen tanto de la producción agroindustrial a gran escala como de la comunal y familiar. En ambos procesos intervienen empresas agrarias –agrícolas, ganaderas, forestales- y unidades productivas agrarias familiares, así como Organizaciones Económicas Campesinas (OECAs) y otras, de carácter agrícola, ganadero y forestal. Los dos procesos generan excedentes y divisas mediante la exportación de sus productos y requieren de tecnología moderna para elevar sus rendimientos y productividades, de ahí la necesidad del apoyo estatal para la inversión concurrente en investigación y desarrollo para mejorar la productividad y competitividad de los productos de exportación.

Las políticas y medidas que se implementarán son las siguientes:

- 1) Fomento a sectores con potencial exportador y acciones gubernamentales de apertura y consolidación de mercados externos para estos sectores.
- 2) Democratización del acceso a mercados de exportación, fortaleciendo la producción agroecológica y convencional de unidades familiares y comunitarias.

- 3) Negociación en condiciones que no pongan en riesgo la soberanía económica nacional ni desprotejan la producción agropecuaria interna, de acuerdos de integración que abran y/o aseguren mercados externos.

### **2.5.5 Fomento a la Generación de Ingresos y Empleos Rurales no Agrícolas**

Esta estrategia busca incorporar al proceso productivo rural a la población no ocupada en la producción agraria, parcialmente ocupada en ella, o desocupada, mediante el apoyo a servicios rurales productivos (de transporte, de vialidad, de comunicaciones, de energía, de construcciones, financieros, tecnológicos, de comercio y exportaciones), a los servicios rurales sociales (educación, salud, saneamiento básico) y a los servicios de turismo rural y ecológico. En todos ellos intervienen empresas privadas, unidades familiares, entidades públicas – nacionales, departamentales, municipales- y organizaciones privadas de desarrollo.

- 1) Fortalecimiento de ciudades intermedias mediante el incentivo a la generación de mayores servicios.
- 2) Fomento a la agregación de valor en el sector forestal y a la oferta maderable para el mercado interno.
- 3) Sistema de incentivos a la formación de nuevos sectores agroindustriales.
- 4) Inversión en redes de gas, agua potable y electrificación rural.
- 5) Creación, coordinada con el sistema público de Universidades, de **Centros de Enseñanza Técnica** no agrícola (mecánicos, constructores, carpinteros, textileros, técnicos en transformación de alimentos, artesanos de herramientas agrícolas, operadores de turismo) en el medio rural para capacitar y promocionar a jóvenes hombres y mujeres.

### **2.5.6 Políticas de Integración Comercial con Soberanía**

Las políticas de libre comercio llevadas a cabo por distintos gobiernos desde hace más de una década han generado mayor pobreza y disminuyeron las oportunidades económicas a los sectores más vulnerables y mayoritarios de la población. Cada día las amenazas crecen más, dado que países con economías fuertes buscan utilizar esos mecanismos para establecer su hegemonía en regiones y en el mundo.

En tal sentido la agenda de temas de integración comercial de Bolivia seguirá los siguientes lineamientos de soberanía:

- 1) Lo que negocie el país no debe debilitar las atribuciones del Gobierno nacional para implementar sus obligaciones en garantizar los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de la población.
- 2) Ante cualquier negociación comercial o acuerdo de integración el gobierno protegerá los medios de vida de los sectores más vulnerables de la población.
- 3) Se establecerá en el país un sistema que dote a los productores de la legislación necesaria, infraestructura y reconocimiento para contrarrestar la concentración del poder de las empresas transnacionales que dominan el mercado agropecuario internacional.
- 4) Las reglas de comercio deben permitir flexibilidad a las políticas nacionales, incluyendo las medidas en frontera para proteger y apoyar el desarrollo agropecuario.
- 5) Toda negociación debe ser realizada tomando en cuenta las asimetrías existentes entre los países negociadores.
- 6) El país se reservará el derecho a excluir de negociaciones los productos y sectores clave para la soberanía económica del país.
- 7) Se participará en aquellas negociaciones cuyas reglas comerciales permitan políticas gubernamentales que garanticen un retorno justo para los agricultores familiares, incluyendo los costos de producción, mano de obra e inversión.
- 8) En toda negociación comercial la producción local para consumo local deberá ser reconocida como una opción legítima del país.
- 9) El sistema de los Derechos de Propiedad Intelectual que se negocie no deberá debilitar los derechos del agricultor a guardar, intercambiar y reutilizar semillas.
- 10) En espacios de negociaciones comerciales el país no renunciará a los mecanismos de protección de la producción nacional agroalimentaria: establecimiento de salvaguardas, fijación de aranceles, manejo de franjas de precios, otorgación de subsidios.

- 11) Se conformará un sistema de diplomacia comercial de promoción y apertura de mercados a productos agrícolas y no agrícolas provenientes del sector comunitario y familiar indígena, campesino y colonizador.

### **2.5.7 Tierra para la Vida y la Soberanía**

Esta estrategia busca garantizar: 1) **Seguridad Jurídica**, respeto a los derechos de quienes probadamente utilizan la tierra en forma productiva y sustentable. 2) **Saneamiento y Redistribución**, controlando y eliminando la tenencia especulativa e improductiva de la tierra, 3) **Acceso equitativo a la tierra**, fortaleciendo los programas de dotación y titulación, 4) **Resolución de conflictos** entre derechos de tenencia de tierras y otros derechos de uso de recursos naturales.

### **2.5.8 Seguridad Jurídica sobre Tierras**

El Estado respetará y apoyará las inversiones productivas y los derechos sobre la tierra de quienes probadamente la utilizan en forma productiva y sustentable. Para garantizar seguridad jurídica fundada en el cumplimiento de función productiva y social de las tierras, se tomarán las siguientes medidas:

- 1) **Revisión integral del proceso agrario.** A cargo de una “Delegación de Gobierno” que trabajará en coordinación con el ministerio cabeza de sector, la Comisión Agraria Nacional (CAN) y el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA).
- 2) **Fortalecimiento y transparencia en las instituciones agrarias.** Resguardando al Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) y estableciendo rígidas regulaciones para evitar su partidización, corporativización o fragmentación. Se garantizará el funcionamiento permanente de la Comisión Agraria Nacional (CAN) para la concertación democrática y el seguimiento sostenido de las políticas nacionales de tierras, y de las Comisiones Agrarias Departamentales (CADs) con los mismos fines.
- 3) **Relanzamiento del proceso de saneamiento agrario** Determinación de áreas priorizadas en el saneamiento para redistribuir la tierra en función de tres parámetros: a) Zonas de alta conflictividad, b) Zonas que tienen condiciones adecuadas para la producción de alimentos y materias primas en diferentes regiones, c) Zonas adecuadas para la diversificación de actividades productivas, como ser áreas forestales o con potencial en biodiversidad. Se dará impulso al saneamiento y titulación de propiedades privadas fortaleciendo la intervención del Estado y regulando a las empresas privadas de saneamiento. Se establecerán los Comités de Control Social de

los procesos de saneamiento en los mismos lugares donde estos procesos se están efectuando.

- 4) **Rápida titulación de tierras de los productores comunitarios y privados.** Impulso a los procesos de saneamiento y titulación de tierras de pueblos y comunidades indígenas y de campesinos originarios en todo el país, con el reconocimiento de tierras discontinuas y la dotación de nuevas tierras según los requerimientos de su crecimiento demográfico y económico. Apoyo estatal en el impulso al saneamiento interno de las comunidades campesinas e indígenas. Celeridad en los procesos de titulación de propiedades privadas productivas.
- 5) **Transferencia progresiva del catastro rural.** Impulso al proceso de transferencia progresiva y actualización permanente del catastro rural a los municipios, para generar condiciones de legalidad y seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra y para garantizar el pago de obligaciones por los sujetos activos definidos por ley.

### **2.5.9 Redistribución de Tierras**

El Estado controlará la tenencia especulativa e improductiva de la tierra en aplicación de la legalidad constitucional y agraria.

- 1) Creación del **Defensor Agrario**, el mismo que tendrá la tarea de verificar el cumplimiento de obligaciones de las instituciones agrarias, denunciar ante el Ministerio Público casos de ilegalidades y fraudes con tierras cometidos por particulares, preservar los derechos e intereses en la tenencia de tierras por ciudadanos bolivianos ante súbditos extranjeros, y prevenir conflictos por tierras facilitando su resolución pacífica.
- 2) Reforma del régimen impositivo agrario, articulado a la verificación en campo del cumplimiento de la Función Económico Social, al valor de mercado local de las tierras y a la fijación de incentivos progresivos y diferenciados según el tipo de propiedad, las inversiones efectuadas y el uso del predio, eliminando los cobros y tasas de intermediación corporativas.
- 3) Establecimiento de mecanismos legales y sociales de control del cumplimiento de la Función Económica Social de los predios agrarios, en la fase posterior a la regularización de derechos vía saneamiento.
- 4) Regulación de las tierras embargadas que retienen las entidades bancarias, articulando la regulación de las ventas, hipotecas y transferencias al catastro rural.

- 5) Reversión de las tierras no trabajadas y sin inversión fija, destinadas a la especulación, según causales constitucionales y de ley.

#### **2.5.10 Programas de Asentamientos Humanos**

El Estado garantizará el acceso equitativo a la tierra, a través de nuevos asentamientos humanos en tierras fiscales y/o redistribuidas, respetando la capacidad de uso mayor de la tierra y los ecosistemas locales.

1. Selección e identificación de disponibilidad de tierras fiscales para la redistribución.
2. Facilitación de mecanismos integrales para la dotación extraordinaria de tierras fiscales a través del relanzamiento de los programas de asentamientos humanos, en estricto respeto a la capacidad de uso mayor de los suelos.
3. Registro y selección de demandantes de tierra y su habilitación para su asentamiento en nuevas zonas.
4. Provisión de infraestructura básica y apoyo estatal temporal para los nuevos asentamientos humanos.

#### **2.5.11 Tierras Forestales**

En las zonas andinas y subandinas, los bosques nativos están desapareciendo y en las zonas tropicales la deforestación alcanza niveles alarmantes, debiéndose la mayor parte de la deforestación a la ampliación de la frontera agrícola, pero también a la actividad ganadera de carácter extensivo y expansivo.

Las políticas forestales deben reestablecer el equilibrio entre las necesidades internas de desarrollo y los intereses privados, correspondiendo al Estado lograr tal equilibrio. Para esto se propone:

- 1) Otorgación de derechos forestales en estricto apego a nuestra soberanía económica y el carácter de patrimonio nacional de los bosques.
- 2) Paralización de los procesos de licitación internacional de nuestros bosques.
- 3) Control y sanción de los procesos de deforestación y chaqueo en zonas no aptas para actividades agropecuarias.

- 4) Incentivo a las actividades agroforestales en el norte amazónico (norte de La Paz, Pando, Beni), declarándolas de interés nacional.
- 5) Medidas para garantizar el aprovechamiento forestal con el empleo de mano de obra local y la exportación de bienes con valor agregado.
- 6) Medidas de protección de los bosques contra la tala indiscriminada de maderas finas y preciosas.
- 7) Incentivo a la producción sustentable de productos no-maderables para el consumo externo y la exportación.
- 8) Regulación de los servicios ambientales derivados de la biodiversidad vinculados a los derechos sobre bosques.
- 9) Prevención y concertación en conflictos originados por la sobreposición de derechos agrarios y forestales.

## **2.6 RECURSOS NATURALES VINCULADOS AL DESARROLLO RURAL**

### **2.6.1 Agua, Agua Potable y Riego**

Las políticas sobre el recurso natural agua, y sobre la dotación de servicios de agua potable y riego se basarán en los siguientes aspectos: (a) garantía y protección legal a los derechos de comunidades indígenas y campesinas a las aguas y fuentes de este recurso; (b) regularización de los derechos de aguas, (c) políticas y planes nacionales y regionales de riego, (d) reconocimiento de los derechos de aguas para uso agropecuario y forestal; (e) transferencia de la infraestructura de riego y microriego; política nacional de Recursos Hídricos y normas para el manejo y la conservación de cuencas.

Para esto se tomarán las siguientes medidas:

- 1) Diseño de la **Estrategia Nacional del Agua y de los Recursos Hídricos** en función de la estrategia de defensa de la soberanía y seguridad nacionales.
- 2) La concertación de una nueva Ley de Aguas y su reglamentación ajustada a la estrategia nacional del agua.
- 3) Rediseño de las políticas y planes nacionales y regionales de riego ajustados a los objetivos nacionales de la Soberanía Alimentaria

- 4) Diseño de la **Estrategia Nacional de Manejo de Cuencas** en función de la estrategia nacional del agua.
- 5) Diseño concertado, aprobación y puesta en ejecución de manera concertada y participativa de la Política Nacional de Agua Potable y el Plan Nacional Decenal de Agua Potable vinculado a la seguridad nacional.
- 6) Inicio de un proceso de regularización de derechos de aguas para que en el mediano plazo gran parte de las organizaciones de regantes, comunidades indígenas y campesinas obtengan el Registro de sus Derechos como respaldo legal para el uso de sus fuentes de agua para riego.
- 7) Regularización de Licencias de prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, para que las entidades públicas y sociales cuenten con planes quinquenales, anuales y de desarrollo de largo plazo para ampliar y mejorar sus servicios.
- 8) Apoyo y promoción de estrategias locales, departamentales, de carácter municipal, intermunicipal, metropolitano que impulsen y promuevan procesos de fortalecimiento de servicios públicos y sociales de agua potable y alcantarillado sanitario.
- 9) Diseño concertado y constitución de un modelo institucional participativo, de regulación del sector de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a través de la creación de una Dirección Nacional del sector.
- 10) Modificación de la indexación al dólar de las tarifas de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, estableciendo una estructura tarifaria indexada a las Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV).
- 11) Incremento de la inversión pública concurrente nacional, departamental y municipal, en servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para superar los déficits de cobertura.

## **2.6.2 Biodiversidad y Bioseguridad**

Bolivia se encuentra entre los diez países megabiodiversos y se estima que está entre los tres con mayor biodiversidad de todo el planeta. Es necesario reconocer el valor de la biodiversidad como fuente de bienestar en el marco de una relación armónica entre el hombre y la naturaleza.

En el caso de Bolivia, los elementos y criterios para esta relación armónica tienen su base tanto en los saberes étnicos andinos, amazónicos y del chaco boreal, como en los aportes de la ciencia y la tecnología los cuales deben ser considerados desde una posición crítica.

Se reconoce un valor de la biodiversidad asociado a su propia existencia (valor intrínseco) en el cual las diferentes especies, ecosistemas y genes cumplen papeles complementarios e interdependientes que permitan la vida incluyendo la del hombre, que es parte de la biodiversidad.

Para construir la Soberanía Alimentaria del país un aspecto importante se refiere a fortalecer la agricultura familiar y comunitaria, debido a sus múltiples funciones que cumple en bien de la sociedad. La multifuncionalidad de la agricultura familiar se refiere a que, además de producir alimentos para su autoconsumo y para la venta, su forma de vida y valores contribuyen a la preservación de la biodiversidad, preservación del paisaje, generación y agregación de valor intangible a los recursos filogenéticos, por lo que es la base para la conservación de valores culturales.

El sentido colectivo de los beneficios derivados del aprovechamiento de la biodiversidad, y la participación de la sociedad en los mismos, determina la incongruencia de su privatización.

La construcción de la Soberanía Alimentaria en el país sufre una serie de amenazas. Entre las amenazas de carácter externo están las políticas que se diseñan en las instituciones multilaterales, uno de cuyos aspectos son los actuales mecanismos internacionales de derechos de propiedad intelectual que constituyen el medio para privatizar la naturaleza y los recursos genéticos, y que permiten a las grandes empresas multinacionales farmacéuticas y bioprospectoras el control total sobre especies, animales y vegetales, la clase de cosechas y los aspectos alimentarios de los países.

En función de estos criterios, se propone:

- 1) Elaboración de disposiciones normativas sobre Conservación de Diversidad Biológica, Conservación, Protección, Aprovechamiento de Recursos de Vida Silvestres e Hidrobiológicos, creando un marco institucional de regulación descentralizado con participación social y pública, y con un régimen de derechos que garantice la seguridad jurídica a las comunidades y a los inversores.
- 2) Fomento a que los pueblos y comunidades indígenas, campesinas u originarias como agentes sociales fundamentales de la conservación,

desarrollarán la administración, planificación, ejecución de planes, evaluación, monitoreo, control y custodia de los recursos de vida silvestre e hidrobiológicos dentro y fuera de áreas protegidas con el apoyo de las instituciones estatales competentes.

- 3) Fortalecimiento de la Dirección General de la Biodiversidad para que promuevan el fortalecimiento de las estructuras de autoridades, normas, usos y costumbres de pueblos y comunidades indígenas, campesinas y originarias, favoreciendo la protección, preservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos de la diversidad biológica.
- 4) Creación del Instituto Nacional de Biodiversidad, como instancia encargada de la investigación y resguardo de conocimientos colectivos asociados a la biodiversidad.

Por otra parte, una visión economicista de la vida promueve que la biodiversidad sea vista como materia prima de la biotecnología y que sea ofertada nada más que como un servicio ambiental, buscando asignarle un valor económico (monetario), reduciendo al mínimo la atención a los aspectos de conservación, los derechos de los países de origen, y el reconocimiento de los conocimientos e innovaciones tradicionales. En el último tiempo, a nivel internacional, se están utilizando distintos mecanismos para lograr la apropiación de esos valiosos recursos colectivos, mediante tratados de libre comercio, acuerdos de complementación económica, acuerdos bilaterales de inversión y otros mecanismos en detrimento de las poblaciones locales, por ello se adoptarán los siguientes lineamientos de política:

- 1) Establecer un mecanismo legal claro que prohíba la otorgación de patentes sobre cualquier forma de vida, porque no están acordes a nuestros valores culturales.
- 2) Establecer el derecho del país a someter a regulaciones nacionales la producción, uso y consumo de productos transgénicos, como también de tecnologías que generan dependencia económica e impactos inciertos.
- 3) La forma o mecanismo de negociación de los acuerdos/tratados internacionales no deberá implicar trade-offs (intercambios) negativos para el país como, por ejemplo, ciertas concesiones o logros en el sector textil a cambio de temas agropecuarios o derechos de propiedad intelectual o inversiones. Los tratados de integración deben ser integralmente abordados y negociados.

### 2.6.3 Áreas Protegidas y Parques Nacionales

Un mecanismo importante de conservación de la biodiversidad son las áreas protegidas, que fueron creadas para resguardar la biodiversidad en sus tres niveles: genético, específico y ecosistémico. Actualmente hay una creciente tendencia a diseñar formas de insertarlas al mercado, reduciendo el objetivo de su creación, mediante distintos mecanismos como el pago de servicios ambientales, la bioprospección y el ecoturismo, pero todos ellos administrados por empresas o fundaciones privadas. Las áreas protegidas constituyen un bien común cuya gestión debe ser compartida entre el Estado y las colectividades locales.

Aunque actualmente se conoce que los bosques albergan el 80% de la biodiversidad del planeta y que los que aún quedan se encuentran en territorios indígenas, la relación pueblos indígenas, territorio y bosques no ha sido suficientemente reconocida, de tal forma que se establezcan derechos que apunten al reconocimiento de la relación entre formas de uso de los pueblos indígenas y conservación de los bosques.

Por el contrario, las políticas apuntan a la privatización de los bosques y al otorgamiento de concesiones y otros derechos a empresas y privados ajenos al mismo, en base a compromisos de manejo (forestal) o de impuestos (Patentes de minería e hidrocarburos), lo que amenaza su existencia y la de los pueblos que los habitan. Parte de esas políticas se centran en la concentración de tierras que sustenta un sistema de explotación económica, exclusión política y opresión cultural.

Para conservar realmente la biodiversidad, las áreas protegidas y los bosques, así como garantizar las formas de vida asociadas a las mismas, las políticas estatales deberán promover la gestión local por las comunidades que las habitan, impulsando proyectos comunitarios de uso sustentable (agroextractivistas, de ecoturismo comunitario, de gestión territorial indígena).

El principio rector de las políticas será que la conservación sólo puede ser sostenible si es socialmente gestionada, en función de ello se tomarán las siguientes acciones:

- 1) Reingeniería del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP).
- 2) Fomento a las actividades forestales, maderables y no maderables dando prioridad a poblaciones originarias, campesinas.
- 3) Promoción de la medicina tradicional incentivando su industrialización.

- 4) Incentivo a la producción artesanal (tejidos, transformación artesanal de productos de consumo y uso humano).
- 5) Apoyo a la otorgación de derechos para servicios turísticos en beneficio de las poblaciones y organizaciones locales.
- 6) En las tierras ocupadas, accedidas o usadas por pueblos y comunidades indígenas, campesinas u originarias, cuyos derechos propietarios estén o no reconocidos legalmente, y que tengan a la vez, calidad de Área Protegida, la administración de la protección y conservación podrá ser desarrollada de manera autónoma por las organizaciones propias del o los pueblos y comunidades u otras creadas por ellos.
- 7) El Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) fortalecido, coordinará con las autoridades indígenas de las Tierras Comunitarias de Origen, sin designar o delegar autoridad alguna que interfiera o intervenga en la gestión social autónoma de dichas áreas. El SERNAP promoverá y ejecutará programas de fortalecimiento organizativo y educación ambiental, tendientes a lograr la administración social directa del área.
- 8) No se otorgarán nuevos derechos de exploración o explotación para el aprovechamiento de recursos mineros e hidrocarburíferos dentro de las áreas protegidas, sin previa consulta y autorización expresa de los pueblos y comunidades indígenas y campesinas originarias usuarias o habitantes del lugar en los términos establecidos por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificado por Ley de la República No. 1257. Cuando dichas actividades extractivas sean autorizadas, se suscribirá un contrato accesorio que formará parte y tendrá el mismo valor jurídico que los contratos suscritos por los órganos reguladores competentes que otorguen derecho de aprovechamiento de recursos mineros, hidrocarburíferos y forestales.
- 9) Creación de una regalía socio-ambiental para operaciones hidrocarburíferas y mineras que ya están efectuándose dentro de Áreas Protegidas, que implica el pago de un monto económico anual por el derecho de aprovechamiento de recursos no renovables en áreas de riesgo y vulnerabilidad ecológica y social. Las recaudaciones serán invertidas en su totalidad en la región afectada, bajo administración compartida de las organizaciones sociales campesinas indígenas u originarias del lugar, las entidades estatales y los gobiernos municipales, para fines de promoción de actividades de conservación y actividades productivas con beneficio social.

- 10) El manejo con fines de aprovechamiento sostenible en Tierras Comunitarias de Origen y Propiedades Comunitarias tituladas o demandadas y en propiedades privadas será autorizada exclusivamente a los propietarios o demandantes del área en la que se encuentren ejerciendo la custodia de las especies de vida silvestre e hidrobiológicas solicitadas, en cumplimiento a las normas específicas de acceso a estos recursos. Se promoverá su aprovechamiento comercial con beneficio social.
- 11) Promoción y apoyo al aprovechamiento de recursos naturales para fines de ecoturismo, etnoecoturismo, agroecoturismo o turismo; el mismo que será desarrollado por los propietarios agrarios y por pueblos y comunidades indígenas, campesinas u originarias, con base en Planes de Manejo. El Gobierno desarrollará una estrategia nacional de turismo con inversiones públicas beneficiando a operadores locales, particularmente a aquellos que trabajen con comunidades indígena y campesinas.
- 12) Fomento al control social desde los Consejos Regionales de Desarrollo, en el marco de un impulso profundo al proceso de descentralización y autonomías. Los Consejos tendrán competencia de regulación del sector de biodiversidad y turismo.
- 13) Fomento e incentivo al papel fundamental de la mujer en la reproducción agrícola como la conservación de semillas y conocimientos.

#### **2.6.4 Derechos de Propiedad Intelectual asociados a la Biodiversidad**

Creación de un **Sistema de Derechos de Propiedad Intelectual Colectiva (SDPIC)** utilizando varios mecanismos como :

- 1) Centros de Investigación y recuperación y protección del saber local y ancestral que contribuya a tener registros públicos de nuestro patrimonio de biodiversidad.
- 2) Promoción de la producción diversificada que beneficia la protección de la agrobiodiversidad.
- 3) Fomento de la producción orgánica, impulsando una Ley de Productos Orgánicos, y la apertura de mercados nacionales e internacionales.
- 4) Prohibición del uso de insumos agropecuarios dañinos al medio ambiente y la salud.

- 5) Aplicación del “Principio de Precaución” ante tecnologías inciertas, dañinas y que generan dependencia económica.

### **2.6.5 Medio Ambiente**

En la última década las políticas de protección del medio ambiente han sido debilitadas conforme se debilitó el Estado y se fijó como el principal parámetro la atracción y protección de las inversiones externas. Hoy es el momento de reestablecer los equilibrios entre la necesidad de preservar la naturaleza y las necesidades económicas del desarrollo nacional, bajo la premisa de que busquemos asegurar el buen vivir para la población. Es necesario fortalecer la presencia estatal en el control medioambiental, para lo que proponemos:

- 1) Fortalecimiento del organismo rector del medio ambiente para que trabaje en coordinación con los Consejos de Desarrollo Regional en el control y monitoreo ambiental.
- 2) Lucha contra la deforestación y fomento al cultivo de especies.
- 3) Establecimiento de programas de reforestación con participación de los productores individuales y comunitarios.
- 4) Impulso a proyectos de silvicultura y de turismo ecológico
- 5) Ejecución del Programa de recuperación de bosques nativos, lucha contra la Desertificación y impulso a programas de uso de tierras.
- 6) Aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos y forestales.
- 7) Protección estricta de las áreas naturales de reproducción del ciclo hidrológico.
- 8) Programa de recuperación de suelos erosionados en el occidente andino.
- 9) Programas de Manejo integrado de vida silvestre en beneficio de las organizaciones y comunidades locales. Promoviendo el uso de productos naturales.
- 10) Fomento a Granjas de producción de vida silvestre para reducir la caza indiscriminada.

- 11) Reducción y control de la contaminación ambiental a través de aplicación estricta de la ley del medio ambiente y revisión con fines de ajuste de sus reglamentaciones sectoriales.
- 12) Establecimiento de un sistema de incentivos de control a la contaminación y Implementación de un Programa de reducción de los chequeos.
- 13) Programa de emergencia para la recuperación del Río Pilcomayo, en coordinación con la cooperación internacional y las poblaciones locales afectadas.
- 14) Articulación de los programas de asentamientos humanos con el manejo integrado de recursos.
- 15) Reducción y control de contaminación del Lago Titicaca.

## **2.7 INDUSTRIA MANUFACTURERA**

Hoy heredamos una industria manufacturera caracterizada por una fuerte obsolescencia tecnológica, a excepción de los sectores de oleaginosas, textiles y alimentos, tiene en promedio, una antigüedad de 50 años. El 35% de la maquinaria de la micro y pequeña empresa es de fabricación propia o adquirida usada. Más de la mitad de los establecimientos disponen de maquinaria por un valor inferior a los 300 dólares, y el 78% por debajo de los 1.200 dólares, lo que equivale a decir que cerca del 80% de los establecimientos manufactureros son artesanales.

El sector industrial boliviano hoy muestra una estructura heterogénea y desarticulada existiendo una amplia gama de tamaños y de formas de producción y de comercio que van desde un pequeño sector de empresas relativamente modernas con mejores condiciones de productividad y competitividad que el resto, hasta un enorme sector de unidades productivas de tipo familiar, comúnmente llamadas microempresas, con bajos niveles de productividad del trabajo ligada a un rezago tecnológico muy fuerte. Entre esos dos extremos se ubica un sinnúmero de unidades económicas que configuran formas productivas y comerciales distintas a las dos primeras con niveles de productividad también distintos.

La desarticulación entre estas distintas formas de producción no ha permitido la integración vertical de la economía en forma de cadenas productivas bien estructuradas y la fuerte fragmentación dentro de cada tamaño o sector manufacturero tampoco ha permitido una adecuada integración horizontal que

potencie el tejido productivo de la economía. Los débiles encadenamientos productivos existentes en algunos sectores operan en condiciones de intercambio inequitativo que favorece a los sectores económicos de mayor poder de negociación en desmedro de los eslabones productivos conformados por pequeños productores que ostentan menor poder de negociación.

En ese marco, la industria manufacturera más moderna no ha desarrollado su potencial exportador centrándose principalmente en la atención al mercado interno con excepción de algunas industrias de las ramas de alimentos, textiles, productos de madera y refinación.

Al inadecuado marco legal que determina condiciones adversas para el desarrollo industrial, se suma la débil oferta de servicios de apoyo al desarrollo empresarial cuya operación está totalmente desarticulada de la oferta de servicios financieros al sector manufacturero.

En conexión con todo esto está la debilidad en la formación de recursos humanos para la industria por la falta de vínculos claros entre las demandas del aparato productivo y la oferta del sistema educativo y formativo en general, particularmente preocupante es el divorcio entre la propuesta de la Reforma Educativa y el desarrollo productivo del país.

La apuesta por la iniciativa privada que se evidencia en el discurso neoliberal no guarda consistencia con los contenidos educativos de la Reforma que no hacen énfasis en el desarrollo de la capacidad de iniciativa, la inventiva y el liderazgo empresarial; se ignoran los elementos centrales que conforman las cualidades del empresariado competitivo. Evidentemente, la reforma educativa no ha incorporado en su diseño la demanda de recursos humanos de la industria manufacturera y en general, ha ignorado las condiciones reales de inserción laboral de la población.

### **2.7.1 Estrategia de desarrollo productivo manufacturero**

Todo lo dicho configura una situación crítica para la industria manufacturera boliviana que debe ser revertida sobre la base de seis ejes de acción:

#### **a) Integración vertical de la economía: Potenciamiento de cadenas productivas para la industrialización de recursos naturales**

La integración vertical de la economía por medio de potenciamiento de cadenas productivas ligadas a la industrialización de recursos naturales debe articular vocaciones locales y regionales, urbanas y rurales. Las cadenas productivas generarán competitividad de los productos bolivianos para mercados de

exportación sin desatender las demandas del mercado interno, particularmente en las cadenas ligadas con la seguridad alimentaria de los bolivianos.

**b) Potenciamiento de los eslabones más débiles de las cadenas productivas**

Un desarrollo productivo competitivo y estable sólo puede conseguirse sobre la base de la productividad y la equidad en el intercambio económico entre eslabones de las cadenas productivas. La competitividad conseguida debe basarse en la gestión equitativa del intercambio entre pequeños productores y grandes empresarios. Por ello debe prestarse especial atención al desarrollo y promoción productiva y comercial de los pequeños productores de las cadenas productivas atendiendo con metodologías y acciones diferentes de fomento a las grandes y medianas empresas.

**c) Desarrollo económico local que articule la integración vertical con el fomento al tejido productivo local (integración horizontal) difundiendo con equidad los frutos del crecimiento en su espacio particular**

En la perspectiva local es central la activa participación de las prefecturas y los municipios que deberán desarrollar visiones estratégicas de desarrollo productivo e integración económica horizontal aprovechando el desarrollo de las cadenas productivas y sobre la base de las vocaciones productivas regionales y locales. El nivel local, apoyado por el poder central del Estado, se constituirá en el principal garante de la equidad en la distribución de los recursos productivos y de la amplia difusión social de los frutos del crecimiento económico.

**d) Participación estatal. El Estado como activo promotor y articulador del desarrollo productivo industrial en una perspectiva estratégica nacional.**

El Estado jugará un rol central en el desarrollo productivo manufacturero a través de labores de promoción y acción articuladoras de esfuerzos productivos y orientación de esos esfuerzos hacia los objetivos estratégicos del desarrollo nacional.

Las acciones estatales se concentrará principalmente en el establecimiento de una institucionalidad adecuada para el financiamiento del desarrollo (Banca de Fomento para el Desarrollo) y en las acciones de apoyo a la gestión tecnológica empresarial productiva (Banco de Tecnología). Además, el Estado garantizará un entorno regulatorio positivamente orientado al destrabamiento y facilitación del

desarrollo competitivo de la industria nacional. Tal labor tomará en cuenta acciones de incentivo fiscal para la inversión nacional productiva.

**e) Articulación de esfuerzos productivos y de inversión pública y privada**

El diseño de la institucionalidad del financiamiento para el desarrollo así como la institucionalidad de promoción competitiva para el desarrollo se orientará entre otros objetivos a facilitar la articulación privada y pública en proyectos de inversión de riesgo que permitan multiplicar los resultados de la inversión pública y privada articulándolas con los recursos provenientes de la cooperación externa.

**f) Políticas industriales que otorguen tratamiento diferenciado a las micro y pequeñas unidades productivas y a las medianas y grandes industrias**

El tema de la heterogeneidad estructural no debe seguir siendo combatido con medidas que intenten la homogeneización de la industria en cuanto a lógicas productivas y comerciales. Esta orientación neoliberal ha mostrado ya su impertinencia y su inviabilidad.

Las pequeñas y microempresas tienen evidentemente una lógica de gestión distinta a la de las medianas y grandes empresas, además, claramente su problemática productiva, financiera y comercial es muy distinta a la de la mediana y gran empresa. La estrategia debe ser implementar mecanismos de articulación productiva vertical y horizontal para convertir esa heterogeneidad productiva en una potencialidad industrial sobre la base de la complementariedad de diversas lógicas y tamaños industriales en torno a objetivos productivos claros.

Proponemos convertir a la heterogeneidad estructural de la industria en un potencial competitivo en vez de satanizar y combatir inútilmente sus características. Por ello las políticas económicas en general e industriales en particular deben hacer un trato diferenciado de ambos sectores económicos.

Las propuestas para el desarrollo de la micro y pequeña empresa por su particularidad se plantean en un acápite separado, para la mediana y gran empresa se plantean las siguientes orientaciones de política industrial algunas de las cuales, pueden ser también aplicadas para el sector de las micro y pequeñas empresas luego de los ajustes necesarios.

**g) Desarrollo tecnológico y de innovación**

Creación de un **Banco de Tecnología** que permita a toda la industria un rápido y fácil acceso a la selección y adquisición de tecnología.

Creación de un **Fondo Concursable de Fomento a la Innovación Tecnológica** orientado a la estimulación innovativa en el marco del sistema nacional de innovación. El fondo será financiado con los ingresos que aportan los sectores involucrados en el sistema innovativo y con recursos provenientes de la cooperación internacional.

El fondo debe plantearse una visión estratégica compartida por un comité de gestión integrado por representantes del sector empresarial, la comunidad científica, los ministerios sectoriales, etc.

La estrategia de innovación debe basarse en la creación de capacidades tecnológicas locales, a partir de la creación de un sistema de innovación que vincule los esfuerzos empresariales, de centros de investigación y de transferencia tecnológica.

El Fondo debe estimular la relación entre oferta y la demanda de innovaciones con participación de universidades, centros de investigación y empresas.

## **1) Políticas fiscales**

En la política fiscal, se ampliará la base tributaria, incorporando a las MyPES y otras unidades económicas, bajo los principios de generalidad, universalidad y capacidad contributiva.

Desarrollo y profundización de compro boliviano, generando los Incentivos a la reinversión productiva de los empresarios nacionales.

Antes que pensar en exenciones impositivas que en general afectan las recaudaciones, se debe proponer incentivos vía subsidios “temporales” que pueden ser al empleo, asociatividad, en términos de favorecer temporalmente algunos costos como los financieros, mano de obra y de algunos servicios básicos como energía (gas).

Esta situación implica revisar los actuales incentivos fiscales que prácticamente no se han utilizado por parte del sector privado y han estado localizados solo a las denominadas empresas formales (CEPB)

## **2) Políticas financieras**

Organización de una institucionalidad financiera que optimice la gestión financiera y permita la fluida llegada de recursos en cantidad, calidad y oportunidad adecuados para la industria.

Organización de un Banco de Fomento para el Desarrollo que permita una oferta financiera amplia y articulada a las necesidades de la industria manufacturera y que permita el desarrollo y fortalecimiento de nuevos instrumentos financieros de probada utilidad para la industria manufacturera, entre otros, ajuste y operación de mecanismos de Leasing, Warrant, Factoring, capital de riesgo y otros.

### **3) Políticas de Asociatividad**

Promover y fortalecer la formación de asociaciones productivas en el marco de las cadenas productivas ligadas a la industrialización de recursos naturales.

Promover una forma de asociatividad industrial adhoc, orientada a objetivos concretos y de vigencia temporal.

La asociatividad puede ser de carácter permanente o temporal, estar orientada a la compra de insumos para abastecer requerimientos conjuntos de industrias sectoriales, a asegurar escalas de producción, o a crear economías de escala y de aglomeración.

Mecanismos de información de precios y control de calidad.

### **4) Políticas comerciales**

Creación y fortalecimiento de mercados y ferias locales regionales y nacionales. Promover la creación de empresas comercializadoras a escalas elevadas con recursos humanos calificados. En estas empresas puede participar el Estado de manera directa (como socio) o de manera indirecta (financiando crédito para capital de operaciones).

### **5) Políticas de apoyo a la producción**

Rediseño de una red de servicios empresariales orientados a la gran y mediana industria y también a la micro y pequeña empresa.

Apoyo financiero a proyectos empresariales de preinversión para facilitar el crédito.

Capacitación y formación de cultura empresarial (en base a casos exitosos de empresarios bolivianos).

Capacitación particular para la gestión de costos energéticos.

## **6) Institucionalidad**

La política pública sólo tendrá éxito si la institucionalidad se basa en criterios de eficiencia, responsabilidad, transparencia y calificación de recursos humanos, que cumpla con lo definido en la política de desarrollo industrial.

Debe mejorarse la capacidad de implementación, reduciendo la brecha que existe entre el diseño y la capacidad institucional para la efectiva puesta en marcha de actividades, brecha cuya persistencia daña la credibilidad de las políticas.

El fortalecimiento del diálogo público-privado y la habilitación de canales de participación de entidades representativas de los sectores productivos contribuirán a este objetivo.

### **2.7.2 Propuesta para los Artesanos, Micro y Pequeños Empresarios**

#### **a) El Contexto en el que se inscribe la propuesta**

En el esquema neoliberal, la microempresa urbana y rural no tiene un rol económico productivo importante que jugar porque la labor de desarrollo productivo se encomendó principalmente a la gran empresa nacional y transnacional. Sin embargo, incluso el esquema neoliberal ha tenido que reconocer la alta capacidad que ha demostrado la micro y pequeña empresa de generación de empleo e ingresos para la población empobrecida del país y por tanto, ha tenido que incorporar el tema de apoyo a este sector económico dentro de las políticas públicas pero fuertemente afincadas en las políticas sociales.

20 años después de iniciado el proceso de reformas económicas, la percepción del sector de las AMyPEs, es que las reformas no han dado las respuestas esperadas a temas como la pobreza, la baja capacidad de generación de empleo, la falta de equidad en la distribución de la riqueza y en el acceso a las oportunidades y la débil articulación de la economía boliviana con los mercados mundiales.

La artesanía y a micro y pequeña empresa industrial realizan importantes aportes a la economía nacional:

- ✍ La pequeña y microempresa urbana y rural constituye un sector fuertemente generador de fuentes de trabajo para la población boliviana. En el año 2001, nueve de cada diez nuevos empleos los ha generado este sector económico. Sin embargo, estas micro y pequeñas empresas que generan el 83% del empleo aportan solamente con un 7% al PIB. El empleo generado por este sector es de muy baja productividad y son actividades de subsistencia.
- ✍ La pequeña y micro empresa se ajusta mejor a cambios en periodos de crisis por la naturaleza de su tamaño. Representa más del 90% del total del conglomerado industrial en el país. Las pequeñas empresas abastecen de bienes y artículos necesarios para la vida cotidiana de las diferentes regiones del país. Para ciudades que no están en el eje troncal, la pequeña empresa es prácticamente lo único que existe.

#### **b) Marco de referencia estatal**

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Presupuesto General de la Nación, la Ley de Municipalidades, la Ley de Participación Popular, la Ley de Descentralización, la Ley Tributaria (843), el Código de Comercio, Ley de Aduanas, ley del Diálogo Nacional y el Reglamentos más importantes, son el marco global que tiene relación con el sector. Sin embargo, es evidente la falta de concordancia entre los postulados de este marco con la realidad de los artesanos, micro y pequeños empresarios.

### **2.7.3 Institucionalidad Adecuada**

#### **a) Ministerio de Desarrollo Económico de la Artesanía Micro y Pequeña Empresa**

Institución encargada de formular y ejecutar políticas y estrategias de desarrollo económico promoviendo la productividad y competitividad en los sectores de la artesanía, micro y pequeña empresa.

#### **b) Ley del Artesano**

Cuya finalidad es amparar, fomentar y promover el desarrollo de la actividad artesanal en lo económico, cultural y social, mediante el reconocimiento jurídico de los artesanos, estableciendo su protección como patrimonio cultural.

## **c) Ley de Fortalecimiento y Promoción para la MYPE**

Para elevar la productividad y competitividad de la MyPe, creando condiciones para su desarrollo sostenible y su reconocimiento legal como agente económico en las políticas de desarrollo económico.

### **1) Objetivo general**

Generar políticas públicas para lograr correspondencia entre el marco legal e institucional del Estado con la realidad del sector artesanal, la micro y pequeña empresa.

Cabe hacer notar que de lo que se trata es de crear un nuevo diseño de desarrollo económico con apoyo estatal, a partir de generar políticas de competitividad y productividad que fomenten el crecimiento económico del país.

### **2) Políticas especiales para micro y pequeña empresa**

En el marco de lo planteado en la estrategia de desarrollo industrial manufacturero, se propone incorporar al sector de la micro y pequeña empresa como parte importante del proceso de articulación productiva para la industrialización y en el marco de un intenso trabajo en el desarrollo del potencial competitivo de este sector económico.

La micro y pequeña manufactura, articulada a la mediana y gran industria, con el apoyo activo del Estado boliviano, en el marco de una estrategia de desarrollo productivo nacional claramente definida, será el sector que garantice que los logros de crecimiento económico productivo se transformen en equidad social y disminución de la pobreza de los bolivianos. Por ello, el apoyo al desarrollo competitivo de este sector que sólo puede lograrse en articulación con la mediana y gran industria nacional será un tema privilegiado en las políticas económicas gubernamentales.

Las ramas productivas de la microempresa urbana serán privilegiadas en este marco, mientras que para las ramas microempresariales de comercio y servicios se establecerán estrategias de reconversión empresarial productiva progresiva para el mediano y largo plazo. Es decir que algunas subramas de micro y pequeño comercio y servicios recibirán apoyo para su cambio de actividad de comercio a producción manufacturera.

Las micro y pequeñas empresas de servicios industriales y de servicios turísticos recibirán apoyo técnico productivo privilegiado por la naturaleza y la potencialidad de su actividad.

### **3) Servicios financieros a la microempresa**

Tomando en cuenta que la rentabilidad ROE y ROA de la microfinanza es mayor que la rentabilidad bancaria, se usará diversos mecanismos de ingeniería financiera y de gestión estatal activa para lograr la modificación de las condiciones de oferta de crédito a la microempresa, en especial se trabajará la disminución de la tasa de interés del microcrédito hasta niveles que permitan, veraz y efectivamente, el despegue productivo de este sector. Por otro lado, se respetará un nivel razonable de utilidades de las instituciones financieras, de tal manera de no desmontar el funcionamiento de los mercados financieros desarrollados, hasta ahora, en los ámbitos rural y urbano.

La operación de un Banco de Fomento para el Desarrollo se orientará en este sentido y tendrá efectos regulatorios sobre el mercado actual de la microfinanzas, operando como oferta financiera inteligente y evitando que sus acciones tengan efectos paralizantes en los mercados microfinancieros ya desarrollados.

El microwarrant, el factoring, la implementación de fondos de garantías para asociaciones de productores y la oferta de capitales de riesgo serán otros servicios y ofertas financieras que se desarrollarán en concordancia con los avances que ya tienen algunas instituciones de desarrollo de estos productos y servicios.

### **4) Banco de Tecnología y Banco de Fomento para el Desarrollo**

Las dificultades de acceso al crédito por parte de la pequeña empresa industrial obedecen a que:

- ✍ Los Bancos Privados han concentrado sus actividades en tomo a las grandes empresas industriales, la marcada tendencia a financiar comercio y servicios y la excesiva concentración del crédito en pocas manos, se constituye en un entorno desfavorable para el acceso al crédito del pequeño productor.
  
- ✍ Por otro lado, el excesivo número de reglamentaciones, normas, exigencias, requisitos, tributos, tarifas, así como los costos que implican los mismos, se constituyen en obstáculos para las empresas en funcionamiento y para la legalización de nuevas empresas.

- ✍ La naturaleza de las garantías exigidas y la política crediticia de los bancos y de las entidades no bancarias son también obstáculos que se suman a las trabas para el acceso al crédito de la pequeña y micro empresa industrial.

Por estas razones es fundamental democratizar el acceso al crédito para que las pequeñas unidades económicas solucionen una de las fuertes limitaciones que enfrentan. Para tal finalidad se plantea:

- ✍ Establecer bases sólidas para la conformación de un Banco de Fomento para el Desarrollo a través de la administración de fondos de fideicomiso en estrecha relación con fondos de garantía. En este esquema, las posibilidades de segundo piso son también concebibles como pasos iniciales, siempre y cuando los recursos que se canalicen no encarezcan el costo del dinero, que afecta al producto final.
- ✍ Negociar, a través de convenios bilaterales con organismos multilaterales, el otorgamiento de líneas de créditos específicas para la pequeña industria, así el Banco de Fomento para el Desarrollo apuntalaría el desarrollo industrial de los pequeños productores.
- ✍ Constitución de fondos de garantía para la pequeña industria.
- ✍ Adoptar y promover procesos de integración en la producción para optimizar el uso de equipos que por su costo y mínima utilización, restan competitividad a la producción, adoptar mecanismos de cooperativismo industrial, sistemas comunes de acopio de materias primas, de comercialización, acopio, etc.

## **5) Servicios de Desarrollo Empresarial**

Se trabajará fuertemente en la articulación estratégica entre las ofertas diversas de servicios de desarrollo empresarial y la oferta microfinanciera de tal manera que ambas ofertas se potencien recíprocamente.

Se reestructurará la oferta estatal de apoyo a los Servicios de Desarrollo Empresarial a fin de lograr un ajuste entre las necesidades de desarrollo productivo de las MyPES y los servicios otorgados.

Tomando en cuenta que las limitaciones más importantes a la productividad de la microempresa son las que nacen de la pequeña escala de sus operaciones, se favorecerá con especial énfasis, los servicios comunes para asociaciones de

productores que les permitirán evitar esas restricciones y generar condiciones de mayor competitividad. Los servicios comunes podrán referirse a temas de compras conjuntas de materias primas, insumos, herramientas, gestión tecnológica conjunta, compra y uso conjunto de maquinaria y equipo o finalmente, gestión comercial conjunta.

El desarrollo de capacidad empresarial orientada hacia la formación de emprendedores será otro aspecto privilegiado en la promoción de servicios de desarrollo empresarial orientados a la micro y pequeña empresa.

El desarrollo de acciones de mejoramiento de la calidad del empleo en la micro y pequeña empresa. El mejoramiento competitivo debe traducirse en la mejora de la calidad del empleo.

## **6) Mercados Interno y Externos**

La ampliación del mercado interno se dará mediante:

- ✍ Incremento y creación de demanda agregada a través de la consolidación de los diferentes sectores que integran la matriz productiva, de esta manera se creará mayores y mejores empleos que les permita a los trabajadores obtener sueldos y salarios para la adquisición de productos.
- ✍ Ampliación y creación de demanda agregada a través de la consolidación de los diferentes sectores que integran la matriz productiva, de esta manera se crearán mayores y mejores empleos que les permita a los trabajadores obtener sueldos y salarios para la adquisición de productos.
- ✍ Profundización del programa Compro Boliviano para que el gobierno central, prefecturas y municipios tengan la obligación de comprar productos nacionales que reúnan las condiciones establecidas en los términos de la licitación.

El Estado, a través de la Cancillería, tiene que asumir una agresiva política de relaciones económicas internacionales con el objeto de ampliar los mercados y aprovechando las condiciones favorables que ofrecen algunas regiones como la Unión Europea.

Desde hace tiempo está vigente el Sistema de Preferencias Arancelarias, el país no aprovechó por fuertes limitaciones de oferta productiva. Como el planteamiento es lograr desarrollo productivo, Bolivia tendría que tener capacidad para cubrir la demanda proveniente de esta u otras regiones. Simultáneamente, las diferentes Embajadas deberán cambiar cualitativamente sus visiones y compromisos con el

país. En esta dirección, cada una de estas delegaciones tendrán la obligación de abrir mercados para la producción nacional.

## 2.8 TURISMO SOSTENIBLE

### 2.8.1 Nuestra Visión

Entendemos el Turismo Sostenible como una actividad productiva, **integral, multidisciplinaria y multisectorial**, componente importante de una estrategia de desarrollo, orientada fundamentalmente a la superación de las condiciones de pobreza y pobreza extrema nacionales.

Esta actividad se desarrollará a partir de una estrategia productiva sostenible incluyente, dinamizadora, respetuosa del medio ambiente y promotora de la diversidad cultural, como su mayor fortaleza.

### 2.8.2 Objetivos

- ✍ Aportar a la superación de los actuales indicadores de desarrollo humano, de las localidades donde se ejecute la estrategia, especialmente en áreas rurales del país con potencial turístico.
- ✍ Generar desarrollo local y desarrollo urbano en Municipios y localidades donde se practique la actividad turística.
- ✍ Valorizar y fortalecer la cultura nativa o local, rescatar expresiones culturales, técnicas, tecnología, etc. en proceso de desaparición, elevar la autoestima de la población.
- ✍ Involucrar activa y eficientemente a la población femenina, joven y anciana en tareas adecuadas a sus potencialidades. (Ej. Ancianos involucrados en el rescate cultural).
- ✍ Capacitar, tecnificar y motivar a la población receptora para su integración a la actividad turística de manera sostenible.
- ✍ Incrementar la cantidad y la calidad de empleos tanto directos como indirectos al implementar una estrategia inclusiva de la población local, que brinde mejores oportunidades de empleo, de remuneración y de crecimiento profesional a las poblaciones involucradas en la actividad.

- ✍ Evitar la migración rural hacia ciudades capitales o hacia países extranjeros.
- ✍ Respetar, preservar y/o mejorar, cuando así se lo requiera, las condiciones ambientales de las localidades receptoras.
- ✍ Incrementar los recursos económicos, tanto locales como regionales y nacionales (población, HAM, PIB).

### 2.8.3 Recursos Turísticos

El Programa para el Desarrollo del Turismo Sostenible, se basa en los siguientes recursos turísticos como los de mayor importancia para el país.

Estos deberán ser puestos en valor para poder explotarlos como atractivos turísticos.

- 1) **Diversidad cultural.** Expresada en:  
Cultura viva (ritos, folklore, artesanía, leyendas, etc.)  
Legado de culturas precoloniales (sitios arqueológicos, tecnología, etc.)
- 2) **Diversidad de pisos ecológicos**  
Riqueza paisajística  
Biodiversidad
- 3) **Alto grado de conservación de las condiciones ambientales en estado natural**

Conservación de un alto porcentaje de ecosistemas en estado natural, gracias a la poca o nula intervención humana en grandes regiones del país que ha permitido la preservación de los mismos.

Estos tres aspectos, componentes fundamentales de la oferta a ser desarrollada por el país, representan una oportunidad frente al mercado turístico internacional, para el que la Organización Mundial del Turismo (OMT), detecta como nuevas tendencias para las próximas décadas:

- 1) Cultura
- 2) Medio ambiente
- 3) Áreas protegidas
- 4) Aspectos que posibiliten investigación científica
- 5) Paisajismo
- 6) Agricultura, artesanía, etc

#### **2.8.4 Turismo Interno**

- 1) Con relación al turismo interno en el país, es importante remarcar los siguientes aspectos, a ser superados
- 2) Ausencia de políticas de fomento dirigidas al sector
- 3) Altos costos de los servicios turísticos, con relación al nivel de ingresos de la mayoría de la población, por lo que se convierte en una actividad excluyente
- 4) Turismo manejado por empresas privadas que no han aportado al desarrollo humano y urbano de las localidades donde se practica

#### **2.8.5 Estrategias de Programa**

- ✍ Ordenamiento territorial desde la perspectiva turística, para el logro de una práctica sostenible y adecuada a las potencialidades de los territorios, regiones y localidades
- ✍ Legislación, Reglamentación y Normativa, orientadas a la práctica sostenible de la actividad
- ✍ Puesta en valor de los recursos turísticos nacionales, para convertirlos en atractivos. (Condición sine qua non para desarrollar el turismo de manera sostenible)
- ✍ Acondicionamiento, habilitación, restauración
- ✍ Dotación de equipamiento e Infraestructura básica
- ✍ Vertebración territorial

Reglamentación de la actividad turística con relación a los siguientes aspectos:

- ✍ Preservación ambiental, ahorro de energía
- ✍ Servicios básicos ecológicos
- ✍ Minimización de basura y tratamiento de residuos sólidos
- ✍ Tratamiento de aguas residuales, etc.
- ✍ Preservación de cursos de agua
- ✍ Preservación de visuales paisajísticas

## Preservación de Flora y fauna

Inclusión de la población local como actora, beneficiaria y decisora, del proceso de desarrollo turístico en su localidad. Esto implica necesariamente el desarrollo de programas de alfabetización, concientización, tecnificación, etc. Dirigidos a la población local y establecimiento de alianzas con Universidades y organizaciones que apoyen en esta tarea.

Rol Protagonístico a Municipios y Organizaciones Sociales, en el proceso de desarrollo del turismo sostenible.

Esta estrategia implica fortalecimiento y profundización de los procesos de Descentralización y de Participación Popular, desarrollo de la actividad turística a partir de una lógica productiva y sostenible, como actividad complementaria a otras, generadas por las potencialidades de cada municipio, o bien como actividad prioritaria, apoyada por el resto, de acuerdo a las particularidades detectadas.

Asimismo, implica aporte económico de la actividad turística a las Alcaldías locales, generación de recursos municipales a través de las potencialidades particulares de cada municipio, fortalecimiento técnico a alcaldías para que éstas respondan adecuadamente a los desafíos que les plantee el desarrollo sostenible y fortalecimiento de la participación de organizaciones sociales como la base social de cada municipio.

**Conversión del Turismo Sostenible en el nuevo factor de acumulación de recursos económicos y generación de fuentes de empleo.** Capacitación y especialización de población de sitios con potencial turístico, para alcanzar altos niveles de calidad en productos y servicios ofertados al turista: tanto como oferta directa (guía, hotelería, artesanía, espectáculos, etc.) así como oferta indirecta (agricultura, ganadería, etc.).

**Priorización de la participación femenina como actora y beneficiaria del Turismo sostenible.** Capacitación y tecnificación de mujeres habitantes de municipios con potencial turístico, para el desarrollo del Turismo Sostenible, a través de actividades directas y empleos en áreas técnicas y no solamente de apoyo, logrados a través de la tecnificación, capacitación y oportunidades.

Involucramiento de mujeres ancianas en los procesos de rescate de elementos y procesos culturales en proceso de desaparición: artesanía, técnicas, diseños de elementos utilitarios y artísticos atizados por los antepasados, comida típica, etc.

Este tipo de procesos se constituirá en trabajos de investigación remunerados e involucramiento de mujeres adultas y jóvenes en actividades técnicas, profesionales y calificadas.

**Establecimiento de alianzas estratégicas intersectoriales e interdisciplinarias, con agentes públicos y privados.** Instancias encargadas del desarrollo sostenible, medio ambiente, cultura, vivienda, desarrollo productivo, microempresa, artesanía, etc. a nivel nacional, regional y municipal.

Además de organizaciones sociales, municipios, mancomunidades, agencias de cooperación internacional, agencias turísticas, colegios de profesionales, Universidades y Escuelas especializadas

**Distribución equitativa de recursos económicos generados por la actividad y mayor aporte tanto a HAMs como al PIB por parte de la actividad.** Ampliación de los beneficios económicos del turismo a Municipios y sociedad local de manera equitativa, lo que implicará necesariamente superar las condiciones de aporte a la actividad por parte de la población local como mano de obra no calificada o apoyo básico con bajas remuneraciones.

Esto se logrará a través de la tecnificación y la superación de la calidad de los servicios y productos ofertados. Apuntaremos al logro de la Calidad Total en productos y servicios turísticos, como un mecanismo más para el logro de la sostenibilidad.

**Fortalecimiento y rescate de culturas nativas.** Rescate de saberes, técnicas, tecnologías, etc., en proceso de desaparición. Revalorización de las culturas nativas, para la población nacional y para el turismo externo e inclusión de población anciana en la tarea de rescate de elementos o expresiones culturales en proceso de desaparición.

**Desarrollo prioritario del turismo Interno.** Conocer el país es un derecho de todas y todos, hacerlo conocer una obligación de todas y todos, esto implica:

- 1) Definición de segmentos motivacionales para turistas nacionales: escolares, profesionales, tercera edad, etc.
- 2) Diferenciación de costos para turistas nacionales y extranjeros
- 3) Desarrollo de paquetes culturales para hacer conocer a la población además de valorizar la diversidad nacional
- 4) Desarrollo de paquetes de intercambio

- 5) Fomento al turismo interno, realizado por comunidades indígenas y originarias con el fin de lograr un intercambio cultural enriquecedor
- 6) Construcción de albergues comunitarios que permitan el alojamiento de grupos de estudiantes, jubilados, profesionales, etc. de bajos y medianos recursos.

## **2.8.6 Legislación**

**Reformulación y reglamentación a la Ley 2074 de Desarrollo y Promoción del Turismo, de manera que se logre** Inclusión y Sostenibilidad social, económica, ambiental y cultural.

**Reglamentación a la Ley 1333 de Medio Ambiente, orientada a la actividad turística**, de manera que se logre respeto, preservación y/o mejora de las condiciones ambientales de los recursos turísticos, Obligatoriedad de implementar plantas de tratamiento de aguas residuales, minimización de la basura, reciclaje, etc., y Obligatoriedad para instalaciones turísticas (hoteles, albergues, restaurantes, etc.) de contar con instalaciones ecológicas, optimización del uso de energía, priorización de energías limpias, etc.

## **2.9 VIVIENDA SOCIAL**

### **2.9.1 Antecedentes**

La vivienda como núcleo principal de la sociedad, asentamiento o albergue de la familia, área principal de la formación de hábitos y costumbres, representa además el bienestar del desarrollo humano.

La oferta y la demanda de la vivienda crean muchos conflictos sociales y económicos, especialmente en las familias de escasos recursos económicos. Por esta razón, es importante plantear una real y atractiva forma de adquisición de una vivienda que esté dentro las posibilidades económicas de las familias más desprotegidas y con bajos recursos económicos. La demanda de la vivienda se convirtió en una necesidad imperiosa a ser solucionada, el mercado de la tierra se mercantilizó a tal punto, que origina conflictos legales y técnicos.

El país se ha caracterizado en los últimos años por la falta de políticas adecuadas que solucione la problemática de la vivienda. Frente a esta situación, se ve por conveniente rediseñar nuevas formas de asentamientos humanos, con estructura

urbana diferente a las actuales, con áreas exclusivas para la producción (fábricas, talleres, carpas solares, etc.) y que además estas áreas representen un medio de empleo permanente en su propia zona o vivienda, evitando gastos económicos de transporte, aspectos que merman la economía del ciudadano.

No sólo se trata de dotarle de una vivienda al ciudadano, sino también facilitarle de un medio de empleo, que tenga la posibilidad de producir de acuerdo a su especialidad (carpintero, agricultor, etc.) y de manera conjunta, favoreciendo en forma comunitaria a todas las familias, además de facilitar y garantizar los pagos mensuales de los adjudicatarios.

Los costos de la vivienda estarán sujetos a un análisis de costos del terreno, materiales de construcción, maquinaria industrial, semillas, etc.

## **2.9.2 Objetivos Estratégicos**

- 1) Articular la política habitacional con la ordenación del territorio, desarrollando reservas territoriales, acordes a la normatividad de desarrollo urbano y rural para ampliar la disponibilidad de suelo con infraestructura y servicios aptos para vivienda.
- 2) Otorgar créditos para materiales de construcción, con énfasis en zonas marginales, ciudades intermedias y rurales, apoyando a las familias con asistencia técnica, supervisión y con precios preferenciales de materiales.
- 3) Promover la cultura de ahorro que permita a los demandantes de vivienda, la integración del enganche para la adquisición de la vivienda.
- 4) Alentar la igualdad de oportunidades para las personas de bajos recursos, de obtener una vivienda digna completa con crecimiento progresivo, que asegure elevar su bienestar socio-económico, su calidad de vida y la integración familiar.
- 5) Proporcionar asesoramiento técnico para intensificar la autoconstrucción dentro el sistema AYNÍ (cultura andina).
- 6) Diseñar y proponer nuevos mecanismos financieros para dar acceso a la vivienda a familias de escasos recursos económicos.

## **2.9.3 Líneas de Acción**

Las políticas de vivienda social deben necesariamente estar acompañadas de la intervención de entidades del sector público, privado y social, debido a que el Estado actualmente no tiene la capacidad de absorber en su totalidad los costos de desarrollo y aplicación de los planes concebidos para lograr la disminución

paulatina del déficit cuantitativo de vivienda en nuestro país. Las entidades coadyuvantes y participantes en este proceso son:

- 1) El Poder Ejecutivo a través de las instancias y unidades correspondientes.
- 2) Las Instituciones de Crédito que se acoplen a las nuevas modalidades de otorgamiento de recursos destinados a la vivienda.
- 3) Los Organismos No Gubernamentales que vienen desarrollando políticas y aplicando planes de mejoramiento de la vivienda sobre todo en el área rural.
- 4) Empresas Privadas de Suministro de Servicios Básicos con capacidad de acogerse a las nuevas Políticas Habitacionales.
- 5) Promover ante el Estado los recursos para el financiamiento de vivienda para la población de escasos ingresos, bajo un crecimiento urbano ordenado.
- 6) Supervisar los recursos que se apliquen adecuadamente en cada obra realizada.
- 7) Promover recursos extranjeros para la construcción de vivienda accesibles.

#### **2.9.4 La Sustentabilidad del Programa**

La sustentabilidad es uno de los conceptos más significativos en los planes de vivienda que ha llegado a influenciar el diseño de políticas gubernamentales globales en áreas tan diversas como la economía, la sociología y el desarrollo. Si se entiende a la vivienda como un núcleo de albergue para familias o individuos y se tiene una visión más amplia de concepto de sustentabilidad, concebiremos la manera de dotar a dicha unidad de un espacio productivo ya sea dentro de la unidad habitacional o en espacios aledaños al conjunto habitacional. Este concepto apunta a desarrollar una actividad productiva de apoyo a la actividad ocupacional no sólo del jefe de familia, sino un respaldo a la necesidad de diversificar los ingresos familiares.

#### **2.9.5 Políticas de Asentamientos Urbanos y Rurales.**

Como producto de los indicadores de la “Calidad de la Vivienda” en el territorio nacional y en consideración a la ubicación geográfica, según su estado de pertenencia, emplazamiento y niveles de habitabilidad (déficit cualitativo), tenemos como políticas propuestas a:

- 1) Apoyo al saneamiento del Derecho Propietario de viviendas emplazadas en sectores de “asentamiento peri-urbanos” y “rurales” con soporte legal y técnico y acciones compartidas con el municipio local.
- 2) Consolidar a la vivienda saneada como “objeto de crédito” para el desarrollo de actividades productivas del núcleo familiar.
- 3) Acciones conjuntas (juntas vecinales, comunarios, municipio y entidades proveedoras de servicios) para la expansión de los servicios de infraestructura carentes y mejoramiento de vías de acceso en las zonas deprimidas y alejadas.
- 4) Transformación de espacios ociosos (áreas sin destino de uso) para implementar centros de actividad productiva (ferias, talleres, centros de acopio, etc).

Para cubrir gradual y efectivamente el déficit cuantitativo de vivienda y en obediencia a las políticas habitacionales determinadas por los indicadores existentes, se determina que los planes habitacionales proyectados requieren cumplir con condiciones espaciales, funcionales y estructurales tales como:

- 1) Reunir las condiciones espaciales y normativas adecuadas para el asentamiento de unidades habitacionales y espacios complementarios (equipamiento, recreación y de actividades productivas).
- 2) Distancias razonables entre el tramo final de las redes de servicios de infraestructura mas cercanas con respecto al proyecto, para no incrementar la inversión de instalación de nuevas redes en el corto plazo.
- 3) La accesibilidad entre la vía principal existente (carretera o camino) y la primera vía de acceso a la urbanización proyectada para el acceso de servicios de transporte urbano.
- 4) La propuesta cuantitativa de los Planes de Vivienda propuestos deberá tener vinculación directa con los indicadores sectorizados por regiones del déficit habitacional a cubrir.

### **2.9.6 Tipologías de Viviendas.**

El déficit de viviendas en Bolivia no sólo obedece a la diferencia matemática entre la cantidad de viviendas existentes y la totalidad de la población, sino se requiere conocer y utilizar los indicadores del número de componentes por familia (en porcentajes) para ser aplicado en el diseño de las unidades habitacionales de los planes de vivienda

propuestos. Las tipologías alternativas estarán en función de la diversidad de las regiones con las que cuenta nuestro país, sin embargo, las unidades habitacionales recomendadas son:

- a) Las urbanizaciones: deberán contar con toda la infraestructura básica, con calles empedradas o pavimentadas, aceras y plazas arbolizadas.
- b) Lotes con Servicios: que contempla el terreno con un promedio de 200 M2 que incluye las conexiones a los servicios básicos de infraestructura y arbolización en los patios.
- c) La Vivienda Progresiva: que contempla en su diseño, la construcción de una unidad habitacional con un dormitorio, baño, cocina y un espacio social. A su vez contendrá las características de distribución y crecimiento a una vivienda de 2 o 3 dormitorios con una superficie construida de un promedio de 34 M2.
- d) Vivienda de 2 o 3 dormitorios: que contempla en su diseño todas las características de una vivienda de interés social estándar y con una superficie construida promedio entre 43 y 57 M2 construidos.

### **2.9.7 Fondos de Financiamiento**

El estado cuenta con recursos provenientes del aporte patronal obligatorio al Programa Nacional de Vivienda (PNV) del 2% sobre el salario del trabajador, este programa fue creado el año 1997 y desde febrero del año 2004 los recursos provenientes de este aporte están en fideicomiso administrados por Fondo de Desarrollo al Sistema Financiero y Apoyo al sector Productivo (FONDESIF). Estos aportes en la actualidad generan recursos por cerca de 30 millones de dólares anuales y que por ley, deben ser exclusivamente destinados a los planes de vivienda.

Se deberá, por otra parte, trabajar en la captación de recursos por concepto de ayuda exterior que por ley se deberán destinar únicamente a planes de vivienda. Teniendo entonces recursos nacionales anuales por cerca de 30 millones de dólares (actualidad) y otros 30 millones de dólares de recursos regionales (proyecto), además de los por ayuda internacional, se dispondrá de cerca 60 millones de dólares para financiar los planes de vivienda propuestos:

### **2.9.8 Principales Características del Plan**

El plan contemplará cinco principales aspectos para promover el acceso a la vivienda priorizando el uso de mano de obra intensivo.

**Programa de Emergencia Habitacional.** Es el Estado quien llevará adelante este programa y estará dirigido a familias que estén por debajo de la línea de pobreza. El programa intensificará los insuficientes planes actuales para paliar el déficit cualitativo y cuantitativo de las viviendas urbanas y principalmente en áreas rurales mediante el mejoramiento y construcción de viviendas con infraestructura mínima de servicios. Se otorgaran créditos blancos con bajos intereses y a 20 años plazo, también se concederán subsidios directos no reembolsables. Este programa contará con subprogramas como Vivienda Básica, la construcción Comunitaria (Ayni), Subsidios en áreas endémicas, Subsidio en áreas Rurales y Subsidios para Titulación de propiedades.

**Programa de Crédito Solidario.** Este programa contará con una intervención mixta del Estado y entidades financiadoras privadas. El Estado subsidiará, en parte, la vivienda y las financiadoras, el resto del capital necesario. Además de los créditos convencionales, se adoptará la obtención de créditos por simple capacidad de ahorro, para que accedan a créditos aquellas familias que no pueden demostrar sus ingresos. Esto consistirá en un plan de ahorro bancario sin necesidad de aportes a las AFPs, adaptado a sus necesidades con el cual se formará un historial de ahorro que califique para un subsidio a la vivienda.

**Cooperativas de Construcción.** El alto número de desempleados se organizará en forma de Cooperativas de Trabajo para la construcción de viviendas a fin de generar una política que simultáneamente resuelva los problemas habitacionales y de pleno empleo, éste contará con la capacitación técnica, legal y financiera del Estado. Deberán además contratar profesionales que tengan responsabilidad técnica ante las instituciones.

**Microempresas para la Construcción de Materiales de Construcción.** Generar microempresas capaces de abastecer el mercado interno en la demanda de materiales de construcción posibilitará rebajar costos de construcción al proveerse de insumos íntegramente fabricados en el país. Serán además los encargados de construir los materiales nuevos que proponga la nueva secretaría de investigación en sistemas constructivos.

**Investigación en Sistemas Constructivos.** Se propondrá la creación de una nueva secretaría que se avoque íntegramente a desarrollar técnicas constructivas específicas para cada región, estudiando sus potencialidades y limitaciones, pues no es lo mismo construir en el altiplano, valle u oriente. Se promoverá además concursos nacionales y regionales de vivienda y se institucionalizará el Premio Nacional-Regional Anual de Vivienda para que sean los propios arquitectos y técnicos de las regiones quienes estudien y propongan las mejores soluciones

constructivas, atendiendo a la mano de obra local y materiales locales que mejor se adapten a las regiones.

## **2.10 POLÍTICAS DE EMPLEO PRODUCTIVO E INCLUSIÓN LABORAL**

### **2.10.1 Lineamientos de la Política de Empleo**

La política de empleo debe, sin duda, estar articulada a la política de desarrollo productivo, posibilitando dismantelar las distorsiones creadas por el libre mercado y que ha impedido promover el desarrollo por vía del crecimiento económico productivo con inclusión laboral y por ende, erradicar la pobreza.

En el corto plazo, las políticas de empleo estarán orientadas a superar las barreras y ampliar la base de crecimiento económico para la generación de empleos productivos, en el largo plazo se pretende lograr condiciones para cambiar el patrón de crecimiento y la transformación de la estructura laboral.

El propósito de la estrategia es reducir los efectos del ciclo sobre el empleo y al mismo tiempo, generar acciones estructurales para generar mayor y mejor empleo en unidades productivas.

- ✍ Uno de los primeros aspectos a reconocer es que el problema de desempleo en Bolivia es de carácter estructural y no simplemente cíclico, esto explica el por qué es incapaz la política económica de crear nuevos puestos de trabajo y reducir el desempleo, pese a existir un crecimiento promedio del PIB del 3.5%.
- ✍ A partir de este criterio, se plantea una reingeniería en las funciones y los órganos de gestión del Estado en materia de empleo.
- ✍ Se establece que el Estado con el objeto de promover el bienestar social, posibilite la inclusión laboral de los grupos vulnerables a partir de políticas activas de empleo.
- ✍ En el marco y lineamientos del modelo alternativo de desarrollo, los programas activos de empleo deberán promover el desarrollo productivo en áreas urbanas y rurales, por lo tanto serán programas que posibiliten el empleo sostenible, que eviten la migración, que contribuyan a mejorar sus ingresos, su productividad, su acceso a Seguridad Social e industrial, su formalización coadyuvando al desarrollo local.

### **2.10.3 Propuesta de Nueva Política de Empleos Productivos**

El objetivo es crear empleos y mejorar las posibilidades de las personas de encontrar un nuevo empleo en el marco de la estrategia de desarrollo productivo. La implementación de estas políticas se dirige a poblaciones vulnerables y en situación de exclusión (el objetivo de las políticas activas no es garantizar un ingreso al trabajador desempleado).

#### **a) Propuesta de Medidas de Gobierno**

Descentralización de la gestión del empleo. Cada vez se es más consciente de las oportunidades que existen a nivel local a favor del fomento al empleo y el desarrollo productivo, es necesario impulsar y profundizar los procesos de descentralización administrativa e institucional, dando mayor participación en la decisión de las políticas de desarrollo a los entes locales quienes tienen mayor conocimiento de sus necesidades.

Basados en el concepto de las iniciativas locales de desarrollo, se pretende rescatar experiencias que algunos municipios han ido desarrollando y experimentando con metodologías e instrumentos que apoyan al desarrollo del empleo local y al desarrollo productivo.

La aplicación de esta propuesta pretende una mejor coordinación de las políticas nacionales y comunitarias y una mayor coherencia de las políticas de desarrollo y generación de empleo. Hoy en día, el reto que plantea la crisis por la que atraviesa nuestro país es hacer partícipe a cada agente, a cada nivel institucional y a cada uno de los ámbitos de crecimiento potencial que pueden influir en las cifras de empleo en todos los proyectos que a la fecha son implementados.

Crear el Consejo Nacional de Política Ocupacional. Es necesario que el Estado pueda coordinar acciones tendientes a bajar los indicadores de desempleo, siendo esta materia transversal a todos los sectores y a fin de evitar acciones dispersas y parceladas. Cada Ministerio, en su medida y posibilidad, puede coadyuvar a la solución de este problema, tanto las carteras que tienen que ver con el desarrollo económico, como las del sector social. En este sentido, se hace imprescindible la creación del Consejo Nacional de Política Ocupacional, que dependerá del CONAPES y que será el órgano articulador y generador de las políticas públicas en materia de empleo.

El Consejo Nacional de Política Ocupacional, encargado de la coordinación y aprobación de la política ocupacional y fomento del empleo, estará integrado por diferentes ministerios de área económica y social.

Paralelamente, deberá promoverse la creación de similares consejos en los niveles prefecturales y municipales. Será importante la articulación de la sociedad civil en este consejo, como parte consultiva, podrá contribuir en el diseño de estrategias locales y regionales

Fortalecimiento de Dirección General de Empleo y Reconversión Laboral. Esta unidad dependiente del Ministerio de Trabajo, actuará como secretaría permanente del Consejo y su función será elaborar la política nacional de empleo que será propuesta al Consejo Nacional de Política Ocupacional. Desarrollará acciones de investigación, orientación, promoverá capacitación laboral que facilite la inserción laboral.

## **b) Programas de empleo**

### **Programas de empleos de emergencia**

Pueden aplicarse en el sector público o privado. Son empleos de baja remuneración salarial que tienen efectos anticíclicos a nivel macroeconómico y aseguradores de un ingreso mínimo para el trabajador. Tienen fuertes vínculos con las políticas sociales y al igual que ellas uno de sus efectos es evitar el fuerte descenso en el nivel de ingreso que puede rebasar la línea de pobreza y determinar el alejamiento de la economía formal, actualmente este tipo de programas han sido implementados por el Plan de Empleos de Emergencia (PLANE).

### **Programa especial de empleo en zonas rurales deprimidas**

Este programa tiene la finalidad de concretar acuerdos para la ejecución de Planes de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, está dirigido a la contratación de trabajadores eventuales agrarios desempleados o productores que han perdido su cosecha, para la realización de obras o servicios de interés general y social en cada municipio.

### **Promoción del auto-empleo**

Este programa apoya al trabajador que decide iniciar un emprendimiento individual. Las ayudas pueden tener diferentes modalidades, desde apoyo a la formulación del proyecto empresarial, capacitación, crédito, seguimiento posterior al inicio de la actividad, etc.

Los demandantes accederán de acuerdo con sus requerimientos a sesiones colectivas de información y motivación para el autoempleo o bien, a una acción individual de asesoramiento de proyectos empresariales.

### **Asistencia a microempresas.**

Esta modalidad de creación de empleo requiere también capacitación al empresario. Por la experiencia en otros países, el índice de mortandad de microempresas (al igual que lo proyectos de autoempleo) es muy elevado, lo cual reduce la eficiencia de los recursos en estos programas. Se estima que con fuerte capacitación, puede mejorarse los resultados

Inversión Productiva (PIP) otorgaba pequeños préstamos a trabajadores para compra de herramientas y equipos en proyectos productivos con dificultades de financiamiento.

Promoción del Autoempleo en empresas cooperativas o de economía social por sus fines y amplia base social, podría contribuir enormemente a la generación de empleo introduciendo el concepto de autoempleo a través de la constitución de cooperativas de trabajadores que se organizan para ofrecer servicios o en su caso constituir empresas de manufactura, estos emprendimientos además garantizan la redistribución de la riqueza. Su organización favorecería el desarrollo local. El objetivo a mediano plazo será constituir una fortalecida red de economía social, solidaria y autogestionaria, que constituya una alternativa al actual modelo.

### **III. FINANZAS PÚBLICAS Y ESTABILIDAD ECONÓMICA**

#### **3.1 FINANZAS PÚBLICAS**

Las finanzas públicas constituyen la actividad económica del sector público con su estructura que convive con la economía de mercado. Consecuentemente, el Estado desarrollará actividades de carácter económico, encaminadas a la obtención de los recursos que le permitan satisfacer las necesidades colectivas, mediante la prestación de servicios públicos.

Conceptualmente, la actividad financiera es la acción administrativa del Estado dirigida al sostenimiento de los servicios públicos a través de entidades públicas para la obtención, gestión y asignación de los recursos económicos necesarios para la satisfacción de las necesidades colectivas, que debe estar dirigida a la estabilidad y desarrollo económico. Asimismo, a una justa distribución de los excedentes económicos o sea las riquezas producto de la explotación de los recursos naturales y de servicios.

Las decisiones sobre la economía pública tienen por objeto llevar adelante las decisiones de la colectividad sobre los gastos de educación, salud, inversión productiva.

### **3.2 ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO**

La actividad financiera del Estado es generar recursos y utilizar en gasto público, como protagonista de la actividad financiera, atribuyéndole la función de productor de servicios públicos y redistribución de riquezas.

La actividad financiera tiene contenido económico y los recursos económicos obtenidos son utilizados para el cumplimiento de la política financiera. La obtención de recursos es por vía:

- 1) Precios de la venta de bienes y servicios en el mercado, incluyendo beneficios de las empresas del Estado y demás actividades que dan origen a beneficios de empresarios, cualquiera fuera el organismo administrativo que opera en el mercado
- 2) Tributos en sus diferentes formas, desde impuestos, tasas y contribuciones
- 3) Deuda Pública interna y externa
- 4) Operaciones financieras y monetarias que producen ingresos

Las finanzas públicas abarcan a todo el sistema económico del sector público, a partir de los recursos productivos de todo el sistema económico que forman parte las personas y el patrimonio del Estado. La interrelación y utilización de estos recursos constituye y promueve el proceso de producción o de prestación de servicios, cuya finalidad última es lograr el bienestar social.

Los resultados del proceso en matriz productiva dependerán de los recursos básicos utilizados en cada economía:

- 1) Población económicamente activa
- 2) Recursos financieros y de capital
- 3) Capacidad tecnológica
- 4) Capacidad de Gestión empresarial
- 5) Uso y aprovechamiento de las reservas de recursos naturales. El Estado ejerce la propiedad, regula y controla, cumpliendo con su función dirigente de la economía

### **3.3 POLÍTICA FISCAL**

La Política Fiscal es la forma en que el Estado determina el monto total y la composición de los recursos (económicos y financieros), captados de los diferentes agentes económicos y diferentes erogaciones o gastos realizados con el fin de realizar sus funciones.

Funciones y fines de la nueva política fiscal que se propone:

- a) Función de asignación del Estado, a través de provisión de bienes y servicios públicos a la población boliviana
- b) Función de Distribución del Estado, a través de distribución equitativa de ingresos o recursos, vía inversión productiva
- c) De generar una adecuada estabilidad económica
- d) Promover al desarrollo económico del país a través de políticas e incentivos fiscales

En principio, se contextualiza los gastos corrientes, identificando a partir de la Política Fiscal que tiene dos componentes, como ser los recursos (ingresos) y los gastos. Este último, a su vez, se clasifica en Gastos Corrientes y Gastos de Capital.

Los gastos corrientes son gastos que merecerán la atención y tratamiento especial en la propuesta de austeridad en los gastos (Ley Tijeras, para ser recortados), por ser gastos superfluos (innecesarios) y por no estimular la reactivación económica por la concentración de excedentes económicos en pocas personas que gozan de privilegios.

En el documento se identificarán las partidas presupuestarias o partidas del presupuesto general de la nación, que merecen ser revisadas, para ser suprimidas o eliminadas y en su caso, para ser reducidas, de esta forma redistribuir la circulación de estos recursos en otros sectores.

La Política Fiscal trata de igualar gastos e ingresos dentro de un mismo periodo fiscal, a través del Presupuesto General de la Nación (PGN). Sin embargo, en la versión moderna, la Política Fiscal intenta unir presente con futuro al financiar los gastos de hoy con los ingresos de mañana, a través del endeudamiento público.

En el siguiente Cuadro se muestra el Flujo Financiero del Sector Público para la gestión 2005, en el que se observa recursos (ingresos) de 24,541 millones de

Boliviano y Gasto Corriente de 28,442 millones de Bolivianos, de estos representa la suma de 21,919 millones de Bolivianos, los gastos corrientes.

<b>FLUJO FINANCIERO SEC. PUB. 2005</b>		<b>MM Bs.</b>
<b>RECURSOS (Ingresos)</b>		<b>24.541</b>
<b>GASTOS</b>		
Gasto Corriente	21.919	<b>28.442</b>
Gasto de Capital	6.523	
<b>DÉFICIT FISCAL</b>		<b>(3.901)</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>		
Deuda Pública Interna	2.433	<b>3.901</b>
Deuda Pública Externa	1.468	

En el Cuadro anterior, los recursos (ingresos) no son suficientes como para cubrir los gastos que son superiores a los recursos, generando el Déficit Fiscal.

La nueva política fiscal debe promover mejorar o incrementar recursos y reducir los gastos corrientes o superfluos, sin provocar distorsión de la económica nacional, bajo el principio de neutralidad. Asimismo, la política fiscal tiene la siguiente clasificación genérica: Política de Ingresos (**Recursos**) y política de gastos.

**a) Política de Ingresos**

- 1) Ingresos no Tributarios
- 2) Ingresos Tributarios.
- 3) Financiamiento (Internos y Externos).

**b) Política de Gastos (Propuesta Austeridad)**

- 1) Gastos Corrientes
- 2) Gastos de Inversión o de Capital
- 3) Transferencias

**3.3.1 Política de Recursos (Ingresos)**

La política fiscal referida a los recursos, se plantea en dos escenarios: Primero para establecer un nuevo sistema tributario y segunda alternativa, corregir el actual sistema tributario vigente. En ambos casos, previo acuerdo con todos los actores y unidades económicas objeto del pago de los tributos.

**Primera Alternativa.** Estructurar un nuevo sistema tributario de base amplia, bajo los principios de legalidad, generalidad, universalidad, neutralidad y capacidad

contributiva traducida en una Ley Tributaria. Ésta contemplaría o incorporaría un impuesto al ingreso de las personas de acuerdo a su capacidad contributiva, con la finalidad de promover el crecimiento económico.

Asimismo, es pertinente establecer la nueva relación jurídica tributaria entre el Estado y las unidades económicas, a través de un nuevo Código Tributario, que contenga la parte sustantiva y la parte adjetiva. Esta norma garantizará la relación jurídica tributaria de derecho y no de poder; también garantizará el debido proceso y simplicidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Fiscalización estricta a las empresas petroleras y ampliación de la base tributaria obligando el pago de impuestos a las empresas.

**Segunda Alternativa.** Mantener la estructura del sistema tributario vigente, haciendo fuertes ajustes, para mejorar los ingresos fiscales y se plantea las siguientes medidas:

- 1) Medidas de carácter administrativo, se propone profundizar la institucionalización de la Aduana Nacional y Servicio de Impuestos Nacionales; Establecer nuevas formas de fiscalización, partir de control preventivo educativo a los contribuyentes, fiscalizaciones a todo nivel y regímenes; Medidas efectivas de lucha contra el contrabando a través de acuerdos interinstitucionales.
  
- 2) Medidas de ajuste a la Ley de Reforma Tributaria, reestructurar el sistema tributario vigente, para ello: Se deroga el inciso j) del Art.76 de la Ley 843. la exención del Impuesto a las Transacciones a las actividades del sector hidrocarburífero (producción) y minero, aplicando los principios de generalidad y universalidad dispuesta en el Artículo 27 de la Constitución Política del Estado; Ampliar la base tributaria a los sectores MYPES, Comerciantes Minoristas, Artesanos y Vivanderos, estableciendo nuevas escalas de capital de operación y categorías de los Regímenes Especiales, bajo el principio de Capacidad Contributiva, prevista en el inciso d) del Art. 8 de la Constitución Política del Estado; Se deroga la devolución del Impuesto Al Valor Agregado (IVA) a través de un Certificado de Devolución Impositiva (CEDEIM) a todas las actividades de explotación y exportaciones recursos naturales no renovables; Se creará el Impuesto Especial a los juegos de azar.

Por otro lado, se establecerá un nuevo Código Tributario con sus dos componentes: Sustantivo y Adjetivo (procedimiento tributario), que defina la relación jurídica tributaria que busque el equilibrio entre el Estado y los Contribuyentes sea de derecho y no de poder, para que todos los

ciudadanos bolivianos cumplamos con las obligaciones fiscales como cultura tributaria.

### 3.3.2 Política de Gastos

La austeridad en gastos corriente pasa por la reestructuración del Poder Ejecutivo. Actualmente, el Poder Ejecutivo contempla 16 Ministerios, 40 Viceministerios y 120 Direcciones Generales, en muchos casos existe duplicidad de funciones y competencias.

**ESTRUCTURA ACTUAL DEL PODER EJECUTIVO**

Nº	Ministerios	Viceministerios	Direcciones Generales
1	Relaciones exteriores y Culto	2	11
2	De la Presidencia	2	6
3	Gobierno	2	10
4	Defensa Nacional	2	12
5	Hacienda	5	16
6	Desarrollo Sostenible	5	10
7	Desarrollo Económico	5	9
8	Servicios y Obras Públicas	3	8
9	Educación	2	6
10	Salud y Deportes	1	4
11	Trabajo	2	6
12	Asuntos Camp.y Agropecuarios	3	8
13	Hidrocarburos	1	3
14	Minería y Metalurgia	1	3
15	Participación Popular	2	4
16	Asunt.Indíg.y Pueb.Originarios	2	4
	<b>Total (176 cargos Jerárquicos)</b>	<b>40</b>	<b>120</b>

Las política de gastos del nuevo gobierno será programada en base a principios de redistribución de recursos y austeridad en gastos corrientes. En este contexto, se establecerá las siguientes medidas concretas:

- 1) Establecer nueva estructura del Poder Ejecutivo, reduciendo Ministerios, Viceministerios y Direcciones Generales, a través de la nueva Ley de Organización del Poder Ejecutivo. Se eliminarán las Superintendencias, para ello se incorporará sus funciones, atribuciones y competencias a los diferentes ministerios. Las Superintendencia de Bancos e Entidades Financieras no forma parte de la eliminación y tendrá un tratamiento especial.
- 2) Se establecerá nueva escala salarial para todo el sector público, como medida coyuntural hasta reactivar el aparato productivo del país.

- 3) Se reducirá los gastos superfluos de la Administración Central, priorizando la inversión productiva.
- 4) Se eliminará definitivamente los Gastos Reservados y Subvención a Partidos Políticos, se reducirá drásticamente los gastos de consultorías, gastos de representación y gastos de servicios exteriores.

Se eliminará y reducirá el presupuesto de las siguientes partidas, referidos a los gastos corrientes del sector público:

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS OBSERVADAS**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
117	Sueldos y Salarios	Establecer nueva escala salarial
261	Gastos reservados	Eliminar
252	Consultorías	Reducir o Eliminar
269	Gastos de Representación	Reducir o Eliminar

**a) Servicios No Personales (Partida 20000)**

En esta partida presupuestaria están comprendidos los gastos para atender los pagos por prestaciones de carácter no personal, el uso de bienes muebles e inmuebles de terceros, así como por su mantenimiento y reparación. Incluye asignaciones para el pago de servicios profesionales (consultorías) y comerciales prestados por personas naturales o jurídicas y por organismos públicos o privados.

Los gastos referidos a **Estudios e Investigaciones (consultorías - partida 252000)**, sufrirán drásticas reducciones y se limitará a lo que es esencialmente necesario. Además, como condición, se establecerá que ningún consultor puede ganar más que el nivel salarial de los Viceministros del Estado, durante el mes. Durante la gestión 2005 se ha presupuestado la suma de 358,5 Millones de Bolivianos.

Los gastos referidos a **Estudios e Investigaciones para Proyecto de Inversión (partida 258000)**, sufrirán radicales reducciones, de la misma forma las Consultorías, y se limitará a lo que es esencialmente necesario. Además, como condición, se establecerá, que ningún consultor puede ganar más que el nivel

salarial de los Viceministros del Estado, durante el mes. Para la gestión 2005, se ha presupuestado la suma de 95,5 Millones de Bolivianos.

Los gastos referidos a **Gastos Específicos de Administración Central (Gastos reservados – Partida 26100)**, serán eliminados definitivamente del presupuesto general de la Nación y los gastos del Ministerio de Gobierno se especificarán en el Clasificador Presupuestario, como ser agentes químicos y otros elementos, bajo el principio de transparencia en el uso de recursos. La suma presupuestada para la gestión 2005 alcanza a 60 Millones de Bolivianos.

Los gastos referidos a **Otros Servicios No Personales (Gastos de Representación – Partida 26900)**, serán eliminados definitivamente del presupuesto general de la Nación y los gastos del Ministerio de Gobierno se especificarán en el Clasificador Presupuestario. La suma presupuestada para la gestión 2005 alcanza a 60 Millones de Bolivianos. Para la gestión 2005 se ha presupuestado en esta partida, la suma de 678,5 Millones de Bolivianos.

#### **b) Materiales y Suministros (Partida 30000)**

Esta partida presupuestaria comprende, la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambien de valor durante la gestión. Se incluye los materiales que destinan a conservación y reparación de bienes de capital

La propuesta para esta partida es racionalizar y optimizar el uso de los materiales descritos en esta partida. Para la gestión 2005 se ha presupuestado la suma de 1.947,8 Millones de Bolivianos.

#### **c) Transferencias (Partida 70000)**

Esta partida presupuestaria comprende todas las transferencias corrientes al sector privado y al sector público no financiero.

Las transferencias referidas a **Subsidios y Donaciones a Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro (Subvención a Partidos Políticos – Partida 71600)**, serán eliminadas definitivamente del Presupuesto General de la Nación. Para la gestión 2005, se ha presupuestado en esta partida, la suma de 2.796 Millones de Bolivianos.

#### **d) Prioridad de Inversiones Productiva Nacional y Regional**

Bajo la nueva Política Económica y Programa de Gobierno denominado “**Bolivia digna soberana y productiva para vivir bien**”, priorizarán la inversión productiva

de carácter nacional y departamental, para que los recursos escasos generen más ingresos en beneficio de toda la población boliviana.

Por otro lado, se redistribuirá los recursos provenientes de las reducciones de gastos corrientes priorizando la inversión productiva y social, este último a través de creación de nuevos Ítems de Educación y Salud, para generar la demanda agregada en el mercado interno.

Asimismo, el Estado priorizará en sus compras y adquisiciones, el mercado interno, solo en caso de inexistencia de procederá a las importaciones de bienes.

### **3.3.3 Medidas o Instrumentos**

Se establecerá para toda las entidades de sector público, un instrumento normativo para la eficaz y eficiencia administración de los recursos públicos. Esto pasa por, modificar la Ley N°2042, Ley de Administración Presupuestaria, de 21 de diciembre de 1999, para establecer las restricciones presupuestarias en diferentes sectores, para las entidades públicas nacionales, departamentales y municipales. Asimismo, las características y condiciones de contratación de cualquier endeudamiento interno y/o externo.

Se entiende por endeudamiento todo tipo de deudas directas, indirectas y contingentes de corto, mediano y largo plazo que las entidades pudieran adquirir, sea con el sector privado y/o público, con agentes, instituciones o personas nacionales y/o extranjeras, incluyéndose los gastos devengados no pagados a fines de cada gestión.

En este contexto la formulación del Presupuesto General de la Nación, a partir de la gestión 2006, se basará en la Nueva Ley de la Administración Presupuestaria y los recursos provenientes de las reducciones en el gasto corriente, en ningún caso se destinarán a cubrir el déficit fiscal; Sino, serán redistribuidos al:

- 1) Aparato productivo, donde el Estado tenga intervención directa en la actividad productiva, explotación de recursos naturales y administración de servicios;
- 2) Creación de Nuevos ÍTEM's del sector magisterio y salud, de esta forma promover a generar la demanda agregada y de esta forma reactivar la economía del país.
- 3) Finalmente, una parte de los recortes presupuestarios, deberán ser destinados al incremento salarial de los sectores de educación y salud.

Bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economicidad y transparencia, *ninguna sociedad puede ser feliz si la mayor parte de sus miembros son pobres y miserables*, adicionalmente se propone las siguientes medidas:

- 1) Redistribuir los recursos y excedentes económicos, a través de la creación de nuevos ítems de los sectores de salud y educación; Asimismo, el incremento salarial a estos mismos sectores.
- 2) Se establecerá nueva estructura del Poder Ejecutivo (nueva Ley LOPE).
- 3) Se establecerá nueva escala salarial, para el sector público y entidades descentralizadas.
- 4) Se eliminarán las Superintendencias e incorporar las funciones y competencias directamente a los Ministerios con control social.
- 5) Se eliminará los Gastos Reservados y reducir los gastos de Consultorías y de Representación.
- 6) Se Eliminarán las subvenciones a Partidos Políticos.

#### **IV. EQUILIBRIOS MACROECONÓMICOS**

La política económica se orientará a mantener y consolidar los equilibrios macroeconómicos, evitando que estos provoquen o conduzcan a desequilibrios sociales inaceptables. En este sentido, se procurará una correspondencia entre los equilibrios económicos y equilibrios sociales.

En el marco de la independencia del Banco Central de Bolivia (BCB), el nuevo gobierno garantiza la estabilidad económica, monetaria y financiera ya que los instrumentos pertinentes son administrados por el BCB y la responsabilidad de la estabilidad recae en el ente emisor. Además señalar enfáticamente que la estabilidad es un bien colectivo que debemos mantener y precautelar.

En el ejercicio gubernamental se generarán las condiciones apropiadas para que la estabilización no sólo sea una condición suficiente sino necesaria para el desarrollo productivo con generación de empleo. Hasta el momento la estabilización tuvo objetivos en sí y para sí, asociados al equilibrio externo e interno, empero se demostró que es totalmente insuficiente ya que no aportó ni se constituyó en base fundamental para apuntalar el crecimiento económico sostenible.

En la propuesta del desarrollo productivo con generación de empleo y este reto mantendrá la estabilidad de los variables macroeconómicas.

##### **4.1 Equilibrio Global**

Se logrará y mantendrá a partir de las siguientes políticas:

a) **Incremento de la oferta global.**

A partir de un aumento en la producción de bienes y servicios, especialmente de alimentos y demás productos que forman la canasta familiar. También se incentivarán la oferta local de insumos para la industria, tales como materias primas agropecuarias, mineras e hidrocarburíferas. Asimismo, se promoverá el aumento de la producción nacional, de maquinarias simples, herramientas, repuestos y accesorios. El abastecimiento externo a través de las importaciones tendrá un carácter complementario a la producción nacional, evitando que se desplace al productor local. Se regulará la exportación de materias primas industriales (cuero, madera, etc.), garantizando el abastecimiento a las empresas locales.

b) **Incremento selectivo de la demanda global.**

Se incentivarán el consumo individual y el consumo productivo de bienes y servicios de producción local. Los programas nutricionales, tales como el desayuno escolar, subsidios de lactancia y otros conducirán a un aumento de la demanda de alimentos que se producen en el país. La demanda estatal de bienes y servicios fortalecerá la política del “compro boliviano”, perfeccionando los instrumentos que actualmente se usan. También se impulsará la participación del componente nacional en las inversiones, especialmente en la inversión pública. El aumento de la inversión impulsará la utilización de bienes de producción local, en las construcciones, obras civiles y otros rubros. Finalmente, se abrirán nuevos mercados para las exportaciones, estimulando los productos industriales y agroindustriales no tradicionales, que incorporen mayor valor agregado nacional

## 4.2 **Equilibrio Fiscal**

Las finanzas públicas serán administradas con el objetivo de preservar el equilibrio, manteniendo el déficit en condiciones rigurosamente controladas.

a) **Reducción de gastos fiscales.**

Se aplicará una política de reducción total del gasto superfluo e innecesario, especialmente en el rubro de gastos reservados. La reforma fiscal se llevará a cabo para dar eficiencia al Estado, pero también para reducir el gasto público, evitando duplicidades, paralelismos, funciones y actividades no esenciales, burocratismo y otros aspectos. Pero lo más importante en la política del gasto se referirá a la reasignación de los recursos para apoyar las funciones económicas y

sociales; es decir para fortalecer las actividades económicas y los rubros de educación, salud y otros referidos al desarrollo humano. El combate frontal a la corrupción dará mayor eficiencia al gasto público y la condonación total de la deuda externa reducirá el servicio por amortización de intereses.

#### **b) Incremento de los ingresos fiscales**

Los ingresos aumentarán por una mayor captación del excedente hidrocarburífero a través de los impuestos y regalías; pero, además se modificará el sistema tributario (política fiscal), aplicando el principio de la progresividad, para que las personas que reciben ingresos elevados contribuyan con mayores impuestos al sostenimiento del Estado y los que reciben menos paguen menos, de acuerdo a la capacidad contributiva. Pero las mayores posibilidades para aumentar los recursos radican en el control de la evasión y la elusión así como en la lucha decidida contra la corrupción.

### **4.3 Equilibrio monetario**

Se aplicará una política de riguroso control sobre la cantidad de dinero en circulación, a fin de ajustar la oferta monetaria a las condiciones de la demanda de dinero.

#### **a) Oferta monetaria**

La creación de dinero primario por el Banco Central estará regulada en forma estricta, especialmente a partir del control del déficit fiscal y de las operaciones del mercado abierto con títulos y valores fiscales. La creación de dinero secundario por los bancos privados o comerciales será controlada a través del reforzamiento de las medidas de apalancamiento bancario y del uso del encape legal. Se evitará que el crecimiento de la masa monetaria sea mayor que las necesidades emergentes del aumento de la producción.

#### **b) Demanda Monetaria.**

Se aplicarán medidas de incentivo para que la moneda boliviana recupere paulatinamente sus funciones como medio de pago, medio de acumulación y unidad de cuenta. La mayor confianza en nuestro signo monetario derivará sobre todo en la manutención de su poder adquisitivo. Con este propósito se utilizarán instrumentos que contrarresten las presiones inflacionarias, tanto básicas como coyunturales. El mayor uso de nuestra moneda en las transacciones y en la formación de ahorros, fortalecerá su demanda.

### **c) Equilibrio externo**

Se mantendrá un adecuado nivel de reservas de divisas, a base del equilibrio de las cuentas externas.

### **d) Ingreso de divisas**

Se estimularán las exportaciones, tanto tradicionales como no tradicionales, pero sobre todo estas últimas. Las exportaciones constituirán la principal fuente de las divisas que utilizará el país en el sostenimiento del comercio exterior y los pagos internacionales. Se aplicarán incentivos para que los exportadores retornen la mayor proporción de las divisas que generan sus ventas al exterior, depositándolas en entidades financieras locales. Asimismo, se aplicará una política para acrecentar el ingreso de recursos en moneda extranjera a través de la cooperación internacional. Por otro lado, la inversión extranjera privada directa será estimulada para que se oriente hacia los sectores no tradicionales que producen bienes y servicios de exportación y hacia actividades que sustituyen importaciones, ahorrando divisas. El adeudamiento externo solo será utilizado en forma excepcional y en condiciones concesionales. Se dictará una ley que regule el endeudamiento público externo (e interno)

### **e) Egreso de Divisas**

La defensa del poder de compra externo se realizará a través de medidas de carácter arancelario y no arancelario, orientadas a reducir sustancialmente las importaciones innecesarias, superfluas o competitivas con la producción nacional, en los rubros en que la oferta local sea suficiente. Paralelamente se incentivará la importación de maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y accesorios que no se producen en el país. Se incentivará el turismo interno para evitar la salida de divisas por este concepto. La condonación total de la deuda externa aliviará notablemente la Balanza de Pagos y será un factor decisivo en el logro del equilibrio externo. La reinversión de utilidades en el país por las empresas extranjeras de inversión directa será estimulada, lo que ampliará la base productiva y reducirá el flujo de divisas al exterior

Se mantendrá la política del tipo de cambio único, real y flexible, como un instrumento para coadyuvar el mantenimiento del equilibrio en el mercado de divisas. Asimismo, por haber demostrado su eficacia como mecanismo relacionador de la oferta y demanda de divisas, el Banco Central continuará utilizando el Bolsín para regular, ejecutar y administrar la venta pública de divisas.

### **f) Equilibrio del mercado de trabajo**

Para resolver el problema del desequilibrio actual en el mercado de trabajo, las medidas centrales se concentrarán en las políticas de producción y de inversión.

Para acrecentar la producción se utilizarán instrumentos de todas las áreas de la política económica con el propósito de reactivar el aparato productivo y promover el crecimiento. La política fiscal estará orientada a crear demanda para los productos nacionales, lo que estimulará la producción y el empleo. La política monetaria utilizará la tasa de interés y la creación regulada de crédito para fomentar las actividades productivas. La política de comercio exterior buscará abrir mercados para la producción local, promoviendo la sustitución de importaciones; a su vez, la política de exportaciones garantizará en primer término el abastecimiento de materias primas a las empresas nacionales y buscará abrir nuevos mercados externos, consolidando los actuales, para la colocación de los saldos exportables. El manejo del tipo de cambio compatibilizará los requerimientos de estabilidad económica con las exigencias de competitividad frente a la producción extranjera. La política tecnológica incentivará el uso de técnicas que utilicen gran cantidad de mano de obra; es decir, las que se conocen como técnicas trabajo-intensivos. En fin, todas las áreas de la política económica utilizarán instrumentos que estimulen la producción y, consecuentemente, la creación de nuevos puestos de trabajo.

Por otro lado, la inversión es el mejor instrumento para acrecentar el empleo, debido a que provoca efectos expansivos tanto directos como indirectos. En la selección de los proyectos de inversión pública se aplicarán criterios que prioricen la creación de empleos, relacionando de manera estrecha la política de inversión con la política tecnológica.

Debido a que uno de sus problemas más álgidos en el mercado de trabajo consiste en la falta de adecuación cualitativa entre la oferta de mano de obra y la demanda de fuerza de trabajo por las unidades productivas, el Estado llevará adelante programas de capacitación de los trabajadores en todas las esferas de la producción. Utilizará incentivos para que las universidades incorporen en sus planes de estudio la formación de obreros expertos, técnicos medios y técnicos superiores, tanto en las áreas urbanas como rurales. La capacitación de la mano de obra incidirá sobre todo en los niveles más elementales en los que prevalecen los requerimientos de habilidad y destreza; es decir, se aplicarán programas masivos de formación de mano de obra para todas las actividades económicas.

La utilización eficiente de las habilidades y destrezas de la mano de obra está en relación directa con la seguridad y permanencia en el empleo. La inestabilidad en el trabajo conduce a la pérdida de sus potencialidades. Por ello es indispensable

restablecer la plena vigencia las normas que protegen a la fuerza de trabajo, abrogando y derogando las normas que crean incertidumbre y provocan inestabilidad en el empleo. La abrogación del D.S. 21060 de 29 de agosto de 1985 implica la eliminación de la libre contratación introducida en su artículo 55. Asimismo, se modificará el artículo 13 de la Ley de Inversiones No. 1182, de 17 de septiembre de 1990, que incorpora la libre contratación en el tratamiento favorable que se otorga a los inversionistas.

## **V. SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO**

### **5.1 Antecedentes**

El actual sistema de seguridad a largo plazo fue puesto en marcha en Noviembre de 1996, en sustitución del anterior, que era un Sistema de Reparto compuesto por un Fondo de Pensiones Básicas (FOPEBA) y 36 Fondos Complementarios.

El actual sistema está compuesto por dos fondos patrimoniales, el Fondo de Capitalización Individual (FCI) y el Fondo de Capitalización Colectiva (FCC). Estos fondos son administrados por dos Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

Cada una de las AFP administra una parte del FCI y una parte del FCC. Inicialmente la distribución fue establecida de modo que cada una se hiciese cargo del 50% de cada uno de estos fondos. En la actualidad la AFP Previsión tiene a su cargo el 53% del FCI y la AFP Futuro de Bolivia el 47%. La contabilización de los Fondos se realiza en forma separada al balance de las AFP.

Al FCI aportan los trabajadores en la proporción del 13,92%, aporte que se descompone de la siguiente manera:

1) Aporte para jubilación:	10%
2) Comisión para la AFP:	0.5%
3) Seguro contra riesgo profesional:	1,71%
4) Seguro contra riesgo común:	1.71%

La ley establece que los trabajadores podrán jubilarse a partir de los 65 años de edad, aspecto que fue muy resistido por todos los trabajadores, puesto que en el sistema anterior los varones se jubilaban a los 55 años y las mujeres a los 50 años.

### **5.2 Resultados Alcanzados en Ocho Años**

Los últimos datos de la Superintendencia de Pensiones, a julio de 2005, muestran los siguientes resultados:

Afiliados al Seguro Social Obligatorio: 911.706 personas, de las cuales 4.3% independientes.

Patrimonio del FCI: 1.830 millones de dólares

Bonosol pagado en 2004: 410.023 personas

Deuda del TGN al FCI: 1.300 millones de dólares (aprox.)

Deuda del Sector Privado: 530 millones de dólares.

Es indudable que el nuevo sistema ha hecho un esfuerzo muy importante de afiliación de trabajadores, triplicando el número de afiliados en estos ocho años, sin embargo, no es menos cierto que la deuda pública se ha incrementado en forma importante y que la reforma de pensiones es generadora de una parte sustancial del déficit fiscal.

Desde 1997, año en que entró en funcionamiento el actual sistema de pensiones, no han dejado de agravarse tres graves deficiencias:

### 5.3 Endeudamiento estatal

A pesar de las declaraciones, la economía no tenía capacidad de absorber el flujo de recursos captados por las AFP, por lo cual el **Estado boliviano se ha convertido en el principal deudor del Fondo de Capitalización Individual (FCI)**, al punto que en la actualidad es deudor de cerca de 1.300 millones de dólares. Es una deuda interna que no deja de crecer y puede comprometer el futuro de las pensiones.

### 5.5 Déficit Fiscal

El Estado ha asumido el pago de las pensiones a los jubilados del anterior sistema, **incrementando el déficit fiscal** en cerca de 5%. El monto que tendrá que pagar el Estado durante los próximos 30 años será mayor a 300 millones de dólares anuales, llegando desde 2012 a más de 500 millones anuales.

### 5.6 Carácter individualista de las pensiones

El sistema **ha dejado de lado el carácter solidario** de las pensiones, provocando una cascada de pensiones extremadamente desigual, que no contribuye a la protección de los recursos humanos.

Estas deficiencias pueden convertir el sistema en inviable. Para evitar esta situación se propone una profunda reestructuración del sistema de pensiones cuyos objetivos serán el de romper la perniciosa relación entre las Administradoras de Fondos de Pensiones y el déficit fiscal, respetar y precautelar los aportes de los trabajadores activos, asegurar el pago de las rentas a los jubilados en el sistema antiguo, así como el pago del Bonosol.

## **5.5 PROPUESTA DE NUEVO SISTEMA DE PENSIONES**

Se plantea nuevo sistema de seguridad social a largo plazo, bajo los principios de solidaridad y universalidad, para evitar creciente déficit fiscal, producto de la reforma de pensiones.

El nuevo gobierno recuperará las acciones de las empresas capitalizadas, para devolverlas a dominio público del Estado y al mismo tiempo modificar la propiedad de las empresas capitalizadas para lograr el control del Estado. En todo caso se garantiza el pago de BONOSOL con los rendimientos de FCC.

## **VI. CARRETERAS O VÍAS DE TRANSPORTE**

### **6.1 Situación Actual**

El desarrollo de las obras viales en el país como en todos los campos es deficitaria ya que no existe ni siquiera carreteras troncales que unan todas las capitales departamentales entre si, y peor aún es la falta de obras viales que unan la capitales departamentales con sus provincias, municipios, cantones y comunidades,

Por lo expuesto es de interés vital para el desarrollo del país tomar como prioridad fundamental para el gobierno del MAS construir obras viales que unan los centros de producción minera, agrícola, ganadera, hidrocarburífera y sitios da carácter turístico, además se deben construir carreteras que unan el Océano Atlántico con el Océano Pacífico.

### **A través del Perú y Brasil.**

En este momento existen 49.900,00 Km de carreteras, de los cuales solamente están asfaltados 2.500,00 Km y 47.400,00 Km son de tierra o están ripiados, lo cual no garantiza la transitabilidad de los vehículos motorizados en épocas de

lluvia, de esta extensión pertenecen a la red fundamental, distribuidos por departamento en la siguiente forma.

DEPARTAMENTO	LONG. KM	PAVIMENTO	RIPIO	TIERRA
La Paz	2467	668	815	985
Chuquisaca	949	214	394	340
Tarija	1006	385	456	165
Cochabamba	1280	664	407	209
Santa Cruz	3264	1373	745	1146
Oruro	1193	566	576	51
Potosí	1783	266	924	592
Beni	2106	167	804	1135
Pando	552	33	290	230
Total	14600	4335	5412	4853

Del cuadro anterior podemos ver que los departamentos menos favorecidos son: Chuquisaca, Tarija, Cochabamba, Oruro y Pando

Están pavimentadas solamente el 30% de las carreteras y el 70% están con ripio o son de tierra, lo cual no garantiza la transitabilidad en épocas de lluvia, en muchos casos no existen puentes para cruzar ríos caudalosos como ocurre en la carretera que va de La Paz a Beni y Pando.

## 6.2 Obras Viales Troncales

Entendemos Las obras viales troncales aquellas carreteras que unan todos los departamentos entre sí y la que una el Océano Pacífico con el Océano Atlántico, de estas carreteras están asfaltadas las que unen La Paz Oruro, Oruro Cochabamba, Cochabamba Santa Cruz, Santa Cruz Trinidad, Oruro Potosí. Potosí Sucre.

**Faltan por asfaltar Sucre Tarija, Cobija Trinidad y La Paz Cobija.**

La construcción de una carretera asfaltada que una los departamentos de La Paz con Cobija y Cobija con Trinidad es sumamente importante ya que a través de estas carreteras cobija se integrara definitivamente al resto de los departamentos, ya que al no existir este medio de comunicación de todo el país con cobija esta se

ve muy influenciado por el Brasil culturalmente y económicamente, al existir la vía mencionada se beneficiará tanto Cobija como el resto del país ya que este departamento tiene grandes potencialidades en la producción ganadera, cacao. Maderera, caucho y otros recursos amazónicos, desde el punto de vista de preservar la integridad del país lo fundamental es que Cobija se integre económicamente y culturalmente con el resto del país, el mismo ayudará a romper el regionalismo de Cambas y Collas.

Bolivia al ser país Mediterráneo requiere con urgencia construir una carretera que una el Océano Pacífico con el Océano Atlántico, ya que a través de estas podremos importar aquellos recursos que no posemos y exportar lo que producimos en el país. Además la construcción de esta carretera ayudará a que los productos importados y exportados resulten más económicos, además los vehículos de países vecinos que transiten por esta vía serán una fuente de ingreso económico para el país.

### **6.3 Obras Viales Secundaria**

Las obras viales secundarias en el país en general son de tierra o en el mejor caso están ripiadas, lo cual no garantiza la transitabilidad en época de lluvias, además son escasas, razón por lo cual la producción agrícola el trabajador campesino no puede comercializar su producción, y no produce todo lo que pudiera explotar en un año agrícola, por lo expuesto el gobierno del MAS debe priorizar la construcción de carreteras que unan los centros de producción agrícola con las carreteras troncales y poblaciones donde pueda comercializar su producción , así mismo debe construir carreteras que unan centros de interés turístico con las ciudades capitales, dichas carreteras serán pagadas con la misma explotación del turismo además el turismo sería una fuente de ingresos económicos en millones de dólares para el desarrollo del país, para la construcción de estas vías secundarias se debe hacer un estudio socio económico para poder priorizar las zonas donde se van a construir, la priorización estará en dependencia del potencial de producción agrícola y del interés turístico.

### **6.4 Servicio Nacional de Caminos**

Actualmente es la institución encargada del estudio y priorización de las carreteras a construir además es la que licita y supervisa la construcción de caminos, además también las prefecturas y alcaldías tiene obligaciones de construir caminos dentro de sus jurisdicciones respectivas, pero la que dispone de mayores presupuestos para la construcción de carreteras es el SNC, razón por lo cual el gobierno central debe cambiar la dirección de esta institución ya que prácticamente todas las carreteras que han sido ejecutadas por dicha institución le

han costado al país presupuestos sumamente elevados, desde la elaboración de los proyectos hasta la ejecución de los mismos, además las licitaciones ni han sido del todo transparentes.

Para que la ejecución de una vía no sufra grandes incrementos presupuestarios se debe exigir a los consultores encargados de hacer el estudio, proyecto, presupuesto y pliegos de licitación de los mismos con todos los estudios necesarios como ser topográficos, geológicos, hidráulicos, además entre las obligaciones de los consultores debe estar incluido el control de autor, para que ellos corran con la responsabilidad de subsanar los errores detectados en etapa de ejecución y en caso de que la ejecución del proyecto sufra un incremento mayor al 10% el consultor debe devolver a la institución el 100% del pago que se le hizo por la elaboración del proyecto, ya que los consultores cobran ingentes cantidades sin correr con ninguna responsabilidad en etapa de ejecución.

De mantenerse la estructura del SNC, para garantizar una construcción de la carretera con la calidad exigida por los pliegos, especificaciones técnicas y el proyecto el SNC debe contar con un cuerpo de ingenieros capaces, experimentados y honestos para supervisar y fiscalizar las obras en construcción, de detectarse problemas en la obra construida en etapa de explotación o previa a ella se le debe responsabilizar tanto al supervisor como al fiscal y empresa constructora para que corran con todos los gastos del arreglo o modificación de los mismos.

Para que funcione y sirva mejor a los intereses del desarrollo del país el Servicio Nacional de caminos se requiere viabilizar las siguientes propuestas:

## **6.5 Propuestas**

- 1) Control social sobre las obras de construcción y mantenimiento vial y prestación de servicios de consultoría
- 2) Auditoria Técnica sobre el proceso de institucionalización
- 3) Elaborar Normas Jurídicas propias, para los procesos de adjudicación y contratación de bienes y servicios y control de derecho de vía
- 4) Elaborar estudio de autonomía institucional
- 5) Integración caminera con el Norte y Sur del País
- 6) Fortalecimiento de la cuenta nacional de conservación Vial
- 7) Creación de la cuenta nacional de inversión vial, para la construcción caminera
- 8) Fortalecimiento de microempresas de limpieza y mantenimiento vial

## VII. LEY ANTICORRUPCIÓN - MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ

### 7.1 Alcances y Contenido de la Ley Anticorrupción

#### a) Antecedentes

La presente Ley Anticorrupción está orientada a identificar las causas de la corrupción y no sólo los efectos que son los delitos propiamente dichos. En ese sentido, la Ley propuesta contempla una política preventiva y a la vez punitiva.

En el marco preventivo, se enfatizará en la creación de estrategias educativas y de promoción de valores y se buscará la rehabilitación y reinserción social de los delincuentes.

Además, la Ley investigará y sancionará los delitos con el objeto de evitar su propagación y el mayor daño al Estado y la sociedad.

#### b) Fines y Objetivos.

Los fines de la presente ley serán prevenir, detectar y sancionar la corrupción, en el ejercicio de la función pública y privada y promover la ética y la transparencia en la gestión pública. La presente Ley se aplicará a los efectos de hechos anteriores a su vigencia.

#### c) Concejo Nacional Contra la Corrupción y Formas de Elección

Se creará el CNCLC como entidad autárquica e independiente de los tres poderes del Estado, integrado por cinco o siete miembros.

Serán elegidos de ternas propuestas por las siguientes organizaciones de la sociedad civil:

- ✍ COB
- ✍ CSUTCB
- ✍ CIDOB
- ✍ Confederación de Empresarios Privados
- ✍ Y representantes de:
- ✍ Profesionales
- ✍ Microempresarios
- ✍ Artesanos
- ✍ Gremiales
- ✍ Trabajadores de la Prensa

- ✍ Pueblos Indígenas
- ✍ Organización de Mujeres

El Congreso elegirá de las ternas a 5 o 7 personas por dos tercios de votos de los presentes.

#### **d) Tiempo de Duración en sus Funciones Y Operador**

Los elegidos ejercerán sus funciones duración Cinco años. El Consejo designará a un/a operador/a nacional y nueve departamentales que se encargarán de ejecutar y llevar a cabo todas las atribuciones del mismo.

#### **e) Atribuciones**

- ✍ Investigar, estudiar y analizar las causas, magnitud y consecuencias de los delitos para los individuos y para el Estado y proponer una legislación preventiva adecuada.
- ✍ La investigación de casos de corrupción de los funcionarios de los tres poderes del Estado: presidente, vicepresidente, ministros, viceministros, directores, diputados, senadores, magistrados de las cortes, jueces, fiscales, embajadores, cónsules, superintendentes, alcaldes, consejeros, concejales, prefectos, integrantes de los comités de vigilancia, Contralor General de la Republica, FFAA, Policía Nacional y otros.
- ✍ Proseguir los procesos de los casos lesivos al Estado ya denunciados (caso Kukoch, Kieffer, malversación de gastos reservados, contrabando de petróleo Chaco, Carretera Cota Pata Santa Bárbara, casos Chito Valle, Marincovich y caso Achacachi-CONSERTAR SRL etc.)
- ✍ Investigar a instituciones privadas que administren fondos públicos
- ✍ Investigar todos los casos de peculados y enriquecimiento ilícito y acumular pruebas sobre los mismos.
- ✍ Promover la elaboración de la política nacional de prevención y lucha contra la corrupción
- ✍ Una vez realizada la investigación, denunciará los casos ante el ministerio público y la judicatura.
- ✍ Impulsar los respectivos procesos judiciales hasta su conclusión definitiva y vigilar el castigo de los mismos.
- ✍ Buscar y asegurar el resarcimiento de daños causados al Estado y la colectividad.
- ✍ Fomentar una cultura de valores en la sociedad, resalando las conductas éticas de la ciudadanía
- ✍ Revisión de contratos públicos
- ✍ Recibir de cualquier persona natural o jurídica todo tipo de denuncias sobre actos de corrupción.

#### **f) Facultades Especiales**

- ✍ Plena autonomía de gestión y ejercicio de sus funciones.
- ✍ Tramitar embargos, requisas y confiscaciones.
- ✍ Interponer cuanto recurso legal sea necesario
- ✍ Promover la realización de auditorías integrales aceleradas: financieras, económicas, jurídicas, sociales, técnicas y ambientales a los procesos administrativos, de gestión, a las licitaciones públicas.
- ✍ Tramitar arraigos, extradiciones y anotaciones preventivas.

#### **g) Inmunidades**

Todos los miembros del Consejo Nacional de Lucha contra la Corrupción gozarán de inviolabilidad e inmunidad al igual que los diputados y senadores. Los(as) operadores(as) gozarán de inmunidad al igual que los diputados y senadores.

#### **h) Creación de la Oficina Técnica Nacional Contra la Corrupción**

Se asignarán recursos humanos y financieros para su funcionamiento provenientes del Tesoro General de la Nación.

Contará con recursos humanos especializados y multidisciplinarios, y medios necesarios para el cumplimiento de su misión.

#### **i) Delitos**

Serán considerados sujetos de investigación y sanción las personas públicas o privadas que hubieren participado directa e indirectamente de peculado y delito de corrupción. Así mismo, las personas que hubieren actuado como cómplices, encubridoras y/o receptoras de los siguientes delitos:

- ✍ Enriquecimiento ilícito.
- ✍ Falsedad en la declaración jurada.
- ✍ Receptación, legalización o encubrimiento de bienes.
- ✍ Legislación o administración en provecho propio.
- ✍ Sobreprecio irregular.
- ✍ Falsedad en la recepción de bienes y servicios contratados.
- ✍ Pago irregular de contratos administrativos.
- ✍ Tráfico de influencias.
- ✍ Prohibiciones posteriores al servicio del cargo.
- ✍ Apropiación de bienes obsequiados al Estado.
- ✍ Soborno transnacional.
- ✍ Reconocimiento ilegal de beneficios laborales.

- ✍ Influencia en contra de la Hacienda Pública.
- ✍ Fraude de ley en la función administrativa.
- ✍ Inhabilitación.
- ✍ Violación de la privacidad de la información de las declaraciones juradas.
- ✍ Consecuencias civiles del enriquecimiento ilícito.
- ✍ Prescripción de la responsabilidad penal.
- ✍ Extracción e internación ilegal de bienes que están prohibidos.
- ✍ Acoso político, secuestro y asesinato.
- ✍ Quiebras fraudulentas.
- ✍ Biopiratería y apropiación indebida de recursos genéticos
- ✍ Apropiación indebida del patrimonio histórico y cultural
- ✍ Manejo irregular e ilícito de fondos públicos

## **j) Disposiciones Especiales**

El Código Penal será estudiado y modificado de acuerdo a la filosofía de la presente Ley.

El Código Penal especificará cuales de estos delitos por su gravedad y daño a la sociedad y al Estado son imprescriptibles

## **7.2 INVESTIGACION DE FORTUNAS**

El Estado tiene derecho a investigar, recuperar y sancionar las fortunas que se hubieren acumulado con violación a disposiciones del Código Penal. Se hará resarcir moral y materialmente daños infringidos a terceros.

En base a la declaración de bienes ante la Contraloría General de la República, denuncias, investigaciones y casos flagrantes se podrá investigar el origen de la fortuna de los funcionarios públicos, de las personas privadas y de dirigentes de organizaciones sociales.

Se podrá investigar grandes fortunas de origen dudoso.

Los partidos políticos y/o organizaciones sociales que intervengan en elecciones nacionales, prefecturales o municipales deberán rendir cuentas sobre la recepción y manejo de fondos para sus campañas y podrán ser investigados y sancionados en caso de que sus informes no sean satisfactorios.

## **7.3 TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

Se garantiza el acceso libre e irrestricto a la información y documentación en todas las reparticiones públicas.

Toda información que generen y posean las entidades públicas pertenecen a la colectividad.

En ningún caso la información y/o documentación cualquiera sea su naturaleza (documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital o cualquier otro formato) podrá ser amparada bajo decreto, reserva o confidencialidad.

Toda entidad pública tiene la obligación de entregar información de manera completa, adecuada, oportuna y veraz solicitada por cualquier persona sin discriminación alguna.

El acceso a la información es gratuito.

Toda persona natural o jurídica tiene el derecho de solicitar y tiene el derecho de recibir cuanta información sea necesaria. El acceso a la información nunca podrá ser negada.

En el Presupuesto General de la Nación no se consignarán partidas de gastos reservados.

Toda entidad pública deberá publicar y actualizar la información concerniente al ámbito de su desempeño:

- ✍ Presupuesto General de la Nacional
- ✍ Datos principales de los contratos, bienes, obras y servicios, y convenios celebrados por la institución
- ✍ Nomina de servidores públicos y consultores permanentes y eventuales, pagados por el TGN u otras fuentes de financiamiento
- ✍ Planes Quinquenales y Planes Operativos Anuales
- ✍ Reportes anuales de ejecución presupuestaria
- ✍ Planes anuales de contratación de bienes y servicios enviados al Sistema de Información de Contrataciones del Estado SICOES y reportes actualizados de su ejecución.

Los convenios y tratados internacionales vigentes para el país, así como los instrumentos relativos a su celebración y vigencia serán publicados en la Gaceta Oficial de Bolivia.

La información estratégica de carácter militar que compromete la soberanía nacional no estará sujeta a las prescripciones de la presente Ley.

Se podrá acceder a toda información para esclarecer casos de violación a los derechos humanos y daños lesivos al Estado.

Los delitos políticos y de corrupción no prescriben.

En caso de negativa al acceso libre a la información la autoridad implicada será pasible a responsabilidad penal por delito de incumplimiento de deberes.

Finalmente, se abrogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

## **VIII. EMPRESAS CAPITALIZADAS**

Después de ocho años de capitalización de las cinco principales empresas públicas, el desempeño de cada una de ellas fue diferente debido a las políticas empresariales impuestas por las transnacionales que están operando. Empero el rasgo común es que no colmaron las expectativas que se tuvo a nivel de los diseñadores de la política y en especial del conjunto de la población ya que existe la sensibilidad de despojo de las empresas y los excedentes económicos que hoy en día benefician en gran medida a las empresas extranjeras.

Por otro lado estas empresas capitalizadas estuvieron en la mira de la población porque hasta ahora no logran obtener rentabilidades significativas en especial para cubrir las obligaciones vinculadas al Bonosol.

Con la finalidad de revertir estas situaciones se propone dos estrategias, una de ellas relacionada a ENTEL y la otra a las demás empresas capitalizadas.

### **8.1 ENTEL S.A.**

Si la empresa italiana decide vender sus acciones sería recomendable que la Federación de Telefónicas de Bolivia adquieran las acciones, de esta manera se recuperaría la propiedad y quedaría en manos bolivianas. El respaldo financiero para concretar esta operación provendría, por una parte, de los recursos distribuidos por la empresa italiana y que fue captado por las AFP en su calidad de administradora y, por otro lado, aportes de las Cooperativas. Una vez materializada esta transacción, sería recomendable contratar a una empresa para que se haga cargo de la administración de ENTEL.

En esta figura también debería caber la propuesta que se menciona a continuación.

## 8.2 TRATAMIENTO GLOBAL

Nominación y elección de directores por parte del poder Ejecutivo y/o legislativo para que ejerzan derechos de propiedad en las instancias de decisión empresarial, previa transferencia de las acciones a favor del Estado boliviano, compra de acciones a los trabajadores y el uno por ciento de las acciones de las empresas extranjeras, de esta manera el Estado sería propietario del 51% del paquete accionario. Esta decisión requiere como requisito básico cambiar los Contratos de Capitalización y de Administración. Para tener legitimidad se sugiere convocar a un Referéndum Nacional.

Tendrá este tratamiento las siguientes empresas capitalizadas:

- a) Hidrocarburos
  - ✍ CHACO S.A.
  - ✍ ANDINA S.A.
  - ✍ TRANSREDES S.A.
  
- b) Comunicaciones. Empresa Nacional de Telecomunicaciones ( ENTEL S.A.).
  
- c) Energía Eléctrica
  - ✍ Valle Hermoso S.A.
  - ✍ Corani S.A.
  - ✍ Guaracachi S.A.
  
- d) Transporte Ferroviario. Empresa Nacional De Ferrocarriles (ENFE).
  - ✍ Ferroviaria ANDINA
  - ✍ Ferroviaria ORIENTAL
  
- e) Transporte Aéreo. Lloyd Aéreo Boliviano (LAB)

Mediante este mecanismo el objetivo sería el de elevar las ganancias empresariales y los dividendos que le corresponde al Estado boliviano, además el de ejercer el derecho de propiedad.

En cualquier circunstancia las empresas capitalizadas que tengan superávit tendrían la obligación de participar en la Bolsa de Valores para colocar o comprar títulos a empresas bolivianas con garantía del Estado o prestar al Banco de Tecnología y al Banco de Fomento para el Desarrollo.

Estarían terminantemente prohibidas de sacar recursos al extranjero para depositar en instituciones financieras internacionales y obtener de esta manera

intereses que sólo benefician a las empresas capitalizadas. Estas decisiones se resolverían mediante la promulgación de un Ley de la República.

## **IX. RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES, INTEGRACIÓN Y COMERCIO INTERNACIONAL.**

Las relaciones económicas internacionales, bilaterales o multilaterales, los esquemas regionales de integración y su relación con el comercio internacional deben orientarse a la apertura de mercados para la oferta exportable actual y la que se generará en el marco del desarrollo productivo a partir de la constitución de la matriz de reestructuración productiva.

Las relaciones económicas internacionales tendrán un enfoque fundamental de desplegar políticas que lleguen a cuatro regiones fundamentales a nivel mundial, América Latina, Estados Unidos, Unión Europea y Asia. El objetivo fundamental será el de diversificar los mercados y, por lo tanto, reducir considerablemente los grados de dependencia existentes en la actualidad.

En América Latina las relaciones económicas internacionales bilaterales profundizarán los vínculos existentes con Brasil y Argentina ya que son los dos países que compran gas natural, además se insistirá en la diversificación de la oferta exportable, Venezuela que compra soya y se ampliará este mercado para otros productos y se implementarán acuerdos para importar diesel hasta que el país logre su autoabastecimiento, Colombia que también compra soya. Por supuesto con los otros países se tendrá una actitud proactiva en términos de establecer vetas para la venta de productos nacionales. Asimismo se mantendrá y profundizará los acuerdos de complementación económica, el ACE 22 con Chile, ACE 31 con México, ACE 6 con MERCOSUR y el ACE 47 con Cuba.

Las relaciones económicas internacionales multilaterales tienen como sus principales contrapartes al MERCOSUR y Comunidad Andina, se mantendrán estas relaciones y se profundizarán hasta lograr una aspiración regional cual es la integración sudamericana.

Actualmente con Estados Unidos existe el acuerdo llamado Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act (ATPDEA) cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre del 2006, este acuerdo permitió la exportación de productos de joyería, estaño, puertas de madera. Castaña, camisas, suéteres, wolfram , azúcar parquet y quinua en el marco de varios aspectos que significan condicionalidades para continuar utilizando estos conductos.

Actualmente los países andinos están negociando Tratados de Libre Comercio (TLC). Bolivia por varias razones no ingresó a negociar en calidad de pleno negociador, ahora es fundamental señalar que el país podría continuar negociando en la medida en que se acepte sólo términos comerciales y no formatos que implican subordinar políticas y soberanía. En otras palabras negociar con Estados Unidos un acuerdo comercial que no signifique condicionalidades ni formatos que atenten con temas fundamentales como la propiedad intelectual, compras estatales, inversiones y otros. En el caso de no prosperar esta negociación se trasladarán los productos destinados a Estados Unidos a otros mercados tales como el de la Unión Europea y Asia, para tal finalidad se concretarán resultados con las regiones señaladas.

Con la Unión Europea se deberá privilegiar las relaciones económicas internacionales, mas aún si existe un Sistema de Preferencias Arancelarias que el país no aprovecha por limitaciones en la oferta exportable. Además Bolivia deberá participar activamente en los probables acuerdos entre la Comunidad Andina y la Unión Europea con base en el Sistema de Preferencias Arancelarias (SGP) y el SGP Plus.

Asia es la región emergente que debe darse una atención especial debido a la dinámica de sus mercados que podrían demandar importantes productos nacionales, asimismo por la posibilidad de contar con capitales estatales o privados que coadyuvarían a los procesos de industrialización de los recursos naturales y la diversificación de la exportación. Por estas razones será central profundizar las relaciones con China, India, Japón y los países del sudeste asiático.

Por las características de Bolivia sería preferible priorizar las relaciones bilaterales con los países de las cuatro regiones señaladas, por supuesto sin desdeñar las relaciones regionales, empero considerar que en el marco de estas últimas relaciones los países desarrollados o a los que tienen capacidad de negociación o de imposición siempre se beneficiaron. Las relaciones bilaterales, por la condición del país, podrían provocar mejores resultados, por ejemplo en el acceso de mercados mediante las preferencias arancelarias.

Se debe iniciar un proceso que signifique cambiar el curso y el contenido de las relaciones con organismos multilaterales, FMI, BM, BID y CAF. En el marco del respeto recíproco los organismo multilaterales deben respetar los objetivos y visiones de la estrategia de desarrollo definida por la sociedad boliviana a partir de los ejes centrales que se plantea, industrialización del gas natural, soberanía alimentaría y desarrollo productivo con generación de empleo. El financiamiento, deuda externa o donación, deberá sujetarse a las prioridades definidas

internamente, no se aceptarán condicionalidades que generen obstáculos a la construcción del patrón de desarrollo planteado.

## **X. CONDONACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA DE BOLIVIA**

La deuda externa de un país se origina cuando la diferencia entre los gastos e ingresos del gobierno se financia, parcial o totalmente, con préstamos contratados con acreedores externos.

Por el escaso ahorro interno para enfrentar el déficit fiscal, el Estado cada año debe recurrir a nuevo endeudamiento que en muchos casos está dirigido a gasto corriente e incluso al pago de deuda externa, es decir prestarnos para pagar deuda, descuidando la inversión en sectores productivos y sociales.

Por ello, Bolivia está atrapada en el círculo vicioso del endeudamiento externo. Año tras año destina importantes recursos de los ingresos fiscales al pago de la deuda externa, dejando de invertir en programas productivos y sociales que permitirían mejorar las condiciones de vida de los sectores más empobrecidos de la sociedad.

En estas condiciones será imposible alcanzar los Objetivos del Milenio que se constituyó en la base de un pacto de responsabilidad mutua entre los países en desarrollo y los desarrollados, acordado en Monterrey el 2002.

En este contexto, la consideración de la deuda externa no debe ser solamente como un tema económico, sino ante todo humano porque lleva a un empobrecimiento cada vez mayor e impide el desarrollo de los más pobres.

En este panorama, es imprescindible la renegociación de la deuda externa de Bolivia y permitir al país recuperar la autonomía en sus decisiones de política económica y en general en políticas públicas. Asimismo, frenar las condiciones impuestas al país y la dependencia de los organismos que controlan los mecanismos del financiamiento externo.

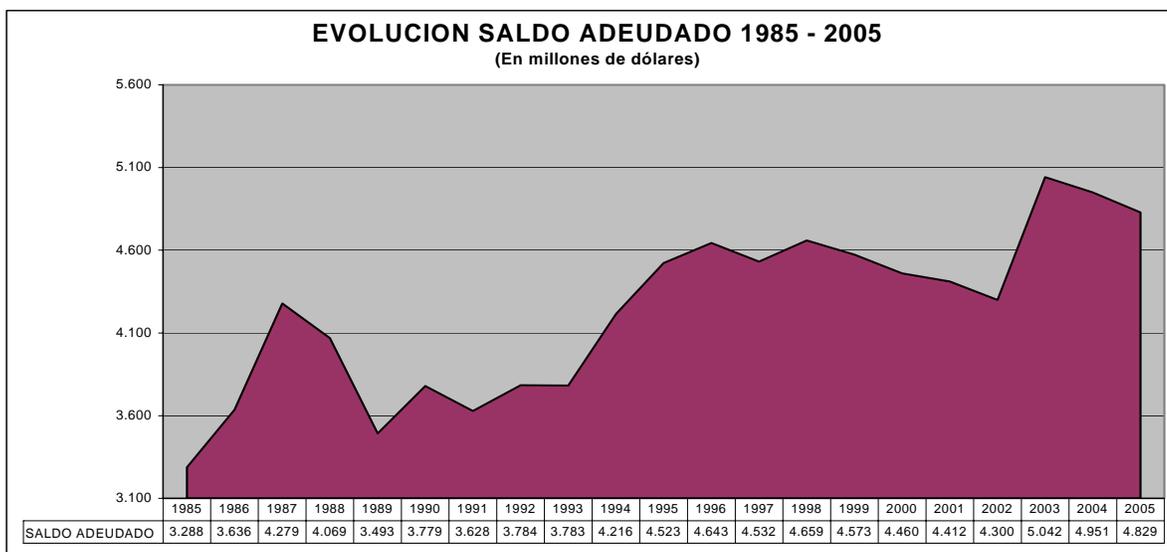
### **10.1 DIAGNÓSTICO DE LA DEUDA EXTERNA**

En los años 70, ante la sobreoferta de créditos externos y la coyuntural bonanza de los precios internacionales de las materias primas exportadas, el país contrajo un enorme endeudamiento. Esta deuda contratada principalmente de la banca

comercial internacional, financió proyectos sobredimensionados e irracionales en la lógica económica, además de haber contribuido a la corrupción en un período de gobierno dictatorial. La autopista La Paz-El Alto, la Fábrica de Aceites de Villamontes, el Complejo Metalúrgico Karachipampa, son algunos ejemplos del mal uso de este enorme endeudamiento externo.

Esta deuda se hizo insostenible en los años 80 por el despilfarro del financiamiento y produjo la crisis boliviana de la deuda que terminó cayendo en mora ante sus acreedores externos.

La deuda externa en estos 20 años de aplicación de políticas económicas neoliberales ha crecido de USD 3.287,7 millones a diciembre de 1985 a USD 4.828,7 a agosto de 2005, es decir el 46,9% de incremento. A estas cifras se tendrá que adicionar las condonaciones de deuda obtenidas mediante distintos mecanismos de reestructuración de deudas a partir de 1987 que ascienden a más de USD 5.200 millones.



Fuente: Banco Central de Bolivia

## 10.2 ESTRUCTURA DE LA DEUDA EXTERNA

En diciembre de 1985, la estructura de la deuda mostraba que la deuda bilateral era la más importante con el 37,0% del total, seguida de la deuda con acreedores privados con el 36,5% y la deuda multilateral con el 26,5%.

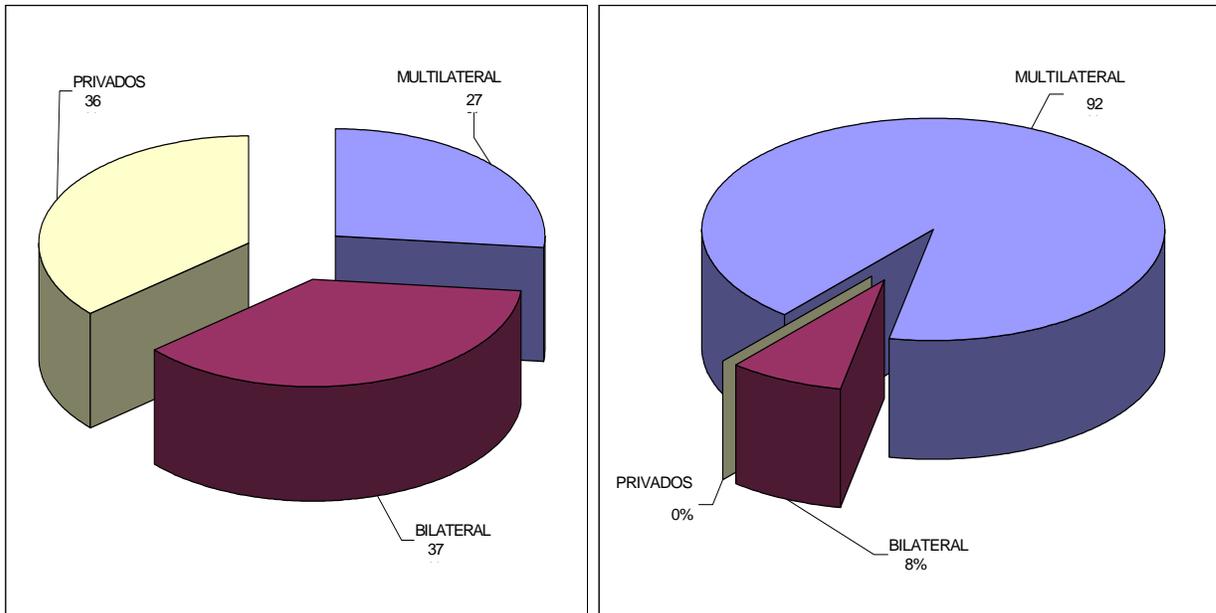
Al 31 de agosto de 2005, la estructura de la deuda muestra que la deuda con organismos multilaterales es del 91,8%, la deuda bilateral es del 7,5% y la privada del 0,7%.

La evolución de la estructura de la deuda externa muestra claramente la concentración del endeudamiento en los organismos financieros internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM), la Corporación andina de Fomento (CAF) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), la notable disminución de la deuda bilateral, resultado básicamente de las condonaciones obtenidas en el Club de París y consecuencia de ello de escaso endeudamiento nuevo, y la deuda con acreedores privados que prácticamente ha desaparecido.

La enorme concentración de la deuda con organismos multilaterales es resultado de que la aplicación en estos últimos 20 años del Programa de Ajuste Estructural monitoreado por el Banco Mundial y el FMI fue financiado por estos organismos, situándonos en una posición de dependencia absoluta de los mismos y por consiguiente de las condiciones impuestas por estos organismos.

### ESTRUCTURA DEUDA EXTERNA 1985

### ESTRUCTURA DEUDA EXTERNA 2005



Fuente: Banco Central de Bolivia

### 10.3 DESEMBOLSOS

La identificación detallada del destino de los desembolsos requiere de un trabajo minucioso de revisión de cada uno de los más o menos 500 préstamos vigentes en estos últimos 20 años. Sin embargo, en base a la información disponible se puede efectuar aproximaciones muy cercanas agrupando los desembolsos por sectores económicos.

En el período 1985-2005, se desembolsaron alrededor de USD 7.800 millones, de los cuales los destinos más importantes de estos recursos fueron a financiar el Programa de Ajuste Estructural con alrededor de USD 2.000 millones, Transportes (construcción de carreteras) USD 1.800 millones, al Sector Agropecuario USD 600 millones, Apoyo Fiscal (gasto corriente del Tesoro General de la Nación) USD 500 millones, Hidrocarburos (antes de la capitalización de YPF) USD 500 millones y el resto en menores importes a sectores como: créditos multisectoriales, saneamiento básico, energía y otros.

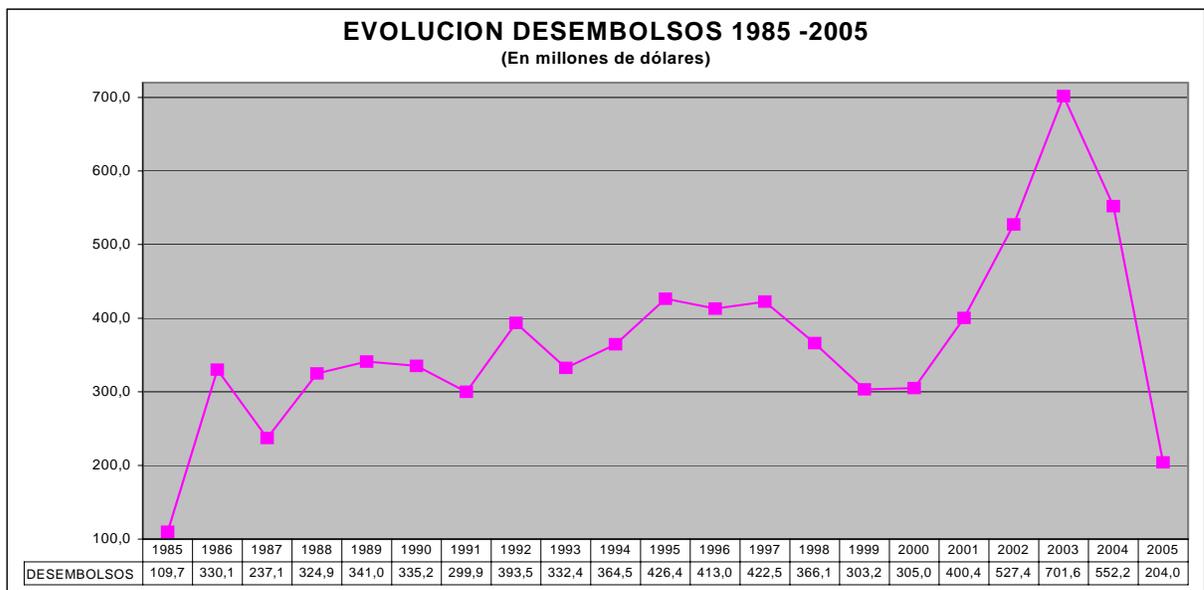
Con referencia a los recursos aplicados a los programas de ajuste estructural, estos comprenden los destinados a la capitalización de las empresas públicas, fortalecimiento institucional o reformas en las instituciones públicas, apoyo al sector financiero, reforma educativa, reforma de pensiones, sistemas regulatorios, reforma aduanera, reforma impositiva, reformas en salud, reformas en el sistema judicial, estas reformas fueron financiadas en más del 90% por organismos financieros internacionales, el Banco Mundial en el mayor porcentaje, el BID y la CAF complementaron el financiamiento.

Comentario aparte merecen los préstamos concedidos por el Fondo Monetario Internacional para apoyo a la balanza de pagos y que son transferidos al Banco Central de Bolivia, con objeto de mejorar la disponibilidad de las reservas internacionales para hacer frente a las obligaciones externas del país (pago deuda externa, déficit de la cuenta corriente y cuenta de capital de la balanza de pagos) y disponibilidades de liquidez en moneda extranjera para requerimientos del sector bancario en situaciones críticas, los desembolsos recibidos del FMI con este propósito suman alrededor de USD 600 millones entre 1985 y el 2005. Respecto al rol del FMI en el proceso de reformas, es importante señalar que más allá de los préstamos señalados para apoyo a la balanza de pagos, es el rol de regulador en el sistema financiero internacional, esto significa que el país para recibir préstamos y donaciones de organismos multilaterales y bilaterales, previamente debe contar con el visto bueno del FMI luego de haber suscrito compromisos para la ejecución del programa de ajustes y metas macroeconómicas en materia fiscal y monetaria principalmente.

El Fondo Monetario Internacional conjuntamente el Banco Mundial dirigió el proceso de ajustes estructurales, estableció las condiciones para el financiamiento externo y periódicamente revisa el cumplimiento de los compromisos del país con ese organismo.

## **DESEMBOLSOS RECIBIDOS POR GESTIONES DE GOBIERNO**

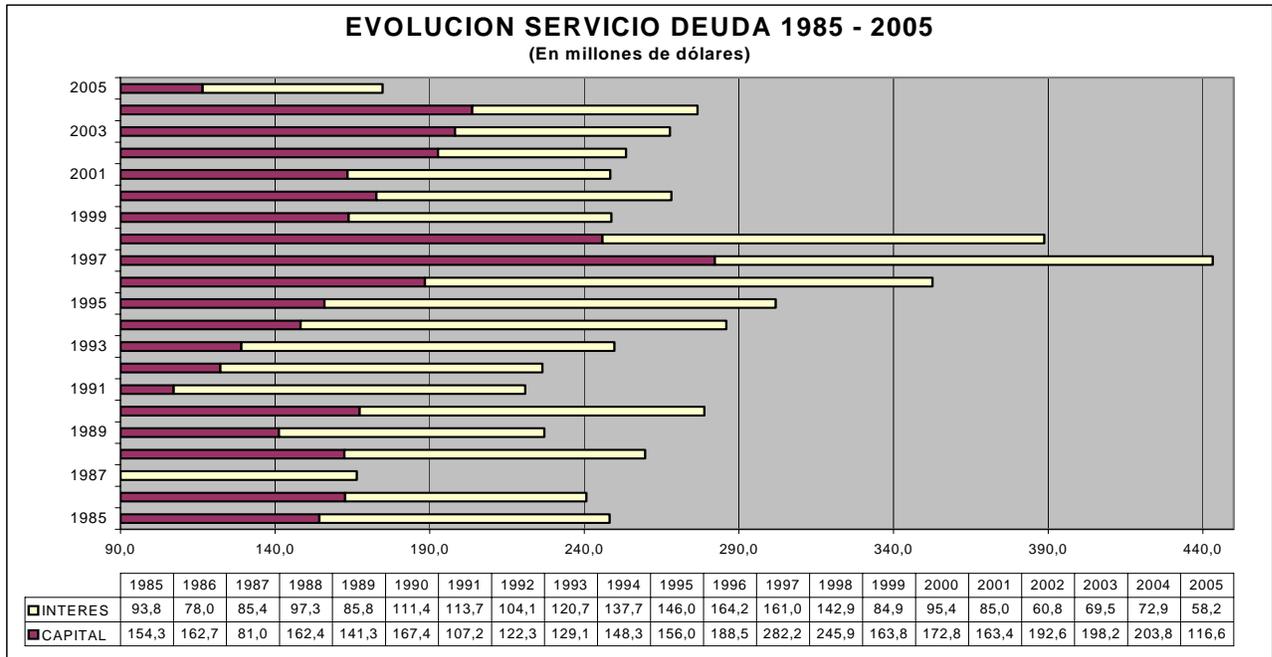
PERIODO	GOBIERNO	IMPORTE MILLONES DE USD
6/AGO/1985 AL 5/AGO/1989	VICTOR PAZ ESTENSSORO	547
6/AGO/1989 AL 5/AGO/1993	JAIME PAZ ZAMORA	1.328
6/AGO/1993 AL 5/AGO/1997	GONZALO SANCHEZ DE LOZADA	2.361
6/AGO/1997 AL 5/AGO/2002	HUGO BANZER-JORGE QUIROGA	1.838
6/AGO/2002 AL 17/OCT/2003	GONZALO SANCHEZ DE LOZADA	723
18/OCT/2003 AL 9/JUN/2005	CARLOS MESA GISBERT	885
10/JUN/2005 AL 31/AGO/2005	EDUARDO RODRÍGUEZ	102



Fuente: Banco Central de Bolivia

## 10.4 SERVICIO DE LA DEUDA

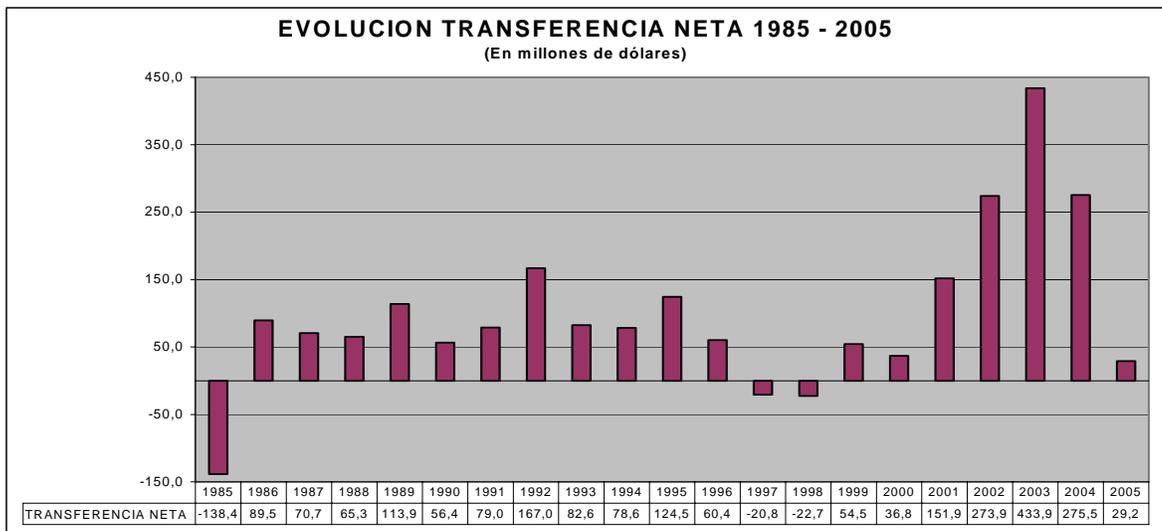
Entre 1985 y el 2005, Bolivia ha pagado a sus acreedores externos USD 5.628,4 millones, correspondiendo USD 3.459,7 millones a capital y USD 2.168,7 millones a intereses. Por supuesto y de acuerdo a la estructura actual de la deuda, la mayor parte de estos pagos han sido efectuados a los organismos multilaterales (BID, BM, FMI y CAF).



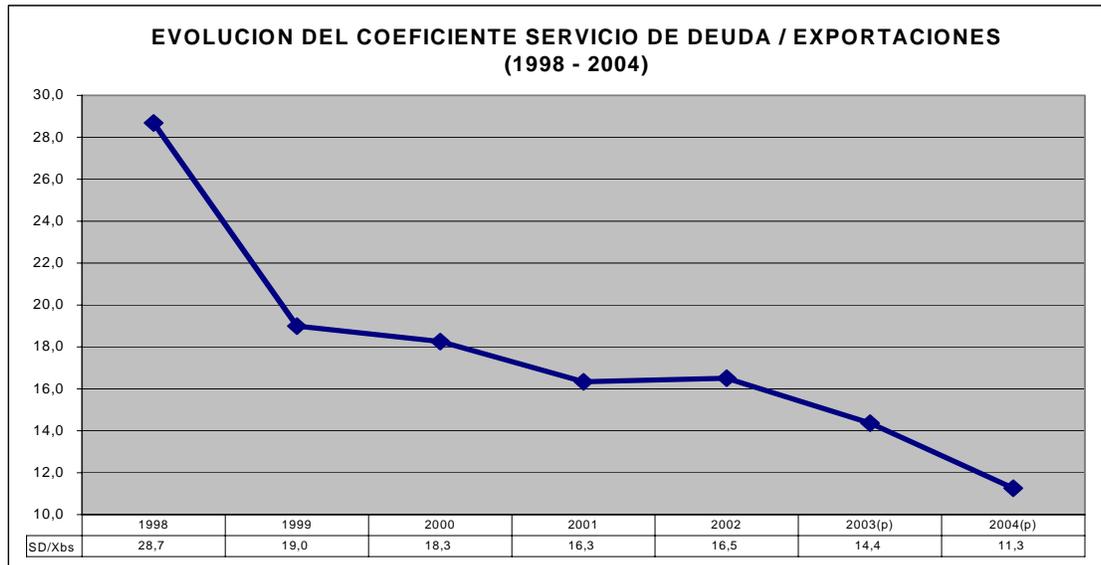
Fuente: Banco Central de Bolivia

## 10.5 TRANSFERENCIAS NETAS

La transferencia neta resulta de la diferencia entre desembolsos y servicio de la deuda, para el período de análisis 1985-2005, la transferencia neta es de apenas USD 2.061,8 millones, porque por un lado recibimos financiamiento por USD 7.690 millones y por otro, pagamos USD 5.628,4 millones. Este es el círculo vicioso de la deuda externa en el que el país se encuentra atrapado.



Fuente: Banco Central de Bolivia



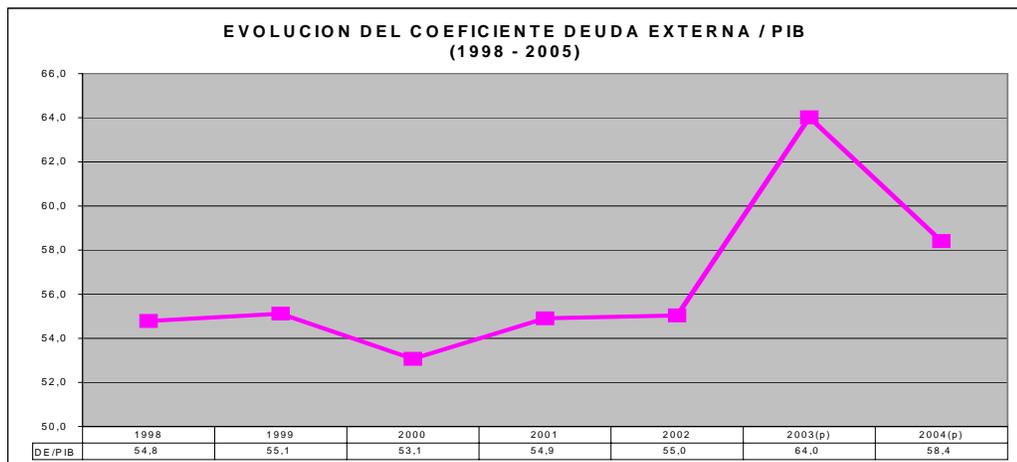
Fuente: Banco Central de Bolivia

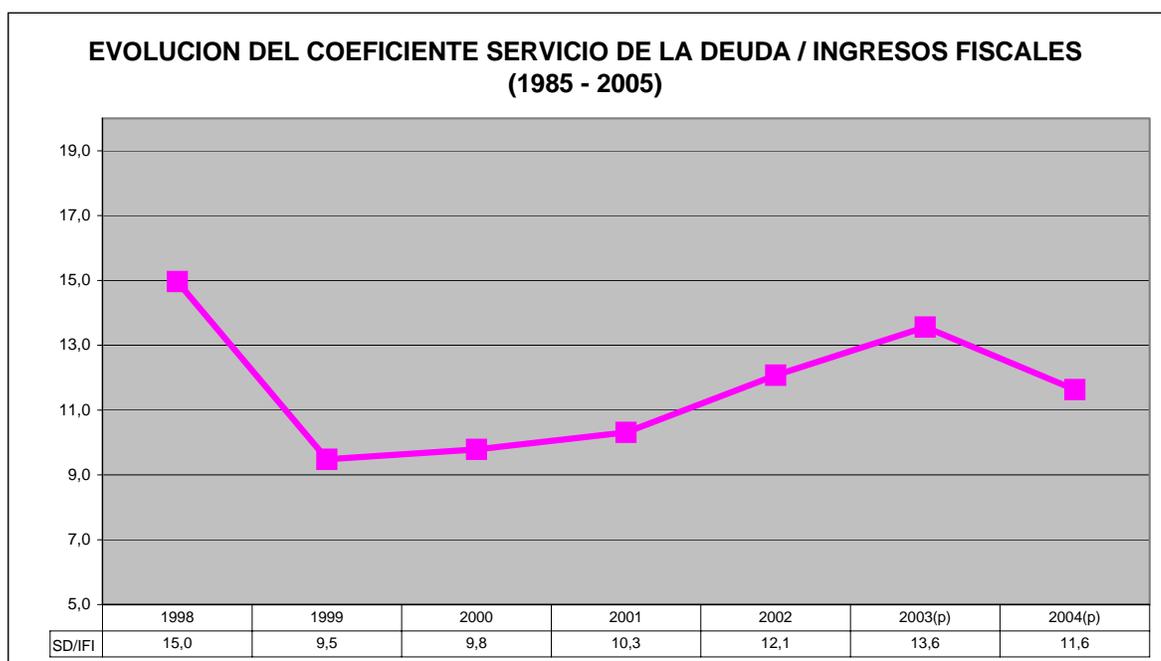
## 10.6 PRÉSTAMOS CONTRATADOS

Entre 1985 y 2005, Bolivia contrató nuevo endeudamiento por un total de USD 8.059 millones, créditos contratados básicamente con organismos multilaterales, los acreedores bilaterales miembros del Club de París, por las condonaciones que han concedido al país ya no le otorgan nuevo financiamiento y con banca privada internacional no se tiene ninguna contratación nueva.

## 10.7 SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA EXTERNA

La sostenibilidad de la deuda se define como la capacidad de un país de cumplir plenamente sus obligaciones externas actuales y futuras, sin considerar nuevos alivios, sin retrasos en los pagos y sin comprometer su crecimiento económico.





Fuente: Banco Central de Bolivia

En este marco, los indicadores de sostenibilidad muestran que la deuda externa de Bolivia a pesar de las condonaciones recibidas continúa alta y con riesgo de ser insostenible en el mediano plazo.

Organizaciones de la sociedad civil cuestionan el concepto de sostenibilidad aplicado por los organismos multilaterales como el FMI y el BM, y definen este concepto como la disponibilidad de recursos financieros suficientes para asegurar un nivel mínimo de desarrollo humano, como el determinado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Este enfoque fue incluido en el documento del “Consenso de Monterrey” (2002).

## 10.8 ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DEUDA

Cuando estalló la crisis de la deuda en 1982, los acreedores percibieron como una crisis de liquidez que podía ser resuelta con reprogramaciones y nuevos préstamos, a finales de los años 80 los acreedores reconocieron que se trataba de una crisis de insolvencia y que la solución pasaba por condonaciones parciales de deuda.

A diciembre de 1985, el país tenía acumulados pagos en mora a sus acreedores externos por USD 1.046,5 millones, USD 735,6 millones a capital y USD 311,0 millones a intereses.

En este marco, los organismos multilaterales a partir de 1987 y como parte de los ajustes estructurales, diseñaron distintos mecanismos de alivio de la deuda externa para Bolivia.

## 10.9 BANCA PRIVADA INTERNACIONAL

La deuda con la BPI que ascendía en 1985 alrededor de USD 1.200 millones, en 1987 USD 768 millones fueron canjeados con bonos de inversión y USD 500 millones fueron recomprados a precios establecidos en el mercado secundario internacional en tres etapas, las dos primeras en 1988 y 1989 a 11 centavos por dólar y en 1992 a 16 centavos por dólar.

Los recursos para financiar la recompra provinieron principalmente de donaciones del Banco Mundial, Estados Unidos y de gobiernos europeos, y de canjes por un mecanismo de bonos de inversión.

Con este canje y recompra la deuda con la banca privada internacional fue prácticamente cancelada. Sin embargo la deuda contraía por la Banca Privada está alrededor de los Mil Millones de Dólares Americanos a junio de 2005.

## 10.10 DEUDA BILATERAL

La deuda bilateral que es aquella contratada con gobiernos, agencias de gobiernos y proveedores con garantía de gobiernos, fue reestructurada en el denominado Club de París en ocho ocasiones entre 1987 y 2001, la primera reestructuración se realizó en 1987 y consistió en una reprogramación parcial de la deuda con los países miembros del Club de París, este mecanismo se aplicó a las dos primeras reestructuraciones del Club de París, posteriormente los acreedores ya estaban convencidos de la necesidad a un alivio de deuda mediante condonaciones parciales hasta que en el Club de París VIII el año 2001 aprobaron una condonación del 100% de la deuda denominada de Asistencia Oficial al Desarrollo (ODA por sus siglas en inglés) y de la deuda comercial post-fecha de corte garantizada por los gobiernos.

Además de las condonaciones con los países miembros del Club de París, se obtuvieron reducciones de deuda importantes con países como la Argentina por USD 556,4 millones en el denominado “borrón y cuenta nueva” (1989), condonación de USD 372 millones de Estados Unidos (1991), recompra de deuda con Brasil por USD 261,2 millones (1989-1995) y otras reducciones menores con otros países.

NEGOCIACIONES CLUB DE PARIS							
(En millones de dólares)							
	PARIS I	PARIS II	PARIS III	PARIS IV	PARIS V	PARIS VI	PARIS VII
ANO	1986	1988	1990	1992	1995	1995	1998
MES	Julio	Noviembre	Marzo	Enero	Marzo	Diciembre	Octubre

## 10.11 DEUDA MULTILATERAL

Los organismos multilaterales se negaban a considerar alivios de la deuda de los países en desarrollo y a reconocer que la deuda multilateral se había convertido en un problema grave para los países más pobres y había que buscar soluciones a esta categoría de deuda. Así nació la iniciativa de alivio de deuda para los Países Pobres Altamente Endeudados, denominada HIPC por sus siglas en inglés.

En 1998 Bolivia conjuntamente cuatro países del Africa fueron calificados para iniciar el programa HIPC, por sus índices de endeudamiento, niveles de pobreza y además, porque habían cumplido con la ejecución del Programa de Ajuste Estructural, dirigido por el Banco Mundial y el FMI.

La iniciativa de alivio HIPC se implementó con condonaciones de stock de algunos préstamos del BID, condonaciones parciales de flujo con otros organismos multilaterales y reprogramaciones de pagos con otros. La condonación del HIPC I representó USD 1.137 millones de alivio en valor nominal, USD 406 millones de deuda con acreedores multilaterales y USD 731 millones de deuda bilateral (incluyendo Club de París VII).

### ALIVIO HIPC I (En millones de dólares)

Acreedor	ALIVIO HIPC I	
	VPN	Nominal
<b>Multilaterales</b>	<b>291</b>	<b>406</b>
Banco Interamericano de Desarrollo	155	253
Banco Mundial	54	65
Fondo Monetario Internacional	29	31
Otros	53	57
<b>Bilaterales</b>	<b>492</b>	<b>731</b>
Club de Paris	452	656
Otros	40	75
	-	-
<b>Total</b>	<b>783</b>	<b>1137</b>

Nota. Considera el Alivio Excepcional a Japón

El año 2001, los organismos multilaterales que son los principales acreedores de los países pobres como Bolivia, ante la inminencia de la insostenibilidad de la deuda, deciden un alivio adicional más amplio, más rápido y más profundo, denominado HIPC Reforzado o Ampliado, conocido como HIPC II. Este programa significó una condonación de USD 1.484 millones en valor nominal mediante distintos mecanismos (condonaciones de flujo de la deuda multilateral y condonaciones de stock en la deuda bilateral) y a ser aplicado hasta el año 2014, correspondiendo USD 941 millones a deuda multilateral y USD 543 millones a deuda bilateral (Club de París VIII).

Acreedor	ALIVIO HIPC II	
	VPN	Nominal
<b>Multilaterales</b>	<b>585</b>	<b>941</b>
Banco Mundial	140	214
Fondo Monetario Internacional	55	63
Banco Interamericano de Desarrollo	312	565
Otros	78	99
<b>Bilaterales</b>	<b>268</b>	<b>543</b>
<b>Privado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>853</b>	<b>1484</b>

Fuente: Banco Central de Bolivia

## 10.12 DEUDA MÁS ALLA DEL HIPC

En el contexto del HIPC II y el Club de París VIII, algunos países miembros del Club de París decidieron unilateralmente condonar deuda que no fue parte de la deuda condonada en el Club de París, por aproximadamente USD 630 millones en valor nominal, a esta condonación se la conoce como “más allá del HIPC”.

## 10.13 CONCLUSIONES

- 1) El incremento de la deuda externa es consecuencia del permanente déficit fiscal que son financiados principalmente con endeudamiento externo por el bajo nivel de ingresos fiscales para cubrir los gastos corrientes y la inversión pública.
- 2) Los préstamos otorgados a Bolivia en los años 90 fueron destinados principalmente a financiar el Programa de Ajuste Estructural y no al desarrollo de una matriz productiva, el programa de reformas no ha logrado generar un patrón de acumulación de excedentes para el Estado y por el contrario, medidas como la Reforma de Pensiones han ocasionado enormes gastos sin fuente de financiamiento, con fuerte impacto en el déficit fiscal. De hecho, sin pago de Reforma de Pensiones y servicio de la deuda, el país no tendría déficit fiscal. Por lo tanto, los organismos internacionales que presionaron a los gobiernos anteriores en el cumplimiento de los ajustes estructurales son corresponsables de los resultados negativos del programa y en consecuencia deben ayudar a resolver los problemas ocasionados.
- 3) Los alivios alcanzados en las renegociaciones de deuda con el Club de París y el HIPC I y II sólo han sido paliativos para mejorar coyunturalmente los indicadores de sostenibilidad de deuda y no son la solución para impulsar el despegue de la economía.
- 4) El concepto de sostenibilidad de deuda debe considerar no solamente la capacidad de pago de la deuda, sino la posibilidad de disponer recursos financieros para programas de desarrollo social, dado los grados de pobreza extrema existente en el país y para el desarrollo del aparato productivo.
- 5) Bolivia es altamente vulnerable ante fluctuaciones de los precios internacionales de las materias primas y cambios en las condiciones climáticas, dependiendo de un pequeño número de productos primarios para sus ingresos por exportaciones, que en cualquier momento pueden impactar sobre los indicadores de sostenibilidad manejados por el Banco Mundial y el FMI.
- 6) Los donantes bilaterales y los organismos financieros internacionales son firmantes del “Consenso de Monterrey” (2002) respecto a los Objetivos del Milenio como metas de desarrollo vinculantes a ser alcanzados hasta el 2015, por lo tanto, están obligados a asegurar el financiamiento y los mecanismos financieros requeridos para lograr estos objetivos.

- 7) Bolivia requiere acceder a una mayor condonación de su deuda externa y nuevos recursos financieros de carácter concesional.
- 8) En los próximos años el costo del servicio de la deuda será mayor porque los préstamos de la Corporación Andina de Fomento que tienen carácter comercial, plazos menores y tasas altas, tendrán mayor participación en el servicio global de la deuda.

#### **10.14 PROPUESTAS**

- 1) Considerando que la deuda con organismos multilaterales (BID, BM, CAF y FMI) representa el 91,8% del total, USD 4.325,3 millones al 31 de agosto de 2005, los esfuerzos para reducir la pesada carga de la deuda externa deben concentrarse en los acreedores multilaterales.
- 2) Consolidar de manera urgente la condonación anunciada por los Ministros de Finanzas del G7, para cancelar el 100% del stock adeudado al Banco Mundial por USD 1.676,3 millones y al Fondo Monetario Internacional por USD 276,1 millones (préstamos PRGF y Stand By) para los países más pobres del mundo entre los cuales fue calificada Bolivia. Se debe presionar para que esta condonación no esté condicionada a anteriores esquemas y signifique un real alivio fiscal para el Estado.
- 3) Asimismo, consolidar el reconocimiento de los países del G7 de la necesidad de una condonación total de la deuda de los países mencionados para apoyar los programas de reducción de la pobreza en el marco de los Objetivos del Milenio. Esta posición ha sido asumida oficialmente por todos los países de la comunidad europea.
- 4) El Banco Interamericano de Desarrollo, otro de los acreedores principales del país con USD 1.589,3 millones, también está considerando la posibilidad de ingresar en la condonación total de la deuda anunciada por el G7 y se debe presionar para que tome una decisión pronta al respecto. En caso que el BID no acepte una condonación del 100% del stock adeudado, debe insistirse en buscar otros mecanismos de reestructuración de la deuda como una ampliación de la condonación establecida en el HIPC II.
- 5) La deuda con la Corporación Andina de Fomento que alcanza a USD 783,6 millones, es una deuda comercial que ha crecido de una manera importante en los últimos años, podría ser condonada bajo el mecanismo de aportes de donantes bilaterales que han comprometido su apoyo para alcanzar los Objetivos del Milenio. Alternativamente, se debería estudiar mecanismos y

decisiones que permitan sustituir la deuda de la CAF con nuevo financiamiento concesional del IDA y el BID.

- 6) Proponer como país miembro de la Comunidad Andina de Naciones el replanteo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) en cuanto a las condiciones financieras de los préstamos que otorga, considerando que tiene por misión el de promover el desarrollo sostenible de los países miembros debería ofrecer por lo menos dos líneas de financiamiento de manera similar a los préstamos del Fondo Especial del BID y al IDA del Banco Mundial, una de carácter comercial, como el actual financiamiento que ofrece, para los países de economía mediana y otra de carácter concesional dirigida a los países de menor desarrollo relativo de la Comunidad Andina de Naciones.
- 7) Es importante que los importes a ser condonados por el Banco Mundial, BID y FMI, sean repuestos por los países desarrollados para no descapitalizar estos organismos multilaterales y para que nuestros países continúen teniendo acceso a nuevo financiamiento concesional.
- 8) En la deuda bilateral, que es prácticamente residual, se puede lograr la condonación total de la deuda con España que alcanza ha algo más de USD 100 millones, deuda generada en créditos atados ha importaciones de bienes españoles, sobre la cual bajo la figura de swaps de deuda por programas de desarrollo social ya se han realizado dos condonaciones parciales de deuda. Además, el gobierno de España en el escenario de los últimos conflictos sociales ha realizado anuncios de su intención de apoyar a Bolivia, entre otras medidas con la condonación total de la deuda con ese país.
- 9) Se debe reducir el déficit fiscal encontrando fuentes alternativas para financiar la Reforma de Pensiones con apoyo de los organismos multilaterales, corresponsables de la Reforma y sus resultados.

## **10.15 NUEVO ENDEUDAMIENTO**

- 1) Se debe negociar con el Banco Mundial la postergación de la graduación de Bolivia de los créditos IDA (créditos concesionales a 40 años plazo y 0,75% de interés anual).

- 2) El nuevo financiamiento debe ser fundamentalmente con préstamos concesionales del IDA (Banco Mundial) y Fondo Especial del BID, limitando la contratación de préstamos de la CAF en condiciones comerciales.
- 3) Debe asegurarse que los nuevos préstamos sean utilizados de manera eficiente y eficaz, que sean empleados para inversiones productivas que generen a futuro mayores ingresos y no para el gasto corriente.
- 4) El nuevo financiamiento debe estar orientado a la diversificación del aparato productivo nacional y generar mayor valor agregado en los bienes exportables.

### **TITULO III AREA SOCIAL**

#### **I. SEGURIDAD CIUDADANA PARA VIVIR BIEN**

##### **1.1 INTRODUCCIÓN**

La gestión pública de la seguridad, la forma y resultados de su conducción actual resultan insostenibles en el país. Las altas tasas de homicidios así como la violencia criminal amenazan la convivencia pacífica de sociedad boliviana y de sus derechos fundamentales. De igual modo, es intolerable el desdén, la indiferencia y el efecticismo que han demostrado los gobiernos neoliberales frente a éste problema. Actualmente, la sociedad reclama, casi al límite de la desesperación, respuestas gubernamentales adecuadas. La inseguridad refleja la calidad de vida de los ciudadanos y es un indicador clave que contribuye o limita sus múltiples posibilidades de progreso material y equilibrio subjetivo. La seguridad ciudadana o seguridad pública, suele, con más frecuencia, asociarse a la situación del delito y la criminalidad, fenómenos que hoy adquieren un particular relieve debido los estragos que causa en las distintas esferas de la sociedad. “Miedo al crimen” o “inseguridad ciudadana” son los principales términos empleados para designar aquel fenómeno que la mayoría de la población identifica con el aumento – real o

supuesto – de la delincuencia y una intervención desafortunada de los organismos estatales encargados de su prevención y represión.

Actualmente, los ciudadanos sienten una incómoda sensación de malestar, debido a la posibilidad de ser víctimas potenciales de la delincuencia. Las estadísticas oficiales muestran el agudo deterioro de las condiciones de seguridad durante la última década. De un modo general se observa que entre 1990 y el año 2001, el número de delitos comunes se ha multiplicado por cuatro. De acuerdo con los datos disponibles<sup>3</sup>, la Policía informaba el año 2001 que diariamente se cometían 410 delitos, 303 faltas y contravenciones, cinco casos especiales y más de 100 atenciones de urgencia. A pesar de la falta de consistencia en el manejo de datos oficiales, no resulta difícil sospechar la complejidad que ha adquirido esta problemática para las autoridades estatales, en particular para los órganos de justicia<sup>4</sup>.

Si bien es cierto que las estadísticas muestran una sociedad cada vez menos segura, con miedo y vulnerable a diversas expresiones de conflicto, violencia y crimen organizado, cuyas causas suelen atribuirse a problemas económicos, demográficos, fractura social y procesos de urbanización y modernización de la sociedad, *no es menos evidente que también se debe, al conjunto de debilidades institucionales que dificultan la construcción de una democracia más inclusiva y un Estado de Derecho confiable y eficaz.* Gran parte de la responsabilidad de la seguridad pública descansa en las funciones y deberes que debe cumplir el Estado. Empero, sus instituciones se desempeñan de manera cuestionable.

Los ciudadanos desean vivir en un clima de paz relativa y libre de temor. Para ello, es fundamental restablecer la confianza pública en la autoridad, pero al mismo tiempo modificar la conducta, compromiso y voluntad política de los gobernantes. De igual forma, la posibilidad de mejorar el desarrollo humano, la integración social y la calidad de vida de la gente, exige la construcción de Políticas Públicas cuyo contenido exprese las necesidades sustantivas de la ciudadanía y el ejercicio pleno de los derechos humanos.

La seguridad ciudadana es un factor clave para la democracia, el diálogo, la paz y el desarrollo. Por lo mismo, para superar las actuales condiciones de inseguridad ciudadana que vive el país es fundamental fortalecer capacidades institucionales, estatales y gubernamentales, modificar viejas lógicas de gestión gubernamental heredadas del pasado y promover la participación de la sociedad. Las políticas democráticas de seguridad debieran estar sustentadas en criterios de justicia

---

<sup>3</sup> Datos sobre Seguridad Ciudadana. Anuario, INE, 2001

<sup>4</sup> En este contexto se produce una borrosa tensión entre la sensación subjetiva de inseguridad alimentada por la intensificación, amplitud y recurrencia con la que los medios tratan este tipo de información y lo que verdaderamente está ocurriendo en la realidad.

social más que de orden, en instituciones públicas democráticas y eficaces, en una mayor inclusión social, prevención, distribución más equitativa de recursos, participación comunitaria, transparencia pública, pero fundamentalmente, cero tolerancia a la corrupción e impunidad. El déficit del funcionamiento estatal y de sus organismos de seguridad compromete el futuro de la democracia. La gente demanda soluciones rápidas al problema del delito. Los efectos que ha producido el colapso de la política de seguridad produce una demanda perversa de “mano dura”, desafección por la ley, penalización más rigurosa, linchamiento y más policía, demandas que en lugar de resolver el problema lo agravan.

Se propone una Política de Seguridad para un nuevo Estado Democrático de Derecho. Descarta toda propuesta de reforma o maquillaje a los planes de seguridad neoliberales que sólo han beneficiado a pocos, encubierto y protegido a muchos y castigado a la mayoría ciudadana. La Política de Seguridad Ciudadana que proponemos, apunta a convertir al Estado en un instrumento al servicio de las mayorías y se compromete transformar sus instituciones para restablecer principios de servicio y ética pública.

## **1.2 ESTADO DE SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

Los bolivianos estamos enfrentados a una situación de colapso de las instituciones de seguridad. Ante una carencia de una política de seguridad ciudadana, tampoco es posible advertir un liderazgo civil institucional capaz o preocupado de orientar el rumbo y la actuación del gobierno en ésta materia. La fuga masiva de delincuentes de las cárceles, con complicidad de funcionarios civiles y policiales, se ha convertido en un hecho común. A ninguna autoridad del poder ejecutivo le preocupa la descomunal corrupción policial, el abuso de autoridad, la discrecionalidad administrativa o el tráfico de influencias. La falta de una adecuada coordinación entre las autoridades del sistema penal es crónica como son proverbiales sus prácticas de corrupción y venalidad. Las instituciones del sistema penal viven en el más completo desorden, no se ejerce control institucional sobre ellas y las pugnas interburocráticas limitan severamente el acceso ciudadano a la administración de justicia. Las fronteras se encuentran desgarnecidas, las oficinas de migración están minadas por la corrupción, el contrabando se ha hecho incontrolable y el tráfico de armas y drogas cuenta en algunos casos con protección oficial. Las debilidades institucionales que tienen un alcance estructural ofrecen condiciones propicias para la expansión del crimen. Los ciudadanos están enfrentados a un desproporcionado incremento de la violencia criminal y el delito común. El miedo inunda los hogares bolivianos y los espacios públicos, destinados a la convivencia social, se contraen cotidianamente.

Paradójicamente, el incremento del delito discurre de la mano del aumento desproporcionado en el gasto en la seguridad ciudadana. En la última década, el presupuesto en seguridad aumentó, en promedio, más que en el área de salud. La ineficacia de los organismos de seguridad para prevenir y contener el delito es ya un lugar común. Es una falacia sostener que las instituciones de seguridad carecen de recursos, lo que ocurre es que dichos recursos no son adecuadamente empleados y muchos de ellos tienen finalidades políticas o terminan en cuentas bancarias privadas. Los propios miembros de la policía son víctimas de explotación laboral sin que nadie rinda cuentas de los ingresos que generan, por ejemplo, los batallones de seguridad física privada. Los recursos humanos de la policía y de los operadores de justicia están mal distribuidos. Los tiempos de trabajo así como las cargas laborales expresan la discriminación, la exclusión y la falta de justicia y equidad en los organismos de seguridad. No obstante, las responsabilidades se distribuyen injustamente sobre los eslabones débiles de la cadena de mando. La regulación del delito desde los propios órganos de seguridad forma parte de la cultura de la informalidad.

Los organismos de seguridad no tienen como prioridad la prevención del delito ni el control de la criminalidad organizada. Sus formas de planificación, organización, métodos de trabajo y coordinación no responden a la defensa de la sociedad sino a la expansión de privilegios, prerrogativas y prebendas corporativas. Es más importante preservar los privilegios institucionales que preocuparse de las necesidades de la gente. La distribución del personal en los organismos de seguridad con una fuerte carga burocrática y una débil capacidad operativa responde en realidad a la búsqueda y consolidación de intereses económicos del sector. El propio modelo de seguridad, basado en respuestas policiales reactivas orientadas a la limpieza social en realidad no son más que expresiones que criminalizan la protesta de los movimientos sociales y la pobreza. La policía y la administración de justicia tienen como objetivo atacar los eslabones débiles de la cadena social, entretanto, los delitos de cuello blanco, cuyo impacto económico es demoledor para los intereses de la sociedad, no son objeto de investigación o son mas bien son objeto de encubrimiento e impunidad.

El país no cuenta con una Política de Seguridad Ciudadana. Por el contrario, los gobiernos sólo se preocuparon de producir planes de seguridad como respuesta contingente a la crisis de seguridad. En la última década, más de una decena de planes de seguridad no arrojaron ningún resultado objetivo que se traduzca en menor riesgo o vulnerabilidad social o en la disminución del temor en la sociedad. De igual manera, la militarización de la seguridad tampoco ha dado respuestas efectivas. Las intervenciones de las Fuerzas Armadas no resuelve el problema, por el contrario, lo agrava: aumenta el gasto en seguridad, debilita la función

profesional de los militares e induce a una lógica política intervencionista, además de generar conflictos con la policía. Por el contrario, los índices de violencia criminal, delito común y linchamiento se han multiplicado en las áreas urbanas expandiéndose hacia el campo. Los ciudadanos de los grandes centros urbanos no son los únicos rehenes del miedo, también son los campesinos e indígenas quienes sufren el acoso delictivo.

El régimen penitenciario, inhumano y discriminatorio mantiene los mismos problemas del pasado. La seguridad policial en realidad se ha convertido en protección policial al crimen organizado. La seguridad penitenciaria es un mito. Las cárceles son “tierra de nadie”. Es un área en la que el Estado ha capitulado en el ejercicio de su autoridad. Desde las cárceles se organiza el delito urbano y desde ellas se siembra el miedo y el pánico en la sociedad. Los internos regulan el funcionamiento de los delitos más rentables –robo de vehículo, tráfico de droga, secuestros express, atracos y asaltos a entidades financieras y otros-. La violencia carcelaria es intolerable como lo es el hacinamiento, la violación sistemática de los derechos humanos de los internos. La retardación de justicia, la corrupción del sistema judicial y la inconstitucionalidad en la aplicación de la ley 1008 contribuyen a la sobrepoblación penal.

El crimen organizado, tanto nacional como transnacional, ha puesto en jaque la estructura de la seguridad ciudadana en el país. Decenas de atracos y asaltos armados continúan sin resolución ante la ineptitud de los organismos de seguridad.

Frente a ésta situación hace falta una inmediata reforma de la administración, gestión y conducción de la política de seguridad así como de sus instituciones.

### **Bolivia: Composición de los Delitos Criminales, 2000-2004**

(En números y en Porcentajes)

<b>Criminalidad</b>	<b>2000-2004 En %</b>	
Homicidios	14,958	14.1%
Robos	54,030	50.9%
Hurtos	22,910	21.6%
Violaciones	10,630	10.0%
Raptos	1,982	1.9%
Extorsión y Secuestro	1,562	1.5%
<b>TOTAL</b>	<b>106,072</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Policía Nacional – INE.

## **1.4 PROPUESTA**

### **1.3.1 Una Nueva Gestión Estatal de Seguridad**

Se propone transformar la gestión institucional de la seguridad ciudadana basada en una nueva concepción de servicio público. Esta, estará basada en:

- 1) Enfoque de justicia social: inclusión, participación y prevención más que orden público.
- 2) En la necesidad de la gente, no del poder político.
- 3) En el respeto y ejercicio pleno de los Derechos Humanos.
- 4) En la Seguridad Humana y en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

### **1.3.2 Nuevo Concepto de Seguridad Para un Nuevo Estado Multicultural, Autonómico, Solidario y Participativo**

No se pretende introducir reformas en la gestión de la seguridad un mucho menos aplicar un maquillaje intrascendente que sólo profundiza el problema haciéndolo insostenible. Por el contrario, se pretende desarrollar un nuevo concepto de la seguridad, mucho más comprensivo que el que sostuvieron los gobiernos neoliberales:

Consideramos la seguridad es un Bien Público cuyo objetivo es crear y preservar las condiciones necesarias y suficientes para el desenvolvimiento, bienestar y acceso a los derechos ciudadanos fundado en la correcta, democrática y transparente administración de justicia, control policial preventivo y coordinación integral del sistema penal. Siendo la seguridad un bien público y por lo mismo una política de Estado, su conducción será llevada a cabo sin privilegio alguno. Por el contrario, estará basada en el correcto desempeño de las instituciones y organismos de seguridad, en el cumplimiento de las normas y leyes, en la protección de los derechos constitucionales y en la mas amplia participación ciudadana.

Sostenemos, que no existe contradicción ni conflicto alguno entre seguridad y democracia, peor aún, entre los derechos humanos y la seguridad. Nadie está por encima de la ley y todos debemos contribuir a cumplir nuestros deberes y obligaciones constitucionales. De la misma manera, todos esperamos del Estado el ejercicio legal, legítimo y transparente de sus funciones y responsabilidades para preservar un clima de justicia social, armonía ciudadana y solidaridad. La gestión pública de la seguridad y sus instituciones reflejará a la sociedad. Por otra parte,

se propone restablecer el principio de soberanía sobre la gestión pública de la seguridad, largamente hipotecada a favor de agencias extranjeras de seguridad.

Consecuentemente, el objetivo no sólo de democratizar la administración y conducción de la seguridad, sino también nacionalizarla.

### **1.3.3 Una Política de Seguridad Ciudadana de verdad**

Se propone construir de manera participativa una POLITICA DE SEGURIDAD CIUDADANA, para la gente y para VIVIR BIEN basada en las siguientes premisas:

- 1) Construcción democrática de un nuevo modelo de seguridad ciudadana: democrático, preventivo participativo y respetuoso de los derechos humanos.

Esto supone invertir el actual modelo de seguridad ciudadana que actualmente está dirigido a proteger y beneficiar al poder político, a preservar sus derechos y a reprimir a los más pobres. Deseamos transformar éste modelo represivo por uno preventivo, preocupado por la inclusión social y el diálogo más que por el orden público. Queremos hacer de la seguridad un servicio público honroso y digno al servicio de los ciudadanos y convertir esta política en un espacio de encuentro, transparencia y participación social. El nuevo modelo estará basado en instituciones confiables que ejercerán su autoridad sometidos a la ley y al respeto de los derechos humanos.

- 2) Ejercicio pleno de la autoridad pública sobre las instituciones y organismos de seguridad

Restableceremos el principio democrático y constitucional del ejercicio pleno del poder gubernamental sobre las instituciones de la seguridad. Desterraremos las viejas prácticas de la autonomía policial o del predominio que ejercieron los organismos de seguridad sobre el poder político. Esto supone romper la relación ilegal e ilegítima entre autoridad civil y organismos de seguridad. La impunidad de los organismos de seguridad será superada a través de la correcta administración y conducción civil de la política de seguridad y ninguna violación de los derechos humanos será tolerada ni protegida por el gobierno.

- 3) Institucionalización, fortalecimiento y modernización de los organismos de seguridad

Nuestra primera tarea será la de restablecer el principio de competencia, responsabilidad, conocimiento y eficacia institucional en la gestión pública. Para

ello, desarrollaremos un proceso de institucionalización de la burocracia gubernamental para erradicar los favores políticos. Las instituciones necesitan de la mayor competencia y eficiencia para cumplir sus mandatos.

Respecto al Ministerio de Gobierno, procederemos con el proceso de institucionalización, creación de áreas de trabajo que apoyen la gestión pública, produzcan información y conocimiento, aporten al desarrollo institucional y se vinculen activamente a la sociedad. Respecto a la policía nacional y los organismos de seguridad buscaremos el camino más adecuado posible para su transformación estructural.

- 4) Desarrollo de capacidades de investigación científica para la prevención y control del delito

Nuestro gobierno se empeñará en la creación del primer instituto de investigación social sobre delito y crimen organizado. Para ello, se trabajará entre el Ministerio de Gobierno, Policía Nacional, Instituto de Investigaciones Forenses, Instituto Nacional de Estadísticas, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia y Universidades Públicas y Privadas. De igual manera se involucrará a todas las instituciones de gobierno y de la sociedad civil para construir capacidades de conocimiento e investigación orientada a prevenir el crimen organizado y el delito.

- 5) Coordinación, evaluación y controles permanentes entre instituciones, organismos y sectores que trabajan en la seguridad

Nuestra primera tarea será de la crear un sistema de coordinación interinstitucional entre aquellos organismos vinculados con la seguridad ciudadana y la administración de justicia

- 6) Descentralización y desconcentración de funciones y responsabilidades

Tomando en cuenta el proceso de descentralización que se lleva a cabo en el país, el Ministerio de Gobierno estudiará la necesidad de descentralizar algunas responsabilidades gubernamentales en los niveles correspondientes pero al mismo tiempo estudiará la necesidad de desconcentrar instituciones y responsabilidades.

- 7) Equilibrio entre prevención y control

La política de seguridad estará sustentada en un adecuado equilibrio entre control social pero al mismo tiempo en la prevención. Nuestra prioridad será la prevención sin que ello suponga renunciar a los mecanismos de control respectivos

8) Subordinación de la seguridad privada a los intereses de la comunidad

Las iniciativas y las empresas de seguridad privadas creadas o por crearse será objeto seguirán desarrollando su trabajo pero serán objeto de mayor y más irguroso control por parte del Estado. Estas se sujetará a una política específica de control y toda su actividad se circunscribirá a las necesidades de la gente. La seguridad privada tiene como principal meta el servicio público.

9) Control de armas en la sociedad.

Los mercados ilegales de armas serán objeto del mayor control estatal. Se penalizará el uso de armas no autorizadas pero al mismo tiempo se ejercerá el más estricto control sobre las importaciones, producción, tenencia y circulación, mediante una ley especial.

10) Participación plena de la sociedad en la gestión pública de la seguridad

La Política de Seguridad será una política abiertay transparente, sujeta no sólo al control y fiscalización de las autoridades y poderes públicos sino también abierta a la participación de la sociedad.

11) Control territorial y prioridad en la política de “Fronteras seguras”.

La política de seguridad hará énfasis en el control estatal sobre los cinturones fronterizos y reforzará el trabajo coordinado de los organismos de seguridad. Se priorizará el control estatal del territorio nacional en sus zonas más débiles y porosas. Al mismo tiempo se coordinará con instituciones de seguridad con los países vecinos.

12) Soberanía estatal en la gestión pública de la seguridad

Una de la primeras responsabilidades del gobierno será restablecer la plena soberanía estatal sobre la gestión, administración y organismos de seguridad. Esto supone a su vez, maximizar la coordinación y trabajo gubernamental con operadores de justicia.

### 1.3.4 Nuevo Modelo De Seguridad

El gobierno del MAS propone el diseño de un nuevo Modelo de Seguridad que estará basado en:

✍ Gobierno democrático sobre las organizaciones de seguridad.

- ✍ El ser humano como el centro de la preocupación del Estado.
- ✍ Desarrollo de la Policía Comunitaria: desconcentración de módulos policiales en subalcaldías, macrodistritos, distritos y barrios pero además se asumirá el patrullaje como centro de gravedad preventiva del trabajo policial.
- ✍ Policía profesional preventiva y de investigaciones.
- ✍ Reestructuración del régimen penitenciario.
- ✍ Prevención del delito como núcleo para la reorganización del sistema penal y el trabajo policial.
- ✍ Control territorial y cooperación fronteriza y transfronteriza.
- ✍ Revolución jurídica en democracia: justicia para todos.

### 1.3.5 Instituciones Democráticas Y Principios De Funcionamiento

La Política de seguridad ciudadana contará con nuevas instituciones como corresponde a un nuevo Estado, un nuevo gobierno y una sociedad más democrática y participativa.

Los principios que sustentarán las nuevas instituciones de seguridad:

- ✍ Conciben la seguridad como un bien público, al servicio de la sociedad y respetuosas de los derechos humanos
- ✍ Multiculturales (reflejan a la sociedad multiétnica) y equitativas en sus estructuras (participación de mujeres)
- ✍ Transparentes y abiertas a la participación y control social
- ✍ Armonizan las necesidades de la seguridad con los principios y valores democráticos
- ✍ Respetuosas de las leyes
- ✍ Privilegian el diálogo, la prevención social y la coordinación de responsabilidades

El MAS propone cambios sustanciales en las instituciones de la seguridad:

Ministerio de Gobierno. Institucionalización de sus estructuras con enfoque en la justicia social, la investigación preventiva y la gestión pacífica y democrática de la conflictividad social.

Policía Nacional. Se llevará a cabo un profundo proceso de modernización y democratización planificada, concertada, coordinada y fiscalizada, entre los poderes públicos, Policía Nacional y sociedad, orientada a la:

- ✍ Institucionalización
- ✍ Profesionalización
- ✍ Transformación educativa
- ✍ Desmilitarización de su organización y valores

- ✍ Descentralización y desconcentración territorial (Población/ Territorio/ Policía)
- ✍ Especialización y jerarquización de roles y funciones
- ✍ Mejoramiento de la calidad de vida del policía
- ✍ Desarrollo científico e innovación tecnológica
- ✍ Transparencia administrativa
- ✍ Plenamente integrada a la sociedad

#### Régimen Penitenciario

- ✍ Policía penitenciaria especializada
- ✍ Nueva matriz de seguridad penitenciaria
- ✍ Programas de reinserción social y laboral

#### Migración

- ✍ Institucionalización y modernización de los sistemas integrados de control migratorio
- ✍ Control de fronteras y vigilancia territorial
- ✍ Coordinación y cooperación fronteriza y transfronteriza contra al crimen internacional.

### **1.3.6 Nuevo Liderazgo Democrático Para Una Gestión Eficiente**

Uno de los problema más críticos que enfrenta la gestión pública de la seguridad es la politización de su conducción, el enfoque de la reducción del daño político de la seguridad y la aplicación de respuestas parciales, insuficientes y controvertidas.

El gobierno del MAS plantea una drástica transformación de la gestión, liderazgo y conducción de la política de seguridad que estará basada en:

- 1) Conducción política y civil eficaz, coordinada y cooperativa del sistema penal

Se designará a los ciudadanos más honestos, competentes y capacitados para liderizar y conducir la política de seguridad. El MAS no reproducirá la cultura del cuoteo en la gestión pública y mucho menos en éste sector tan sensible a los derechos constitucionales. Hará todos los esfuerzos que sean necesarios para traducir su voluntad política en la producción de normas leyes y especialmente capacidad de coordinación entre el sistema penal.

- 2) Toma de decisiones basada en el desarrollo de la investigación criminal y social

Una de las prioridades del gobierno del MAS en la gestión de la seguridad será el conocimiento real y científico del fenómeno del delito y la criminalidad organizada, pero al mismo tiempo el conocimiento pleno de la capacidad y calidad de sus instituciones para enfrentar el problema de la seguridad.

### 3) Gestión pública sostenible

El MAS plantea la necesidad de institucionalizar la estructura que sustenta la administración y conducción del sistema de seguridad y sus instituciones para otorgarle sostenibilidad, eficiencia, capacidad y competencia a la política de seguridad.

### 4) Institucionalización para una gestión transparente

La institucionalización de la estructura de seguridad supone además la transparencia, el control y la fiscalización de los recursos que se asigna al sector. El MAS plantea abrir espacios informativos y de deliberación permanente acerca del funcionamiento, conocimiento y gasto en seguridad ciudadana, tanto en el parlamento nacional como en la sociedad.

### 5) Estándares de eficacia y eficiencia

La eficiencia de una gestión puede ser medida, entre otras, mediante la construcción de indicadores y estadísticas históricas. Por ello mismo, el MAS plantea producir la mayor cantidad de información pública para una adecuada evaluación de la ciudadanía sobre el desempeño gubernamental

### 6) Lucha contra la Corrupción

Ninguna política pública podría aspirar a ser eficiente si se mantienen los nichos de corrupción institucionalizados en el sector, que por lo demás, es uno de los más denunciados por la ilegalidad administrativa debido a los recursos reservados con los que cuenta. El MAS no sólo llevará a cabo una agresiva política de lucha contra la ilegalidad administrativa o el uso inadecuado de los bienes públicos sino que se encargará, como gobierno, de promover la conclusión de los procesos administrativos contra quienes transgredan la ética pública, las normas y leyes.

### 7) Control democrático y social

El MAS es un gobierno de ciudadanos y por ello su gestión será abierta, democrática, plural y participativa. Una de sus mayores preocupaciones será

rendir cuentas periódicamente del desarrollo de su labor gubernamental así como de los avances, inercias o inflexiones.

### **1.3.7 Participación Democrática Y Control Social**

- 1) Participación de la sociedad en la toma de decisiones, monitoreo y evaluación permanente
- 2) El Ministerio de Gobierno abrirá sus puertas a los ciudadanos para proveer la mayor información posible sobre la gestión. Desarrollará la mayor estrategia de comunicación e información de cara a la nación. De la misma manera privilegiará convenios institucionales con universidades, centros académicos independientes y organizaciones no gubernamentales para compartir esfuerzos de investigación científica, producción de información y apertura para la creación de una comunidad académica.
- 3) Fomento de una cultura democrática de seguridad ciudadana
- 4) La seguridad requiere una nueva concepción en el concepto, en la comprensión del uso de los medios así como en la finalidad que persigue el Estado y sus instituciones en torno a la seguridad. Esta no puede lograrse mediante la demanda de mano dura, más policía, cárceles o mayor penalidad para delitos de bagatela. La inseguridad es un producto social y como tal se la debe prevenir en sus fuentes de origen lo que no implica descuidar sus efectos colaterales. Por otra parte, la inseguridad es un problema también de orden político toda vez que el miedo se convirtió en la herramienta para la legitimación del uso de la fuerza. Por ésta y otras razones, el gobierno del MAS trabajará en la promoción de una mayor y mejor comprensión conceptual sobre la seguridad desde la perspectiva democrática.
- 5) Apoyo institucional para un adecuado manejo de la información en los Medios de Comunicación
- 6) El gobierno del MAS se compromete a trabajar, bajo la premisa de la corresponsabilidad, con todos los medios de comunicación, con el objetivo de privilegiar la transparencia de la información pero al mismo tiempo el manejo adecuado y oportuno de la misma.

### **1.3.8 Financiamiento, Transparencia y eficacia en el Gasto**

Uno de los mayores problemas que el país enfrenta para llevar a cabo su política de seguridad reside unas veces, en la falta de recursos financieros y otras veces en su despilfarro ilegal. Una política de seguridad debe estar adecuadamente financiada para mejorar el equipamiento, ingresos salariales, innovación tecnológica, calidad de vida e infraestructura decorosa.

**A éste efecto, El MAS propone:**

- ✍ Ejecutar el gasto en Seguridad Pública bajo criterios de economía, eficacia y eficiencia (EEE).
- ✍ Transparencia en los procedimientos de planificación estratégica, programación, presupuestación y control del gasto.
- ✍ Máxima transparencia en el gasto.
- ✍ Eliminación de los gastos reservados

### **1.3.9 Cooperación Internacional**

La inseguridad no sólo es el resultado de la ilegalidad, el delito o la criminalidad que se desarrolla dentro de las fronteras nacionales. Es, a su vez, un producto del acelerado proceso de globalización y mundialización del crimen organizado cuyas consecuencias o efectos perversos son mayores en sociedades con bajos niveles de cohesión y gobiernos que no cuentan con instituciones de seguridad sólidas o legítimas. De hecho, la debilidad de las instituciones que administran justicia son el caldo de cultivo que alientan, atraen y promueven flujos transnacionales de criminalidad organizada.

Desde ésta perspectiva, el MAS sostiene que la cooperación internacional es esencial en la lucha coordinada, democrática y solidaria contra los efectos derivados del crimen internacional. Asume como principio la cooperación sujeta a las prioridades y políticas que el país defina. En éste sentido plantea:

- ✍ Trabajo coordinado y conjunto con organismos internacionales
- ✍ Prioridad cooperativa en el trabajo preventivo y en la investigación científica
- ✍ Recepción de apoyo al proceso de institucionalización, transparencia y trabajo con la sociedad
- ✍ Cooperación horizontal y transfronteriza

### **1.3.10 Cultura Democrática De La Seguridad Ciudadana**

La coordinación y el trabajo conjunto entre las instituciones y entre éstas y la sociedad es esencial para el éxito de la política de seguridad y lo es más cuando el país está en proceso de descentralización. En éste sentido, el MAS plantea:

- ✍ Promover un mejor desempeño en el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana para llevar a cabo una cultura democrática de la seguridad.
- ✍ Crear Foros Departamentales de Seguridad Ciudadana.
- ✍ Crear Foros Locales de Seguridad Ciudadana.
- ✍ Apoyar la construcción de una comunidad académica para la investigación social permanente.

## II. SALUD Y PROTECCIÓN PARA TODOS

El modelo económico que fue implantado con toda fuerza desde la década de los ochenta, cuyo paradigma fue la destrucción del llamado Estado de Bienestar, que con observaciones estuvo vigente después de la segunda guerra mundial, en la que el Estado era el responsable del bienestar de toda la población. Su principal postulado fue el de la seguridad social caracterizado por los principios de solidaridad, integralidad y universalidad.

De manera resumida, dentro del modelo neoliberal un componente importante fueron los Proyectos de Reforma de la Salud con las siguientes características:

- a) La disminución del rol rector del Ministerio de Salud: Dentro de la lógica que el Estado es un mal administrador **se procedió a reducir el rol rector del ministerio** y la formación de organismos paralelos, que financiados con fondos de cooperación internacional han devenido en verdaderos ministerios con poder de decisión en la medida en que son los organismos que manejan los fondos económicos.
- b) Con la premisa que la salud es una responsabilidad de las personas “cada persona se enferma por lo que hace durante su vida”, contradice totalmente con el postulado nuestro que define el tema de la salud como la resultante de las condiciones socio económicas que tiene cada población.
- c) El Estado debe atender solamente a los grupos sociales que realmente no pueden solventarse por sí mismos, es decir delimitar su acción a los grupos en riesgo: pueblos originarios con índices de pobreza y mortalidad elevados, mujeres con altas tasas de mortalidad materna, etc.
- d) Tendencias de privatización de la atención sanitaria a través de la terciarización de algunos servicios y de la llamada autonomía de gestión de los servicios que han elevado el costo de la atención sanitaria, con lo cual el gasto de bolsillo de la población ha ido en aumento.

## 2.1 CARACTERÍSTICAS DEL ACTUAL MODELO SANITARIO NACIONAL Y SITUACIÓN DE SALUD

Hasta aquí todas las políticas, planes y programas que se desarrollaron en nuestro país fueron réplicas de las políticas de salud foráneas e impuestas a través de los organismos internacionales y los gobiernos de turno. Estas políticas se caracterizaron por:

- a) Ignorar las peculiaridades socioeconómicas, ambientales, culturales, urbanísticas, demográficas y hasta epidemiológicas de los diferentes departamentos.
- b) Concentrar sus actividades casi exclusivamente en aspectos fenoménicos de la morbimortalidad y en sus causas inmediatas los agentes etiológicos y no así en sus determinantes y factores de riesgos socio-ambientales.
- c) Confrontación e incoordinación entre las instancias nacionales, departamentales, municipales y locales.
- d) Participación pasiva, tangencial y elitista de la representación de los sectores sociales en las decisiones y acciones en salud y medio ambiente
- e) Y en la práctica la inexistencia de un modelo que integre a los servicios públicos y de la seguridad social de corto plazo.

Las consecuencias del modelo sanitario y de la falta de atención a los determinantes de la salud es el deteriorado estado de salud de la población boliviana, a costa de los grupos socialmente más vulnerables a la enfermedad y la muerte.

### Diagnostico del estado de Salud en Bolivia

Esperanza de vida al nacer:	63 años
Esperanza de vida Hombres	61.6 años
Esperanza de vida mujeres	66 años
Tasa de mortalidad infantil	54 por mil nacidos vivos
Tasa de Mortalidad niños menores de 5 años:	75 por mil nacidos vivos
Tasa de mortalidad materna	265 por cien mil nacidos vivos
Porcentaje de partos atendido en servicios	54%
Tasa de desnutrición	26%
Nivel de Pobreza	63%

## 2.2 NUEVO MODELO SANITARIO NACIONAL INTEGRAL

Para mejorar el actual el nivel de salud de la población boliviana, en particular de los grupos socialmente marginados , el Movimiento Al Socialismo plantea: el diseño e implementación de un **nuevo modelo sanitario social e integral**, que parte de un enfoque que prioriza los **determinantes sociales y condicionantes de salud en el proceso salud enfermedad..**

### **2.2.1 Características del nuevo modelo sanitario**

Este modelo sanitario fundamentado en la concepción social de la salud enfermedad debe caracterizarse por los siguientes aspectos:

- 1) La identificación y transformación de los determinantes de la salud-enfermedad y no solamente el abordaje de sus efectos o fenómenos (enfermedades, accidentes y la muerte), a través de un abordaje intersectorial.
- 2) Visión científica e integral, priorizando la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, sin descuidar la reparación y rehabilitación de la enfermedad..

### **2.2.2 La salud, derecho humano fundamental y obligación del Estado**

La salud será declarada como una Política Central del Estado, por tanto la organización y responsabilidad es del Estado a través del Ministerio de Salud, los Servicios Departamentales y los municipios.

Para esto el Ministerio de Salud deberá delinear el Plan Nacional de Salud en coordinación con las organizaciones sociales, recuperando su rol rector para lo cual alinearlos organismos formados con fondos de la cooperación internacional.

### **2.2.3 Ampliación de la cobertura a través de la Implementación del Seguro Público Universal de Salud**

Se trata de pasar del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) que tiene una cobertura del 17% de la población boliviana, a un seguro universal con una cobertura al 74% de la población boliviana, que complementada con la población cubierta por la subsector de la seguridad social que alcanza al 26% de la población, se lograra atender al total de la población boliviana sin costo directo para los asegurados, de buena e igual calidad para todos, con capacidad de atender todas las enfermedades, además de dar una atención eficiente y fraterna en la atención del embarazo y parto, la prevención y promoción de la salud. Este es un paso previo al establecimiento del Sistema Único de Salud.

Las características fundamentales de este seguro serán:

- 1) La cobertura para cualquier tipo de patologías y accidentes sin exclusión de grupos étnicos, ocupacionales ni de sexo.
- 2) También se encargará de realizar actividades y campañas médicas preventivas, referidas a la dotación y administración de micronutrientes y vacunas.
- 3) Distribución y redistribución de los servicios y recursos humanos en salud.
- 4) **El acceso** al seguro tendrá carácter gratuito para todos los pobladores desocupados, trabajadores inmersos en la economía informal, (artesanos gremiales etc.). cuyos ingresos económicos estén por debajo de dos tres salarios mínimos nacionales. Monto de ingresos que habría que definirlo más exactamente tomando en cuenta la factibilidad económica social.
- 5) Incorporación de la medicina tradicional en la denominada "atención primaria de salud".

**2.2.4 Promoción del parto institucional** mediante el subsidio en alimentos durante un año lo que garantizaría una mejor calidad en la nutrición de la madre además del fomento de la producción agrícola regional.

**2.2.5 Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud:** Prestación de servicios de calidad a través del equipamiento de los hospitales, centros y postas de salud e incorporación de brigadas de especialista periódicas, provenientes de hospitales de tercer nivel, al área rural que sumadas a las pasantías para residentes de 3er año durante periodos fijos permitirán no solo mejorar la calidad de atención en los hospitales del área rural, sino también la complejidad de las prestaciones.

#### **2.2.6 Control social para la transparencia en la gestión pública**

Se trata de establecer como política de Estado, una cultura de rendición de cuentas, control social y transparencia en la gestión de los bienes públicos. A través de la obligación que tendrán los ministros y directores en el nivel que corresponda a rendir cuentas anuales y de manera pública de todo lo logrado y del manejo financiero.

Realización del Congreso Nacional en Salud, órgano legítimo de representación social, cada dos años, que recibirá el informe de gestión de las autoridades del sector y con capacidad de definir la orientación de la política sanitaria y toma de decisiones en el nivel que corresponda.

#### **2.2.7 La interculturalidad y la Revaporización de la Medicina Tradicional**

Creación de mecanismos que reconozcan, recuperen y articulen la medicina tradicional con la medicina académica

### **2.2.8 Seguridad alimentaria**

Para coadyuvar en el combate a la desnutrición a través de programas que orienten el consumo de alimentos nativos y con rico poder calórico y proteico lo que permitirá incentivar la producción agrícola en cada sector.

### **2.2.9 Descentralización.**

Fortalecer los Servicios Departamentales de Salud y los municipios, que permitan mejorar el mejor uso de los recursos humanos, económicos y políticas

### **2.2.10 Financiamiento:**

- 1) Anular o al menos disminuir al máximo la dependencia financiera y en ocasiones técnica de organismos internacionales.
- 2) Racionalizar y controlar el uso de los préstamos blandos por la cooperación internacional y los de donación, disminuyendo al máximo la carga burocrática, el gasto en sueldos, consultorías, reuniones y publicaciones costosas.
- 3) Incrementar al 2.0% del PIB el presupuesto destinado a salud por el Estado.
- 4) Consolidar la obligación de las Prefecturas de disponer el 10% de los ingresos departamentales con cargo al 85% de recursos para inversión dispuesto en la Ley 1654, para programas no recurrentes, que ha sido normado en la Ley Financial del presente año.
- 5) Elevar el financiamiento de los municipios al 15% de los fondos HIPC II, destinados a los municipios.
- 6) Consolidar en un 20% de los fondos municipales de coparticipación destinados al Seguro Universal de Salud.

**2.2.11 Creación del Consejo Nacional Rector de Salud**, nombrados por el Congreso Nacional de la Salud, formado por notables y profesionales destacados en el quehacer en salud. La función principal de este Consejo es de asesoramiento al Ministerio de Salud y Deportes y de preservar que las políticas de Salud sean políticas de Estado y no de gobierno.

**2.2.12 Conformación de Centros Centinelas Integrales de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad**

Como una estrategia importante de incorporación verdadera de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad se plantea la creación de los centros centinelas tanto a nivel rural como urbano.

Estos centros centinelas encargados de promover la salud y prevenir la enfermedad, estarán conformados por un profesional de la salud y estudiantes universitarios voluntarios de carreras del área de la salud y de ciencias sociales.

Para que estos centros tengan una mejor funcionalidad y eficiencia es importante contemplar la firma de un convenio con el Sistema Nacional de Universidades Públicas a fin de que este realice sus actividades de interacción social, pasantías, trabajos dirigidos, etc. en estos puestos centinelas y el Ministerio de Salud proporcione los insumos mínimos para el desempeño de estas actividades

Las funciones fundamentales de los Centros Centinelas serán las siguientes:

**a) Promoción de la Salud**

- ✍ Actividades y medidas tendientes a mejorar el nivel o **calidad de vida** de los pobladores (acceso a saneamiento básico, áreas de recreo, organización de cooperativas de consumo y producción, panaderías barriales, cooperativas de recoja y reciclado de basura, desayuno vecinal, etc.).
- ✍ Actividades y medidas tendientes a la identificación y posterior modificación de **estilos de vida no saludables** (tabaquismo, alcoholismo, sedentarismo, hábitos alimentarios no higiénicos, consumismo, etc.)

**b) Prevención de la Enfermedad**

- ✍ Educación es salud.
- ✍ Identificación de factores de riesgos biológicos.
- ✍ Medidas médicas preventivas (vacunas, fluorización, vitaminas, etc).

### III. EDUCACIÓN Y CULTURAS

***“Ley Elizardo Pérez y Avelino Siñani” para la refundación de la educación y la revalorización de la cultura***

- ✍ Para abrogar la Ley de Reforma Educativa.
- ✍ Para garantizar la vigencia y calidad de la educación fiscal y pública gratuita en un sólo Sistema Educativo Nacional.

- ✍ Para desarrollar una educación fundada en la intra e interculturalidad, fortaleciendo la plurinacionalidad y el plurilinguismo.
- ✍ Para constituir a la educación en un factor de desarrollo integral con equidad de género y generacional.
- ✍ Para fortalecer la participación de la sociedad en la formulación de políticas públicas en educación

### 3.1 **UNA REALIDAD QUE TIENE QUE TRASFORMARSE**

#### 3.1.1 **Del colonialismo cultural y socioeconómico, interno y externo, al desarrollo de pensamientos educativos y pedagogías nacionales desde nuestra identidad, filosofía y realidad.**

En nuestro país subsiste una visión hegemónica y un modo de vida que ejerce dominio sin tener en cuenta la identidad de los pueblos originarios e indígenas. Persiste una lógica colonial interna y externa que impone formas de pensamiento, filosofías, espiritualidades, valores y comportamientos desde la visión occidental. Se impone en los sentidos y formas de generación y distribución de la riqueza, en el ejercicio del poder y gobierno, en la relación con las demás personas y con la naturaleza, etc.

El colonialismo también se presenta en el sector educativo; por ejemplo, en los sentidos y formas de construcción de pensamiento y conocimientos, en la pedagogía que orienta el proceso de reforma educativa, en la valoración de los saberes, en la gestión y organización del currículo y los centros educativos, etc.

*Ante esas circunstancias las políticas y estrategias de refundación de la educación nacional, estarán determinadas por:*

*El desarrollo y fortalecimiento de pensamientos educativos y pedagogías nacionales desde nuestra identidad, filosofía, realidad y experiencias educativas, como la Escuela Ayllu de Warisata. Así como, por la constitución de nuestras culturas en catalizadores y articuladores de las políticas de Estado.*

#### 3.1.2 **De la desigualdad social y económica a una educación que construye “igualdad de oportunidades educativas” para los sectores discriminados, excluidos y explotados, y generar mecanismos equitativos de distribución de bienestar.**

En el siglo XXI, la pobreza no sólo se acrecienta sino que adquiere múltiples dimensiones y expresiones, es la “neopobreza de estos tiempos”. Las personas pobres, en nuestro país, se caracterizan porque no disponen de recursos económicos suficientes; porque son desocupados; porque apenas son parte de actividades laborales marginales y precarias; porque no son reconocidas en su identidad cultural, de género o generacional, ni se les permite el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos; porque son parte de grupos sociales a quienes se les niega el uso y la posibilidad de producir información, conocimiento y tecnología, así como el acceso a servicios básicos. Esa pobreza en Bolivia, producto de la acumulación irracional del capital, también se expresa en la desigualdad por ingreso que es la más alta de la región latinoamericana, más del 0,6 del coeficiente de Gini.

La educación, también es otra manifestación de la desigualdad, como ocurre en el ámbito nacional, la exclusión y discriminación en educación se expresa con mayor intensidad en las poblaciones de mujeres, áreas rurales, indígenas, zonas suburbanas, niños y niñas, personas con discapacidad, y niños, niñas y adolescentes trabajadores, dejando de ser un bien de carácter público.

*Ante esas circunstancias las políticas y estrategias de la refundación de la educación nacional, estarán determinadas por:*

*Una educación que dará prioridad a la “igualdad de oportunidades educativas” para los sectores discriminados, excluidos y explotados, democratizando el acceso y permanencia en los procesos educativos y garantizando una educación de igual calidad y reconocimiento para el conjunto de la población boliviana. Además, por su pertinencia, rol y utilidad, contribuirá a generar mecanismos equitativos de distribución de bienestar.*

### **3.1.3 De país monoprodutor y vendedor de materia prima y de una producción a pequeña escala dispersa a una educación que genera ciencia y tecnología, y desarrolla procesos de formación técnica y tecnológica**

Bolivia, históricamente ha concentrado sus posibilidades de crecimiento económico en un modelo monoprodutor de materia prima y en la venta de estos recursos sin mayor procesamiento e industrialización que, generalmente, ha beneficiado a pequeños círculos de poder político y económico. Además, en los últimos años se ha caracterizado por una economía dual: un segmento moderno constituido por empresas internacionales y pocas empresas nacionales de importante nivel tecnológico, alta vinculación con el mercado internacional, intensivos en capital y escasamente generador de empleo; y otro segmento conformado por empresas de reducida escala –pequeña, micro, familiar y

comunitaria- con fuerte rezago tecnológico, baja productividad, reducidos niveles de ganancia, vinculadas fuertemente al mercado interno, generador de la mayor cantidad de empleo nacional, excluido de las políticas estatales y disperso. (Villegas, C., 2005)

La educación, en general, se ha desarrollado al margen de esta realidad, concentrándose en su rol de “satisfactor de aspiraciones”, mientras unos demandan educación por status e integración social otros ofrecen educación motivados sólo por el cumplimiento de objetivos pedagógicos o académicos. Esta visión también favorece la división de roles entre países desarrollados, considerados como los que producen ciencia y tecnología, y países subdesarrollados, que supuestamente, deben restringirse a ofrecer mano de obra básicamente formada. En términos de políticas públicas, la educación ha sido considerada como un gasto o una acción de asistencia social antes que una inversión.

*Ante esas circunstancias las políticas y estrategias de la refundación de la educación nacional, estarán determinadas por:*

***Una educación que genera y/o adapta ciencia y tecnología, y desarrolla procesos de formación técnica y tecnológica, incorporando críticamente los científicos y tecnológicos, y vinculándolos con “tecnologías apropiadas”.***

#### **3.1.4 De la visión hegemónica de territorio y geografía a una educación vinculada a los pisos ecológicos y regiones culturales y productivas**

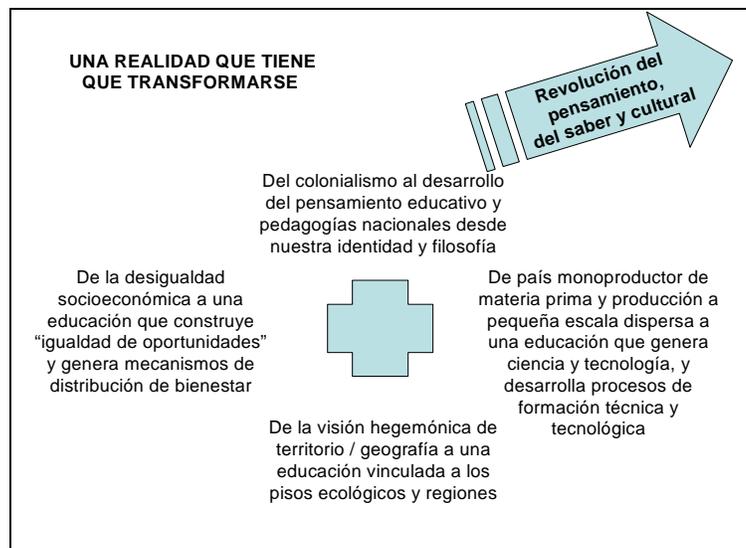
Desde la perspectiva de la cultura dominante, en la práctica, la geografía -y con ella el territorio- ha sido considerada como uniforme, sin variaciones. La educación en nuestro país, de la misma manera, en sus sentidos esenciales ha sido desarrollada sin mayores consideraciones y diferenciaciones de las características y vocaciones productivas, organización social y comunitaria, y cosmovisión de las regiones y los pisos ecológicos. Ante esas circunstancias las políticas y estrategias de la refundación de la educación nacional, estarán determinadas por:

*Una educación que se desarrollará asumiendo la diversidad de los pisos ecológicos y regiones culturales y productivas de nuestro país. Conjuntamente el ordenamiento territorial, la gestión de la educación y culturas debe fundamentarse en la aceptación de la existencia de la diversidad de geografías y territorios.*

Es así, que cuestionamos y rechazamos el colonialismo cultural y socioeconómico y el sistema de acumulación del capital que beneficia a unos pocos y discrimina a las mayorías. Cuestionamos y rechazamos la educación que, como parte de este

modelo, se ha convertido en otra forma de exclusión y discriminación. En esas circunstancias, asumimos la imperiosa necesidad de refundar el país, en el que también se tiene que refundar la educación.

Esta propuesta está orientada a sentar las bases para la revolución cultural, del pensamiento y del saber que modifique la visión etnocentrista, capitalista y occidental, en la perspectiva de contribuir a la transformación de las estructuras sociales, culturales, políticas y económicas del país, y desterrar toda forma de colonización o recolonización.



### 3.1.5 Principales problemas de la educación boliviana

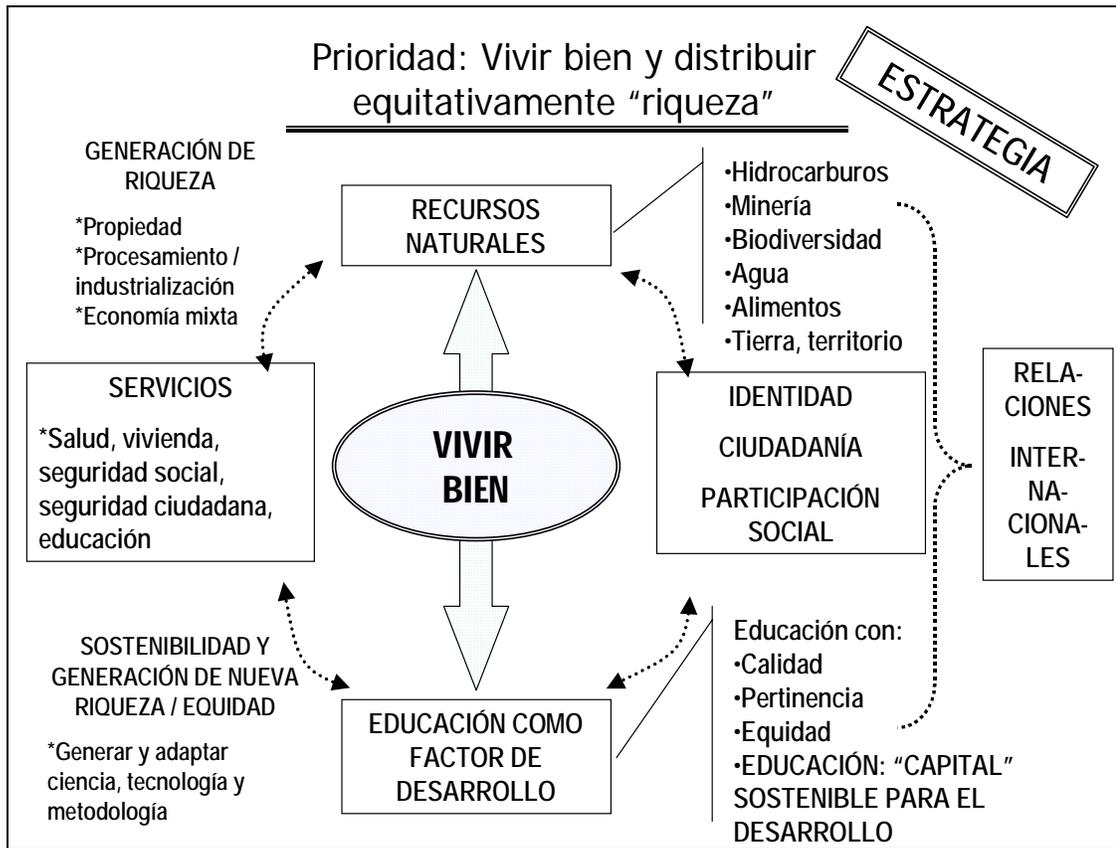
- 1) La educación no responde a las exigencias del actual periodo histórico que vive nuestro país. Tiene escaso vínculo con los procesos productivos orientados a la industrialización de nuestros recursos naturales; la construcción de la democracia participativa; las reivindicaciones de los pueblos indígenas y originarios, así como de las organizaciones sociales y populares; y las demandas de equidad de género y generacional.
- 2) A pesar de los intentos de "trasplantar mecánicamente" teorías y enfoques de carácter pedagógico, no se han construido "pedagogías nacionales" ni "pensamientos educativos" que respondan a nuestra realidad e identidad. Además que se han desnaturalizado los sentidos de principios y concepciones construidos a través las experiencias y reivindicaciones sociales, entre ellos: educación intercultural y bilingüe, y participación popular.

- 3) La gestión de los procesos de reforma educativa es burocrática, ineficiente y corrupta. La participación popular en educación se ha concentrado en la imposición de políticas y estrategias, y en la confrontación y el conflicto. De manera general, los “avances” la Reforma Educativa, se refieren más a medios y a la consecución de indicadores cuantitativos que a logros en términos de calidad y pertinencia, los que aún están distantes de su consolidación. Sus logros son reducidos e insuficientes. En términos políticos, la reforma educativa es parte de un modelo de reducción y modificación del rol del Estado ampliamente cuestionado por los movimientos sociales de los últimos años.
- 4) No se han desarrollado procesos de formación docente sistemáticos y sostenidos, ni se ha incorporado adecuadamente la participación de los docentes en los procesos de transformación de la educación.
- 5) El Sistema Educativo Nacional, en la práctica, está desarticulado y escasamente integrado; y reproduce e inclusive acrecienta los indicadores de inequidad de nuestro país.
- 6) La educación no ha incorporado adecuada ni críticamente el uso y la producción de información y conocimiento, basado en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

### 3.1.6 Estrategia de la propuesta

La educación, como se mencionó en párrafos anteriores, no sólo es un asunto de carácter pedagógico y técnico, está directamente relacionado con la realidad social, económica, política y cultural del país. Por su naturaleza y bajo los principios de complementariedad, además de tener el carácter de servicio, es un factor estratégico para vivir bien, misión fundamental de la educación en el contexto actual del país.

Luego, la pregunta central que orientará la transformación de la educación, será: ¿Con qué orientación y con qué estrategias, la educación contribuirá a transformar el país y a generar el vivir bien y la distribución equitativa de riqueza, desde nuestra identidad nacional?



### 3.1.7 PROPUESTA: "REFUNDAR LA EDUCACIÓN PARA REFUNDAR EL PAÍS"

#### a) Bases para la transformación de la educación boliviana

- ✍ **Educación fiscal y pública, única y gratuita.** Todos los bolivianos y bolivianas deben recibir una educación de igual calidad y reconocimiento, sea fiscal o privada.
- ✍ **Educación como derecho de todos los seres humanos.** El Estado tiene que garantizar la educación pública y fiscal de calidad para todos y todas, además que promoverá la amplia participación de los actores sociales en la formulación y seguimiento de políticas públicas en educación.
- ✍ **Educación como instrumento de liberación y transformación para la construcción de una nueva sociedad.** El rol de la educación no se restringe a asegurar buenos aprendizajes sino que se constituye en uno de los principales instrumentos de modificación de la sociedad y de combate a la colonización del país.
- ✍ **Educación intra e intercultural, comunitaria y solidaria,** con base en la plurinacionalidad y el plurilinguismo del país, y de aplicación en todo el

sistema educativo nacional, ámbitos urbano y rural. **Educación biocsmocéntrica**, las personas somos parte de un todo, del cosmos. Se trata de desarrollar un sistema educativo de acuerdo a nuestras cosmovisiones expresadas en la reciprocidad, complementariedad y la interdependencia armónica entre la naturaleza y la sociedad como parte substancial de la cultura.

- ✍ **Educación para la producción social**, tanto intelectual como material.
- ✍ **Educación como parte de la construcción del “vivir bien”**, como eje del desarrollo humano integral, local y nacional, y la relación armónica entre la sociedad, los individuos (hombres y mujeres) y la naturaleza.

### 3.1.8 Estrategias

Desarrollar un nuevo proceso de transformación o refundación del conjunto del Sistema Educativo Nacional con amplia participación social y de acuerdo las reivindicaciones populares.

Este proceso se llevará a cabo mediante la implementación de un **Plan Nacional de Transformación de la Educación Boliviana**, que se estructurará a partir del funcionamiento autónomo y participativo del **Consejo Nacional de Educación** y los Consejos Educativos de pueblos originarios, regiones, municipios y centros educativos; la realización de una **auditoria técnica y financiera de la ejecución de la reforma educativa**; la realización del **Congreso Nacional de Educación**<sup>5</sup> con carácter vinculante y resolutivo; la promulgación de la **Ley de la Educación Boliviana “Elizardo Pérez y Avelino Siñani”**; y la incorporación de principios y orientaciones sobre la nueva educación en la Constitución Política del Estado (**Asamblea y Proceso Constituyente**)

El Plan incorporará las nuevas orientaciones de las transformaciones del país y preverá metas educativas nacionales por periodos, por ejemplo, para los próximos cinco años se prevé una reducción drástica de los niveles de analfabetismo existentes en nuestro país.

El Plan Nacional de Transformación de la Educación Boliviana, entre otros aspectos, comprenderá las siguientes acciones y/u orientaciones:

---

<sup>5</sup> Los acuerdos logrados en el segundo semestre del año anterior en los Seminarios Nacionales Temáticos y los Congresos Departamentales de Educación desarrollados como parte del proceso de preparación del Congreso Nacional de Educación que debería realizarse en esta gestión, se constituirán en referentes de la formulación del Plan Nacional de Transformación de la Educación Boliviana.

**a) Desarrollar procesos de transformación de la educación vinculada con las vocaciones y características productivas y culturales de las regiones.**

Estas acciones se realizarán en el marco de proyectos regionales multisectoriales y vincularán los procesos educativos con el desarrollo de la matriz productiva de los ecosistemas (pisos ecológicos) del país. Por ejemplo, en una región potencialmente agrícola la educación de manera prioritaria fortalecerá la generación y adaptación de conocimientos, ciencia y tecnología agrícola.

En el marco de los proyectos regionales multisectoriales, en las regiones donde no existen, se pondrá énfasis a la constitución y funcionamiento de los centros de formación técnica y tecnológica y al fortalecimiento de aquellos que actualmente se encuentran en funcionamiento.

**b) Diseñar e implementar programas educativos de igualación de oportunidades” orientadas a las poblaciones con mayores niveles de marginación y exclusión, entre ellos:**

- ✍ Programa Nacional de Erradicación del Analfabetismo, cuya base será la formación técnica y ciudadana.
- ✍ Programa Nacional de Educación para Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores.
- ✍ Programa Nacional de Educación para Personas con Capacidades Diferentes (Educación Especial)
- ✍ Programa Nacional de Desayuno y Almuerzo Escolar.
- ✍ Programa Nacional de Becas.
- ✍ Recuperar y re proyectar la experiencia de la **Escuela Ayllu de Warisata**, así como de otras experiencias educativas, sociales y comunitarias relevantes.
- ✍ **Fortalecer el desarrollo de las comunidades educativas y los consejos educativos en todos los niveles y áreas**, recuperando las formas de participación social propias de nuestras culturas y organización social. Estas acciones deben fortalecer las capacidades de decisión del Congreso Nacional de Educación y de los Consejos Educativos.

**c) Promover el desarrollo equilibrado e integrado de todos las áreas y modalidades del Sistema Educativo Nacional. Esta estrategia supone:**

- ✘ La organización y funcionamiento de la educación boliviana con enfoques holístico, de complementariedad y de sistema.
- ✘ El funcionamiento, la dotación de recursos, la constitución de equipos de trabajo y la institucionalidad equitativa y equilibrada de las siguientes áreas: Educación Formal o Escolarizada (Educación Inicial, Primaria y Secundaria; Educación Especial); Educación Alternativa (Educación de Adultos y Permanente); Educación Superior (Universitaria y No Universitaria, y Educación Técnica y Tecnológica) También se prevé la organización, en similares condiciones a las anteriores, del área de Culturas.
- ✘ La organización y funcionamiento de los Viceministerios de: Educación Escolarizada; Educación Alternativa; Educación Superior, Técnica y Tecnología; y Culturas.
- ✘ El desarrollo equilibrado y equitativo de la educación urbana y rural, bajo los principios de “escuela única”, es decir, evitando la oferta de educación de distintos niveles de calidad y reconocimiento.
- ✘ La “transitabilidad” entre las distintas áreas y modalidades del sistema educativo, y la acreditación con similares niveles de reconocimiento académico.

**d) Desarrollar políticas culturales del Estado boliviano que contribuyan a:**

- ✘ El fortalecimiento de las manifestaciones y expresiones de las diversas culturas del país, así como, de la creatividad y la producción de los actores culturales y población estudiantil.
- ✘ La recuperación y promoción del saber de la ciencia y tecnología de las culturas ancestrales, así como del fortalecimiento de la coexistencia de las lenguas vivas existentes en nuestro país, la promoción en todo el sistema educativo y en el conjunto de la sociedad del aprendizaje de por lo menos dos idiomas (castellano e idioma nativo), en el marco del pleno el reconocimiento de la intraculturalidad e interculturalidad.
- ✘ El reconocimiento de la coexistencia de filosofías y espiritualidades diversas.
- ✘ La preservación del patrimonio tangible e intangible, tanto del presente como del pasado.
- ✘ La profundización del conocimiento de las diferentes culturas y el estímulo de la autoestima en todos las áreas y niveles del sistema educativo boliviano.
- ✘ La creación del Fondo Nacional para la Investigación y las Artes.

- ✍ **Poner en práctica procesos sostenidos y sistemáticos de formación docente y de directivos, inicial y permanente** que, además de desarrollar nuevos conocimientos y métodos, fundamentalmente genere actitudes favorables a la transformación del país y de la educación. Estos procesos se realizarán a partir de la constitución de un Sistema de Formación Docente y el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional, de carácter público, constituyendo a la formación docente en una de las políticas educativas de Estado de mayor prioridad.
- ✍ En el marco de este proceso, también se otorgará prioridad al diseño e implementación de políticas y estrategias orientadas a la formación permanente de docentes en ejercicio de sus funciones y a la selección rigurosa de los postulantes a los centros de formación inicial de docentes.
- ✍ Generar mecanismos que contribuyan a mejorar las condiciones sociales y económicas de los educadores.
- ✍ **Implementar un programa de becas y otros sistemas de estímulos en los ámbitos municipales, regionales y nacionales**, para promover la continuidad de estudios en el nivel de educación secundaria y superior de poblaciones en situación de exclusión y marginación, con énfasis en formación técnica y tecnológica adecuada a las propuestas de desarrollo de las comunidades de origen de los becarios.
- ✍ Desarrollar procesos que permitan el **desarrollo de la pedagogías nacionales” o de “pensamientos educativos” boliviano y latinoamericano** acorde a nuestra realidad nacional. En esta perspectiva se implementarán propuestas educativas y curriculares pertinentes a las regiones, por lo tanto, diversificadas según los intereses y expectativas de la población y las comunidades educativas. Para este efecto se organizará y pondrá en funcionamiento el Instituto Boliviano de Investigación y Sistematización Educativa, de carácter público.
- ✍ Impulsar la **transformación en la orientación y gestión del Ministerio de Educación** y la institucionalización de su personal en todos los cargos iguales o inferiores a las direcciones generales.
- ✍ Promover el uso adecuado y crítico de la **tecnología en los procesos educativos** para mejorar las posibilidades de acceso, procesamiento, producción de información y conocimiento.
- ✍ Profundizar el proceso de **transformación del Área de Educación Alternativa**, mediante la revisión y complementación de la normativa e institucionalidad que orienta y regula el trabajo de las instituciones que desarrollan acciones en el Área; la incorporación bajo su dependencia de los programas de Educación Alternativa que actualmente se ejecutan en otros

ministerios; la constitución del Viceministerio de Educación Alternativa como un paso inicial de su jerarquización institucional; la ampliación de la oferta y cobertura de la Educación Alternativa en regiones fronterizas y áreas dispersas; la revisión y actualización de las propuestas pedagógicas y andragógicas; la constitución del sistema de formación docente de educación alternativa; un mayor vínculo con comunidades educativas y su producción, organización y cultura; y la incorporación paulatina y crítica de las tecnologías de información.

- ✍ Promover la **transformación de las universidades y otros centros de educación superior** asumiendo como misión fundamental de sus acciones la generación y adaptación de ciencia, tecnología y metodología según las particularidades económica productivas y culturales de las regiones y ecosistemas.

Este proceso de transformación de las universidades deberá promover: la ampliación del funcionamiento de Unidades Académicas en las regiones ubicadas en el área rural; la recuperación de los saberes y tecnologías de los pueblos originarios y la promoción del dialogo entre estos saberes y otras culturas; la ampliación de la democracia participativa, comunitaria e inclusiva; el fortalecimiento de la articulación del sistema de educación superior y de este con los demás niveles y áreas del sistema educativo boliviano.

#### IV. GÉNERO Y GENERACIONALES

- ✍ Para vivir bien, equidad e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres
- ✍ Para que niños, niñas , jóvenes y adultos mayores vivan dignamente y con seguridad
- ✍ Para que mujeres y hombres ejerzan sus derechos económicos
- ✍ Para vivir bien, superar el racismo , la discriminación y el machismo
- ✍ Para vivir bien, con identidad cultural, igualdad y equidad

##### 4.1 Antecedentes

El Estado boliviano asumió una serie de compromisos internacionales en cumbres y conferencias para el avance de las mujeres. Entre ellos, la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW en 1989, las resoluciones de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo en 1994 y la Plataforma de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en Beijing China en 1995, fortalecidos por los

acuerdos adoptados en la cumbres mundiales previas como la de Derechos Humanos y la de Desarrollo Social.

Si bien en los últimos diez años, la situación de la equidad de género en Bolivia ha tenido importantes cambios a nivel legislativo y normativo, su implementación no ha contado con la voluntad política, los recursos humanos y financieros suficientes para que estos avances lleguen, en la práctica y vida cotidiana; a la mayoría de las mujeres, sobre todo a las indígenas, campesinas y originarias del país. Estos cambios significaron la aprobación de varias leyes a favor de la promoción de los derechos de las mujeres, promoviendo su participación política, la reducción de la violencia intrafamiliar, la igualdad de oportunidades en el trabajo, capacitación y educación, acceso y control de la tierra y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

También estos cambios posibilitaron institucionalizar el mecanismo de avance de las mujeres en la estructura del Estado como organismo rector de las políticas de equidad de género, posibilitando el posicionamiento institucional de los derechos de las mujeres y el diseño de normas y políticas de equidad, tanto específicas como para el conjunto de las políticas públicas que tienen su correlato de gestión a nivel nacional y descentralizado. Sin embargo, los avances mencionados se han dado en un contexto de profundos cambios económicos y políticos y de reorganización de las relaciones entre el Estado y la sociedad que más que apuntar al desarrollo con justicia y equidad han provocado una crisis económica y política cuyas características, sumadas a los cambios y políticas de ajuste estructural han condicionado y debilitado el ejercicio de los derechos conseguidos por las mujeres.

De esa manera, las reformas políticas y económicas que se aplicaron en el país los últimos veinte años han consolidado los patrones de distribución y redistribución regresivos de los ingresos a favor de los capitales privados con una apertura al capital transnacional.

Es decir, se incorporaron los derechos genéricos, étnicos y generacionales como entidades diferentes sin tomar en cuenta la desigualdad social originada por la distribución de los recursos productivos y los ingresos. Se partió del supuesto de que es posible avanzar y cambiar los marcos normativos, culturales e institucionales excluyentes, fundados en la diferencia, sin necesidad de alterar los patrones generales de la distribución de la riqueza. Se procedió a la capitalización de las empresas estatales y a la redistribución de la propiedad en favor del capital privado y transnacional, a la disminución de las funciones sociales del Estado mediante la descentralización política y administrativa, la desestructuración de los

mecanismos de seguridad social de largo plazo y la transferencia del bien común a la sociedad y principalmente al mercado.

Es necesario tomar en cuenta las consecuencias de las políticas macroeconómicas y sociales en curso y las asimetrías en los intercambios desiguales a nivel internacional cuyos costos y beneficios están distribuidos desigualmente entre los distintos sujetos y grupos de hombres y mujeres. Es fundamental advertir la profunda insostenibilidad social de las políticas de ajuste estructural que de manera dolorosa han ensanchado la pobreza, exacerbando la desigualdad y exclusión sociales con base en la transformación que han operado en el mercado de trabajo a causa de la naturaleza de los patrones actuales de explotación y acumulación capitalistas que han fomentado.

No habrá logros sostenibles de igualdad de género si son buscados sólo en lo cultural y de manera aislada, al margen de los aspectos políticos económicos que discriminan y desvalorizan a las mujeres como fuerza de trabajo.

Sin embargo, hay que tomar en cuenta que en la dimensión política y cultural además existen dos problemas que impiden la participación de la mujer: a) el colonialismo interno en las relaciones materiales y simbólicas de poder patriarcal entre lo europeo y no europeo, lo indígena y no indígena y entre hombres y mujeres y b) la hegemonía del paradigma eurocéntrico en la identidad nacional y en las relaciones de género que afecta a la autoestima de hombres y mujeres.

Por otro lado, las políticas globales han ocasionado el fenómeno de la feminización de la pobreza y la precarización o flexibilización de las condiciones laborales en desmedro de las condiciones laborales dignas de hombres y mujeres en general. Sin embargo, estos efectos son diferenciados en la experiencia y vida de hombres y mujeres a causa de las formas de exclusión o de distribución desigual de los costos y beneficios de las políticas para unos y otros por razones basadas en el género.

## **4.2 POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD DE GÉNERO**

Es por ello, que la propuesta de género del MAS está inserta en el cambio de las políticas macroeconómicas y a la construcción de un nuevo paradigma de desarrollo que sustituya el injusto modelo actual. De esa manera, se fortalecerán y diseñarán políticas públicas globales y sectoriales que incorporen criterios de equidad e indicadores de género en todos los ámbitos, desde un enfoque intercultural y generacional con recursos humanos y financieros suficientes.

Se proponen acciones integrales que revaloricen la identidad cultural en el marco de la cosmovisión de igualdad entre hombres y mujeres chacha-warmi/cuimbaycuña, orientadas a la descolonización social y cultural reconociendo las diferencias.

Y de cara a la gestión pública, se garantizará la participación ciudadana, fortaleciendo y legitimizando al Estado en su capacidad de principal articulador de las demandas sociales y potenciador de la equidad e igualdad para hombres y mujeres, mediante mesas de diálogo a nivel municipal, departamental y nacional.

En cuanto al programa de gobierno, el MAS ratificará todos los convenios internacionales relativos a la equidad y la igualdad de género e implementará el enfoque de género como transversal en todos los planes y programas y en las reformas legales.

Por otra parte, el MAS rescata los avances logrados por el movimiento amplio de mujeres bolivianas que se expresan en la siguiente agenda:

### **4.3 AGENDA DE GÉNERO**

Economía y Pobreza

Legislación:

- ✍ Ley de Promoción y Fomento a las Microempresarias y Productoras
- ✍ Ley General del Trabajo incorporando los derechos económicos y sociales de las mujeres, eliminando la flexibilización laboral
- ✍ Ley del Estatuto del Funcionario Público incorporando la protección de la maternidad
- ✍ Reglamentación de la Ley de Regulación del Trabajo Asalariado del Hogar
- ✍ Reformulación de la Ley de Pensiones con enfoque de género
- ✍ Aplicación de los derechos al acceso y administración de la tierra por parte de las mujeres
- ✍ Aprobación e implementación de la Ley del Trabajo Asalariado del Beneficiado/a de la Castaña.

Políticas públicas:

- ✍ Programa para la Consolidación del Empleo Femenino
- ✍ Programa Nacional para el Desarrollo Económico y Rural para Mujeres Productoras con acceso al crédito, tecnología y capacitación técnica
- ✍ Programa Nacional de Desarrollo Económico y Social para Mujeres Mineras y Trabajadoras Informales.

### **Participación Política y Ciudadana:**

#### Legislación:

- ✍ Incorporación de los principios de paridad y alternancia hacia la Asamblea Constituyente
- ✍ Ley contra el Acoso Político a Mujeres en el ejercicio de la representación política y gestión pública
- ✍ Ley de Registro Civil con enfoque de género

#### Políticas Públicas:

- ✍ Programa Nacional de Documentación y Carnetización gratuita
- ✍ Medidas de acción positiva para incrementar la presencia de mujeres en cargos de decisión en los poderes del Estado
- ✍ Sistema de indicadores de género en el INE

#### Educación y Capacitación

##### Legislación:

- ✍ Ley de Educación con enfoque de género e interculturalidad-bilingüe garantizando la presencia y permanencia de las niñas y adolescentes, especialmente indígenas y de áreas rurales
- ✍ Establecimiento de sanciones al incumplimiento de la prohibición de expulsión de adolescentes embarazadas del colegio

##### Políticas Públicas:

- ✍ Programa de Formación Técnica y Tecnológica con enfoque de género
- ✍ Plan de Erradicación de la Violencia en la Escuela
- ✍ Adecuación del calendario escolar a los ciclos agrícolas regionalizados
- ✍ Escuelas itinerantes para migrantes cíclicas/os ( zafra, caña, castaña, arroz, soya y otros)

#### Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos

##### Legislación:

- ✍ Ley de salud y derechos sexuales y reproductivos ampliando las coberturas del seguro de salud
- ✍ Modificación de la Ley SUMI ampliando coberturas y beneficiarios/as hacia una salud gratuita para todos y todas.
- ✍ Implementación de la Ley VIH/SIDA
- ✍ Ley sobre la Negligencia Médica

##### Políticas Públicas:

- ✍ Programa Nacional contra la mortalidad materna e infantil
- ✍ Programa Nacional contra el cáncer uterino

## Justicia y Equidad de Género

### Legislación:

- ✍ Reformulación de la legislación familiar con enfoque de género
- ✍ Ley de Igualdad de Oportunidades
- ✍ Responsabilidad Penal por Negligencia Médica
- ✍ Responsabilidad Penal por corrupción en el ejercicio de la función pública

## **Violencia contra las mujeres**

### Legislación:

- ✍ **Reformulación de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar y su Reglamento ampliando sus alcances y ámbitos de acción**
- ✍ Ley contra el acoso sexual en el ámbito laboral y educativo

### Políticas Públicas:

- Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

## **Niños, Niñas y Adolescentes**

### Legislación:

- ✍ Ley contra la Violencia Sexual y Comercial contra Niños, Niñas y Adolescentes
- ✍ Ley de Protección para Niños y Niñas de la calle
- ✍ Ley para la erradicación de las peores formas de explotación infantil en la economía informal, trabajo en el hogar, la zafra de la castaña, ladrilleras y en la minería.
- ✍ Reformulación del Sistema Penitenciario y Justicia Penal para jóvenes hombres y mujeres, en el marco de una política criminal, sin discriminación e injusticia.

### Políticas públicas:

- ✍ Programa Nacional de Protección y Erradicación del Trabajo Infantil
- ✍ Implementación de la Ley contra la Trata y Tráfico de Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres.
- ✍ Programa de Inclusión-Integración Escolar de niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales de las áreas urbanas y rurales.

## **Adultos y Adultas Mayores**

### Legislación:

- Ley de protección a la dignidad del adulto y adulta mayor

Política Pública:

- Programa Nacional para el Adulto/a Mayor

### **Personas con Discapacidad**

Legislación:

- Ley de protección y equidad las personas con discapacidad

Política Pública:

- Programa Nacional para vivir con dignidad y respeto para las personas con capacidades diferentes.

## **V. PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **5.1 FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

El Movimiento al Socialismo, Instrumento político por la Soberanía de los Pueblos y las naciones originarias, planteamos un nuevo paradigma político filosófico e identidad ideológica, basada en la cosmovisión originaria del modelo comunitario. Después de 180 años de la historia republicana, por primera vez, los pueblos originarios, sectores sociales y minorías, tendrán la posibilidad de participar en una Asamblea que refleje la composición multinacional y pluricultural de toda su territorialidad.

Nuestra posición política viene de:

- 1) Una sublevación colectiva, cansados de mas de 500 años del sistema opresivo y excluyente que debe ser erradicado.
- 2) Somos millones de ciudadanos que despertamos a la retrospección y recuperación de nuestra herencia milenaria y buscamos el espacio justo para cada una de las partes.
- 3) Somos una subversión de la conciencia colectiva que busca promover la revitalización de la identidad, valores y saberes.
- 4) Aspiramos un Estado con imagen e identidad moral y ética basada en la simbiosis, la interculturalidad, el equilibrio y respeto a la naturaleza con amor a la vida, la libertad y la sabiduría para vivir bien.
- 5) Asumimos la fundación del nuevo Estado compuesto por naciones milenarias y diversidad de culturas, recuperando las raíces milenarias, el legado tecnológico y científico con un pensamiento filosófico y espiritualidad basada en la reproducción vital a partir de la visión basada en el análisis

multidimensional de verificación matemática que se traduce en la dualidad o encuentro armónico de opuestos, la complementariedad de la diversidad, reciprocidad y solidaridad basada en el honor y la transparencia.

El fundamento es la revitalización de la identidad, autodeterminación de los pueblos originarios y sectores sociales mayoritarios y empobrecidos de las ciudades; basada en un modelo de desarrollo comunitario con identidad en lo socio, político, ambiental con una filosofía y espiritualidad de la comunidad natural, donde todo tiene vida, coexiste en forma armónica bajo la lógica de la dualidad de los opuestos complementarios y la búsqueda del bienestar de la bio-comunidad, entendida esta como la coexistencia y convivencia armónica y respeto entre el ser humano y la naturaleza.

Desde la conquista, nuestra soberanía global, nuestro patrimonio histórico cultural, natural, fueron sometidos a una sistemática erosión, degradación y saqueo a extremos tales cuyo resultados es la insostenible pobreza material y moral, los administradores del estado con riesgo de generalizarse a toda la sociedad. Esta pobreza desencadenó como consecuencia desencadenó una rebelión desde los núcleos de la exclusión con riesgo de generalización cuyos resultados hoy, determina una profunda crisis de Estado y la urgente necesidad de convocar a la voluntad del pueblo, sus representantes legítimos a la Asamblea Constituyente.

La exigencia de la Asamblea Constituyente, deberá ser un escenario plural, pacífico e incluyente para la construcción de un estado multinacional y pluricultural, por ello será fiel a los principios de las cosmovisiones originarias y de los sectores sociales urbanos y de las aspiraciones de ambas dimensiones que defienden la vida en armonía, condenan las desigualdades, injusticias y lacerante corrupción, asumen como convicción implementar un nuevo Estado multinacional y pluricultural.

Históricamente en Bolivia se realizaron más de una veintena reformas constitucionales, la mayoría de ellas promulgadas en congresos constituyentes, estos jamás han sido participativos, siempre se conformaron desde el poder oligárquico dominante y nunca desde el pueblo.

En base a todos estos fundamentos, el Movimiento al Socialismo, Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos, plantea el siguiente proyecto de Ley Especial de convocatoria a la Asamblea Constituyente, acorde a lo establecido en el Art. 232 de la actual Constitución Política del Estado y que se basa en otros proyectos consensuado con las organizaciones sociales.

Por tanto, planteamos constituir la Asamblea Constituyente, basada fundamentalmente en el principio de representación proporcional de cada nación originaria, sector social y minorías para la elección de las y los Asambleístas en base a las circunscripciones uninominales , eligiendo dos asambleístas por mayoría y uno por minoría, en cada una de ellas para garantizar una representación, participación igualitaria de cada parte a través de partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y/o pueblos originarios. Una vez constituida la Asamblea iniciará su labor eligiendo su directiva en forma autónoma. La Elección del Presidente de la Asamblea Constituyente y sus diferentes comisiones, será por simple mayoría a fin de facilitar un proceso viable. Considerando que la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas, recoge la exigencia y conquista de los pueblos indígenas en general, elegirá 26 representantes elegidos por usos y costumbres.

Todo esto deberá ser analizado, discutido y debatido en la etapa de aprobación de la Ley de convocatoria a la Asamblea constituyente y necesariamente deberá ser tratado en la próxima legislatura.

Esta propuesta es oportuna en el entendido de que en las elecciones generales y prefecturales del próximo 4 de diciembre, el pueblo boliviano con su voto conformará un nuevo parlamento; el cual de acuerdo a las prerrogativas que le da la constitución política del estado aprobará la Ley Especial de Convocatoria en forma correcta y leal al pueblo.

De esta manera el Movimiento al Socialismo IPSP, habrá cumplido su reto histórico de crear, construir y fundar un nuevo Estado multinacional y pluricultural más justo y armónico.

## **VI. AUTONOMIAS REGIONALES Y DE LOS PUEBLOS**

### **6.2 VISIÓN GENERAL DE LAS AUTONOMÍAS**

En términos generales, la descentralización política es un proceso de distribución territorial del poder estatal mediante la desconcentración territorial de facultades y competencias políticas, dependiendo de cómo se la construya, puede ampliar la participación democrática de la sociedad en la toma de cesiones en determinadas áreas de las gestión publica; puede promover aptitudes ciudadanas de responsabilidad civil con la regulación de la vida en común, además de enriquecer las normas de eficiencia administrativa y equidad distributiva de recursos. Pero a ala vez, es también una forma de transformación de la estructura de poderes estatalmente sancionada en torno a los cuales las colectividades sociales, los

grupos de presión, las organizaciones, las elites, las clases sociales, los gremios de una determinada región han de desplegar sus estrategias y competencias para verse beneficiados con recursos, con reconocimientos, con prestigio, con influencia política, etc.

Toda descentralización es una forma de reconfiguración del espacio estatal en subespacios territoriales en los que se redistribuye determinados volúmenes del capital estatal y burocrático (volúmenes y tasas de conversión de capitales económicos, capitales políticos, capitales simbólicos, capitales sociales y jurídicos), estableciéndose las reglas los mecanismos y acciones legítimas por medio de las cuales los distintos sujetos sociales, individuales y colectivos, pueden disputar la estructura del campo de fuerzas en ese subespacio, esto es, la adquisición, control, monopolio y redistribución de esos capitales. Los distintos tipos de descentralización pueden ser resultado de presiones de elites o grupos de presión local o regional que exigen esta redistribución regulada del capital estatal-burocrático que permita la consagración y la ampliación de poderes políticos o económicos previamente adquiridos a nivel local por esas elites, o bien, son reconfiguraciones estatal y verticalmente inducidas desde arriba de la distribución local o regional de poderes y a partir de la cual, las elites locales pueden renovarse, ser sustituidas por otras o recomponerse, etc.

En sociedades que han atravesado amplios procesos de homogeneización cultural, esta desconcentración del poder por lo general se la hace a partir del reconocimiento de una base territorial (el municipio, el departamento, la región, etc) como el espacio de la redistribución de competencias político-administrativas descentralizadas. Aquí, los grados de autonomía socioeconómica demandas o delegadas parte del principio de la existencia de un sujeto territorial (el municipio, la región).

Pero, en sociedades complejas donde se sobreponen distintas culturas o nacionalidades (sociedades multiculturales o multinacionales), la desconcentración del capital burocrático-estatal es mucho mas compleja porque exige el reconocimiento de una base comunitaria cultural como principio de la reorganización del Estado. En este caso, la identidad cultural es el punto de partida de la constitución del sujeto público de la descentralización política (autonomía cultural) y, la dimensión territorial de esta desconcentración, dependerá de la ubicación geográfica de este sujeto cultural. La descentralización política con base cultural o compuesta (cultural y territorial), es una ruta más compleja y requiere una ingeniería estatal “nacional” y “subnacional” mucho mas elaborada y urgente, y eso es precisamente lo que se necesita en Bolivia.

La república boliviana, se fundó dejando en pie los mecanismos coloniales que consagraban prestigio, propiedad y poder en función del color de piel, del apellido, el idioma y el linaje. Simón Bolívar, claramente escindió la “bolivianidad” asignada a todos los que habían nacido bajo la jurisdicción territorial de la nueva república, de los “ciudadanos”, que debían saber leer y escribir el idioma dominante (castellano) y carecer de vínculos de servidumbre, con lo que de inicio los indios carecían de ciudadanía.

Las distintas formas estatales que se produjeron hasta 1952, no modificaron sustancialmente este apartheid político. El Estado caudillista (1825-1880) y el régimen de la llamada democracia “censitaria” (1880-1952), tanto en su momento conservador como liberal modificaron muchas veces la constitución política del estado sin embargo, la exclusión política-cultural se mantuvo en la normatividad del Estado como en la práctica cotidiana de las personas. De hecho, se puede decir que en todo este periodo la exclusión étnica se convertirá en el eje articulador de la cohesión estatal.

Los procesos de democratización y homogenización cultural iniciados a raíz de la revolución de 1952, en parte transformaron el régimen de exclusión étnica y cultural del Estado oligárquico.

El voto universal amplió el derecho de ciudadanía política liberal a millones de indígenas; pero lo hizo imponiendo un único molde organizacional de derechos políticos, el liberal, en medio de una sociedad portadora de otros sistemas tradicionales de organización política y de selección de autoridades que ahora, quedaban borradas como mecanismos eficientes en el ejercicio de prerrogativas políticas.

Igualmente, la educación fiscal y gratuita permitió que indígenas que constituían la abrumadora mayoría de los “analfabetos” marginados de un conjunto de saberes estatales ahora pudieran estar más cerca de ellos, sin embargo, la adquisición de conocimientos culturales legítimos quedó constreñida a la adquisición obligatoria de un idioma ajeno, el castellano y de unas pautas culturales producidas y monopolizadas por las colectividades mestizo-urbanas con lo que nuevamente los mecanismos de exclusión étnica se activaban, solo que ahora de manera renovada y eufemistizada.

De esta manera, entre 1952 y 1976, entre el 60 al 65% de la población boliviana que tenía como lengua materna un idioma indígena solo pudo ejercer sus derechos de ciudadanía por medio de un idioma extranjero ya que la educación oficial, el sistema universitario, el vínculo con la administración pública, los servicios, etc., solo podían realizarse por lo que se puede decir que el actual

Estado republicano es un Estado de tipo monoétnico o monocultural y, en tal sentido, excluyente y racista.

## 6.2 UN ESTADO MULTINACIONAL

Ahora bien, como modificar este desencuentro entre vida estatal y composición socioeconómica del país?. La opción que aquí proponemos es que dejemos de simular homogeneidad cultural en una sociedad predominantemente multicultural. Esto significa romper la esquizofrenia de unas elites que durante siglos han soñado con ser modernas y blancas, se copian instituciones y leyes modernas para aplicarlas en una sociedad en la que los indígenas son mayoría y la modernidad mercantil y organizativa es inexistente para mas de la mitad de la población y lo seguirá siendo en las siguientes décadas. Y ello se puede diseñando una nueva estructura estatal capaz de integrar en todo el armazón institucional, en la distribución de poderes y en normatividad, la diversidad étnico-cultural mediante un diseño de descentralización basado en modalidades flexibles de autonomías departamentales y regionales por comunidad lingüística y cultural.

Solo mediante diferentes formas de autogobierno las distintas culturas y naciones pueden hallar un espacio de reconocimiento, validación y desarrollo ya que el autogobierno permitiría estructura un sistema de instituciones políticas capaces de premiar, sancionar positivamente las practicas culturales de la colectividad (el idioma, la vestimenta, los hábitos, etc) y crear un campo de competencias administrativas, económicas y culturales basadas en la diversidad lingüística.

Por ello proponemos que en la Asamblea Constituyente, en el capitulo referido a la "Forma de Estado", se incluya un apartado especial sobre la forma autonómica del Estado que contenga:

- ✍ El reconocimiento constitucional del régimen de autonomías, lo que significa que, tiene una legalidad constitucional y no dependen de un decreto o ley. Por tanto, el transito a un Estado autonómico para implementarse, depende de una transformación y una modificación de la constitución política del Estado;
- ✍ La delimitación constitucional de las competencias nacionales y subnacionales de gobierno, establecidas como derechos constitucionales a la que las regiones y pueblos pueden acceder cumpliendo requisitos que garanticen la capacidad administrativa, la solidaridad con otras regiones y la unidad del Estado nacional. Las competencias nacionales serán tal que garantizaran la unidad nacional mediante el control directo y la soberanía exclusiva sobre: las FFAA, la Moneda, el banco central, las relaciones

internacionales, el comercio exterior, el código penal, la propiedad sobre los recursos naturales, los energéticos, los minerales, y otros patrimonios de carácter nacional;

- ✍ La delimitación de los gobiernos subnacionales, en su ejecutivo y su legislativo, elegidos por los propios ciudadanos de las regiones y que solo responden ante ellos;
- ✍ Financiamiento garantizado para que su funcionamiento no dependa de la buena voluntad de tal o cual gobierno. El régimen de financiación de las autonomías deberá estar estructuralmente garantizado, preservando la solidaridad, la cooperación y el equilibrio entre las distintas regiones.

Sobre estos principios básicos las autonomías regionales deberán incorporar en sus componentes normativos de delimitación territorial los derechos políticos y territoriales de los pueblos indígenas históricos de manera complementaria a la de los departamentos. Esto supone:

- a) El derecho de las nacionalidades y comunidades culturales indígenas a la autonomía política como parte del Estado y la nación boliviana. Reconocimiento constitucional de los distintos niveles de gobierno regional indígena con ejercicio de competencias político-administrativas en los niveles competencias que los pueblos y la constitución lo establezcan. Estos niveles de autogobierno pueden ser desde niveles comunitarios, en el caso de pueblos indígenas demográficamente pequeños, hasta niveles municipales, regionales y suprarregionales en el caso de las naciones indígenas mayoritarias (aymaras, quechuas)
- b) Representación y participación de las naciones indígenas en los entes de gobierno regional como general del Estado, tanto en la cámara alta, cámara baja como en los ministerios a fin de darle al Estado un real contenido multicultural y multinacional..

Presencia equilibrada y equitativa de todas las culturas y comunidades lingüísticas en la administración pública de los gobiernos municipales, regionales y el nacional. No solo se deberá habilitar gradualmente una presencia mayoritaria de funcionarios públicos de procedencia indígena en la administración pública, sino que además el bilingüismo (además del castellano, idioma indígena regionalmente predominante) deberá ser una capacidad obligatoria de los funcionarios que acceden a cargos en la administración pública. De esta manera el espacio de reconocimiento, de valoración y legitimidad social de los idiomas indígenas mas importantes ampliarán su radio oficial de reconocimiento y, por tanto, su aptitud para ser utilizados como idiomas legítimos estatalmente, esto es, como capital

lingüístico apto para alcanzar puestos en la administración pública, en gestión de gobierno central, en la dirección económica del país, etc.

## **VII. DEFENSA NACIONAL Y FUERZAS ARMADAS.**

### **7.1 INTRODUCCIÓN**

La **Política de Defensa Nacional y la modernización de las Fuerzas Armadas** es una de las asignaturas pendientes de nuestra democracia que necesita una urgente enmienda. Durante el tiempo que duró la democracia pactada (1985-2005) los partidos del viejo sistema político – MNR-ADN-MIR-NFR - cancelaron toda posibilidad para que el Estado pudiera desarrollar un mínimo de capacidad para su defensa externa y fundamentalmente para preservar nuestros recursos naturales. Las Fuerzas Armadas vieron postergados sus derechos legítimos así como sus aspiraciones de profesionalización, calidad de vida, modernización y convivencia armónica con la sociedad. Intereses económicos y políticos domésticos e internacionales contribuyeron a divorciar a las Fuerzas Armadas de su sociedad y la alejaron de sus misiones constitucionales. Pese a ello, las Fuerzas Armadas mantuvieron una impecable conducta de obediencia constitucional.

Para el MAS, las Fuerzas Armadas y sus soldados merecen nuestro mayor aprecio y consideración. Ellas nacieron con la Patria y fueron en muchas ocasiones su sustento esencial. Como gobierno, forjaremos unas Fuerzas Armadas dignas, soberanas, profesionales y decorosas al servicio de nuestros ciudadanos y la defensa de nuestra Patria. El fortalecimiento y desarrollo de la Defensa Nacional y de las Fuerzas Armadas estará inspirada en los valores más nobles y profundos que nos legaron los guerrilleros de la independencia, nuestro Tambor Mayor Vargas, las mayorías indígenas anónimas, presentes en todos los conflictos bélicos, así como los precursores del nacionalismo militar boliviano: Santa Cruz, Belzu, Busch y Villarroel.

### **7.2 LA SITUACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y LAS FUERZAS ARMADAS**

- ✍ Hasta hoy, el país no cuenta con una Política de Defensa Nacional, peor aún, con un programa de modernización para las Fuerzas Armadas
- ✍ El viejo sistema político – MNR-MIR-ADN usurpó poderes, privilegios y prerrogativas despojando al país y a las Fuerzas Armadas de sus escasos recursos.
- ✍ La Política Exterior no tiene vínculo institucional con la Política de Defensa, situación que priva al país de mejorar su inserción internacional

- ✍ El sistema de la Defensa Nacional ha sido configurado para fines de orden público y el país se encuentra en una situación de indefensión crónica ante amenazas externas
- ✍ Se ha distorsionado el papel de las instituciones de la Defensa Nacional
- ✍ Después de casi 180 años de vida republicana subsiste la grave carencia de un marco jurídico e institucional que apoye y regule el desarrollo de la Defensa Nacional, otorgue certidumbre estratégica a las Fuerzas Armadas y previsibilidad a sus profesionales.
- ✍ El arrogante sistema político ha devaluado la nobleza de la profesión militar alejándola de la sociedad y de sus pueblos indígenas.
- ✍ La calidad de vida en las Fuerzas Armadas se ha degradado a niveles insostenibles y su capacidad de respuesta frente a las amenazas externas se encuentra en el nivel operativo- estratégico más bajo de los últimos 60 años.

### **7.3 PREMISAS DE GOBIERNO SOBRE LA DEFENSA NACIONAL Y FUERZAS ARMADAS**

- ✍ Restablecer, fortalecer y gestionar capacidades de institucionalización sólidas para desarrollar una Política de Defensa Nacional como Política de Estado
- ✍ Colocar las necesidades de la Defensa Nacional como prioridad de gobierno con una visión de Política Pública sostenible
- ✍ Imprimir un liderazgo institucional capaz, competente y honesto al servicio de la seguridad del Estado, de la sociedad y las Fuerzas Armadas.
- ✍ Promover, gestionar y proyectar nacional e internacionalmente los intereses estatales desde el campo de la Defensa Nacional en coordinación permanente con la Política Exterior
- ✍ Conducir de manera permanente, coordinada e integral la planificación, ejecución y evaluación de la política, programas y planes de Seguridad y Defensa Nacional
- ✍ Promover una mayor integración de las Fuerzas Armadas a la sociedad de la que forman parte
- ✍ Preservar el respeto a la institucionalidad militar y garantizar condiciones de equidad, justicia y dignidad profesional

### **7.4 OBJETIVOS DE LA GESTION**

Los objetivos del gobierno del MAS en el campo de la Defensa Nacional comprende las siguientes áreas institucionales:

## 7.4.1 Ministerio de Defensa Nacional

### a) Aprobar la Política de Defensa Nacional

- ✍ El Ministerio de Defensa, en coordinación con los poderes públicos, Fuerzas Armadas y sociedad promoverá, de manera transparente, plural, democrática y participativa, la aprobación de la Política de Defensa Nacional.
- ✍ La política de defensa ayudará a definir los objetivos estratégicos de la defensa nacional, los medios, recursos y acciones para el cumplimiento de sus metas.

### b) Aprobar el Libro Blanco de la Defensa

De igual manera, el Ministerio de Defensa priorizará la aprobación del *Libro Blanco de la Defensa* con la mayor participación de instituciones públicas y privadas, sociedad y Fuerzas Armadas para explicitar el contenido y la formulación de su Política de Defensa, conocimiento sobre el sistema, responsabilidad, organización, enfoque doctrinario, recursos y medios con los que cuenta el país para su defensa.

### c) Modernizar la gestión pública de la Defensa Nacional

- ✍ La institucionalización del Ministerio de Defensa así como su liderazgo y conducción civil será una de las prioridades de la gestión gubernamental.
- ✍ Se desarrollarán modernos procesos de administración, planificación estratégica, coordinación, evaluación, investigación, control y seguimiento en la gestión.
- ✍ Se promoverá la carrera administrativa, contratación de personal profesional especializado y la creación de incentivos profesionales por rendimiento, tanto para el personal civil como militar.
- ✍ Se desarrollarán competencias multidisciplinarias para el análisis, investigación y producción de insumos para la toma de decisiones estratégicas. Dichas capacidades y competencias serán extendidas gradual y sostenidamente a las Fuerzas Armadas.
- ✍ Se promoverá un vínculo institucional, transparente y eficaz con los poderes públicos, en particular con el Parlamento Nacional.

### d) Integrar la política de Defensa a la Política Exterior

- ✍ Se institucionalizará e integrará la política exterior y la política de defensa
- ✍ Se normalizarán decisiones y consultas conjuntas para proyectar los intereses nacionales en el contexto internacional.

- ✍ Se desarrollará una moderna diplomacia de defensa orientada a mejorar la influencia estratégica del país y su sistema de defensa en la región.
- ✍ Se impulsará la construcción de un régimen de seguridad y defensa, transparente y cooperativo en la región.
- ✍ Se promoverán iniciativas de cooperación, paz, estabilidad y resolución pacífica de conflictos vecinales y regionales.
- ✍ Se fomentará e impulsarán el establecimiento de medidas de confianza mutua vecinal y regional así como la transparencia en el gasto militar y adquisiciones militares
- ✍ Bolivia continuará contribuyendo a la paz y la seguridad internacionales con sus Fuerzas Armadas en el marco de las Naciones Unidas, inscritas en el ámbito de las Operaciones de Mantenimiento de Paz.

**e) Desarrollar una nueva matriz jurídica y normativa para la sostenibilidad de la Defensa Nacional**

- ✍ Aprobar la Política de Defensa Nacional bajo un enfoque integral, moderno, democrático y sostenible, sustentado en un acuerdo institucional entre poderes públicos, Fuerzas Armadas y sociedad.
- ✍ Aprobar la Ley de la Defensa Nacional
- ✍ Aprobar la Ley Orgánica del Ministerio de Defensa Nacional
- ✍ Actualizar y adecuar la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas a las necesidades institucionales y objetivos estratégicos de la defensa nacional
- ✍ Aprobar la ley de administración de personal, ascensos, promociones y beneficios para las Fuerzas Armadas
- ✍ Aprobar y ejecutar un plan estratégico de modernización de la defensa nacional y Fuerzas Armadas (2006-2016)
- ✍ Aprobar y ejecutar un programa presupuestario plurianual y financiamiento para la modernización de la Defensa Nacional y Fuerzas Armadas, 2006-2016

## **7.5 FUERZAS ARMADAS**

Mediante la reestructuración del sistema de planeamiento y una adecuada conducción del sector se llevará a cabo un proceso de modernización institucional con el objetivo de disponer de una fuerza armada profesional, interoperativa, móvil y flexible, que en su diseño operativo responda a las necesidades de la defensa externa. En su diseño filosófico se fortalecerá la obediencia constitucional, su conducta no deliberativa, respetuosa de los derechos humanos, amante de valores democráticos e integrada plenamente a la sociedad.

Las Fuerzas Armadas reflejarán la diversidad social, étnica y geográfica del país en toda su estructura, jerarquía, doctrina, educación y valores profesionales. Unas Fuerzas Armadas multiculturales se corresponden a una sociedad multicultural. Aplicarán el enfoque de género así como aquellos principios vinculados con los derechos humanos y la promoción de ciudadanía.

### **7.5.1 Programa de modernización de las Fuerzas Armadas**

El Ministerio de Defensa conjuntamente con el Alto Mando Militar elaborarán el Programa de Modernización de las Fuerzas Armadas (PEMFA), 2006-2015 orientado a:

- ✍ Fortalecer el liderazgo institucional
- ✍ Actualización y desarrollo doctrinario conjunto
- ✍ Reestructuración del mando y control
- ✍ Rediseño del sistema de fuerzas
- ✍ Producción de capacidades interoperativas
- ✍ Comunidad de Inteligencia estratégica
- ✍ Establecimiento del sistema logístico y de comunicaciones
- ✍ Modernización e integración educativa
- ✍ Innovación y desarrollo tecnológico
- ✍ Aplicación del plan de carreras
- ✍ Sistema de reservas

### **7.5.2. Servicio Militar**

El servicio militar es un deber constitucional que sustenta la organización y funcionamiento del sistema de la Defensa Nacional. Al mismo tiempo es uno de los espacios públicos más importantes que contribuye a la unidad e integración nacional de decenas de miles de jóvenes periódicamente. En éste ámbito se llevará a cabo un ambicioso proceso de modernización, democratización y universalización del servicio militar orientado a:

- ✍ Desarrollar un sistema integrado de conscripción, destinos, instrucción, entrenamiento y educación ciudadana orientada prioritariamente a satisfacer requerimientos que exige el sistema de la Defensa Nacional.
- ✍ Crear un régimen permanente de reclutamiento y formación de reservas militares para el nivel de cuadros de mando
- ✍ Ejecutar un Programa de Servicio Social y Militar (SSM) orientado a proveer servicios sociales a proyectos municipales, regionales y nacionales, previa instrucción y entrenamiento.
- ✍ Formar Escuelas para el Desarrollo, la Democracia y la Ciudadanía en el marco del servicio militar cuyo objetivo es el de promover el acceso

igualitario y equitativo al sistema formal y alternativo de educación, capacitación técnica y profesionalización.

- ✍ Crear la OFICINA DEL SOLDADO
- ✍ Crear el Defensor del Pueblo en las Fuerzas Armadas.

El servicio militar no sólo es un deber, es también un factor de ciudadanía que deberá ser redefinido bajo fundamentos de multiculturalidad, igualdad, equidad de género e integración nacional.

### **7.5.3 Bienestar y calidad de vida**

El gobierno del MAS comprende que la profesión militar no concluye ni se cancela con el tiempo de servicio activo en las Fuerzas Armadas. Los profesionales de las armas una vez que concluyan su ciclo profesional activo (35 años) tendrán la opción de continuar prestando servicios en diversas áreas de su especialización. Para ello se dispondrá de un innovador programa de *reinserción y promoción de oportunidades profesionales*. La Defensa Nacional requiere de sus soldados no sólo como miembros del servicio activo sino también como ciudadanos profesionales plenos, dispuestos a seguir aportando a la Patria bajo un régimen de incentivos económicos especiales.

El programa de bienestar y mejoramiento de la calidad de vida comprende:

- ✍ Mejoramiento de ingresos económicos
- ✍ Reinserción profesional del personal del servicio pasivo en las diversas áreas del Sistema de Defensa Nacional
- ✍ Acceso a un plan de vivienda social equitativa, gradual, territorializada y financiada en el largo plazo
- ✍ Institucionalización, fiscalización y transparencia en la administración de COSSMIL
- ✍ Programa de asistencia social a la familia militar y del soldado.

### **7.6 COOPERACIÓN EN EL DESARROLLO NACIONAL**

El gobierno del MAS propone llevar a cabo las siguientes políticas :

- ✍ Participación de las Fuerzas Armadas en el sistema nacional de Defensa Civil
- ✍ Participación de las Fuerzas Armadas en un segmento de la demanda estatal de bienes y servicios. El gobierno incentivará la participación de las Fuerzas Armadas en la construcción de caminos y obras civiles no competitivas con la empresa privada sino mas bien subsidiarias a ella. Su aporte tiene un valor estratégico más que un valor económico.
- ✍ Apoyo al desarrollo del mercado interno mediante una Ley Especial para promover el Compro Boliviano

- ✍ Apoyo institucional, planificado y especializado en la gestión pública del municipio y gobiernos regionales

## **7.7 COMUNIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL**

Una Política de Defensa Nacional no podría ejecutarse sin la plena integración y participación democrática de la sociedad. Por ello, el gobierno del MAS plantea llevar a cabo:

### **7.7.1 Programa de formación de recursos humanos para la Defensa Nacional**

El Ministerio de Defensa Nacional desarrollará un Programa Permanente de Formación de Recursos Humanos Especializados en Defensa y Seguridad, dirigido a profesionales civiles y personal militar de manera conjunta con el objetivo de crear la Comunidad de Defensa. Este Programa será llevado a cabo en forma coordinada entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Programa de Formación de Recursos Humanos, civiles y militares, pretende otorgar sostenibilidad a la gestión pública de la Defensa Nacional, a su estructura administrativa y a sus espacios institucionales de producción estratégica y de investigación. De igual manera se pretende mejorar la toma de decisiones, contar con equipos multidisciplinarios civiles y militares con alta especialización para el apoyo a la gestión y al mismo tiempo fortalecer la capacidad académica y de investigación de todo el sistema educativo militar y universitario. Por otra parte, la Política Exterior se fortalecerá con la incorporación de personal profesional especializado en seguridad y defensa. En un plazo breve (3 a 5 años) el país contará con un núcleo académico vigoroso e interactivo de especialistas, analistas e investigadores en asuntos de seguridad y defensa.

### **7.7.2 Creación del Centro de Estudios Estratégicos para la Defensa y Seguridad (CEEDS)**

El Ministerio de Defensa creará el primer Centro de Estudios Estratégicos para la Defensa y Seguridad del país con el objetivo de formar capacidades multidisciplinarias de investigación, análisis y prospección estratégica que contribuya al conocimiento de la Defensa, producción de información y toma de decisiones. Dicho centro estará integrado a los centros de estudios estratégicos de las Fuerzas Armadas.

### **7.7.3 Programa Universitario de Defensa (PUD)**

Se firmarán convenios de cooperación académica para llevar a cabo programas periódicos de estudios superiores en Defensa y Seguridad con universidades públicas y privadas. Se fomentará la educación superior para la Defensa en las universidades con apoyo del Ministerio de Defensa. Las Fuerzas Armadas colocará el personal de sus centros de estudios estratégicos al programa universitario para un trabajo conjunto con académicos y especialistas de la universidad.

#### **7.7.4 Cultura de Defensa: Foro Permanente de Defensa y Seguridad**

El gobierno impulsará el desarrollo de una cultura nacional de defensa y seguridad mediante debates académicos, mesas redondas, seminarios, talleres y otras metodologías de socialización de la política de seguridad y defensa nacionales. De igual manera, se desarrollarán programas educativos para estudiantes del ciclo medio sobre ésta importante área de responsabilidad estatal y ciudadana.

#### **7.8 CONSEJO SUPREMO DE DEFENSA NACIONAL**

La seguridad nacional además de constituir un bien público, es una responsabilidad de Estado. Para éste efecto y previa delegación del Capitán General de las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Defensa, en una fase transitoria, impulsará un trabajo de reestructuración, modernización y desarrollo institucional del Consejo Supremo de Defensa Nacional (COSDNA), orientado a poner en funcionamiento el sistema nacional de seguridad. Para ello, las instituciones de seguridad y defensa nacionales deberán hacer esfuerzos convergentes, coordinados y planificados estratégicamente. Economía de esfuerzo, administración razonable de tiempo y maximización de potencias institucionales serán las premisas que guiarán éste proceso. Esta tarea exige jerarquizar la responsabilidad y competencias de COSDNA pero a su vez institucionalizar su funcionamiento.

#### **7.9 FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA**

La Política de Defensa, su administración así como la modernización de las Fuerzas Armadas serán financiadas con los siguientes recursos por fuente de ingreso:

- ✍ Tesoro General de la Nación
- ✍ Ingresos propios sujetos a control fiscal
- ✍ Ingresos IDH.

## ANEXO I

### PROYECTO DE LEY DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### CAPITULO I

#### MARCO CONSTITUCIONAL Y DEFINICIONES

**ARTÍCULO PRIMERO.- (MARCO CONSTITUCIONAL).** La presente ley especial, tiene su base constitucional en los Artículos 2, 4 y 232 de la Constitución Política del Estado vigente y en tal sentido la misma en su condición de ley especial es probada por dos tercios de voto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE).** Convocase a Asamblea Nacional Constituyente, en base a las prerrogativas constitucionales mencionadas en el artículo primero de la presente ley, con el objetivo de la reforma total de la Ley Fundamental del Estado Boliviano. La filosofía, doctrina política desde la identidad originaria, forma, contenido, condiciones y alcances de la convocatoria son establecidos por la presente ley.

Para efectos de la presente ley, la elección de asambleístas deberá realizarse en el plazo de ciento veinte días a partir de su promulgación.

La instalación de la Asamblea Nacional Constituyente deberá realizarse en el plazo máximo de ciento ochenta días también a partir de la promulgación de la presente ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- (ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE).** Se denomina Asamblea Nacional Constituyente a la reunión de representantes o constituyente elegidos directamente por el pueblo soberano, que durante un tiempo indefinido debatirán y aprobarán una nueva Constitución Política del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.- (CONSTITUYENTES).** Se denominan asambleístas las personas naturales que ejercerán la representación directa del pueblo en la forma democrática representativa que establece la constitución Política del Estado y la presente ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- (NÚMERO DE ASAMBLEISTAS).** La Asamblea Nacional Constituyente estará conformada por doscientos treinta y un asambleístas. Todos los asambleístas serán idénticamente iguales en jerarquía, derechos y obligaciones.

## **CAPITULO II**

### **ELECCIÓN DE LOS ASAMBLEISTAS**

**ARTÍCULO SEXTO.- (FORMA DE ELECCIÓN).** Doscientos cuatro asambleístas serán elegidos, dos por mayoría y uno por minoría en cada una de las sesenta y ocho circunscripciones uninominales de la República aprobadas por la Corte Nacional Electoral.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- (CONSTITUYENTES INDIGENAS).** Veintiséis asambleístas serán elegidos por sus usos y costumbres directamente por los pueblos indígenas en tierras altas y bajas.

Estos asambleístas no reemplazarán a los asambleístas elegidos mediante el voto, en las circunscripciones que abarquen el territorio de los pueblos indígenas.

**ARTÍCULO OCTAVO.- (MAYORÍA ABSOLUTA).** Si se diera el caso de que en alguna circunscripción uninominal, algún partido político, pueblo indígena o agrupación ciudadana, obtuviera la mayoría absoluta, es decir el 50% mas de uno de los votos, los tres asambleístas correspondiente a esa circunscripción uninominal, le corresponderán, a la organización ganadora.

**ARTÍCULO NOVENO.- (ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE).** En la lista paralela el pueblo boliviano que participe en la elección de constituyente elegirá por simple mayoría al Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente.

**ARTÍCULO DECIMO.- (PARTICIPACIÓN FEMENINA).** En todas las circunscripciones uninominales de la República, los partidos políticos, pueblos indígenas y agrupaciones ciudadanas, presentarán listas para tres candidaturas. Las dos primeras necesariamente deberán ser conformadas en base a un binomio (hombre – mujer).

De esta manera se garantiza que minimamente un tercio de la Asamblea Nacional Constituyente, estará conformada por personas del sexo femenino.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- (REQUISITOS).** Para ser elegido asambleísta se requiere: **1.** Ser boliviano de origen; **2.** Tener veinticinco años de edad cumplidos al día de la elección; **3.** Estar inscrito en el Registro Electoral; **4.** Ser postulado por un partido

político o por agrupaciones cívicas representativas de las fuerzas vivas del país, con personería jurídica reconocida, formando bloques o frentes con los partidos políticos; 5. No haber sido condenado a pena corporal, salvo rehabilitación concedida por el Senado ni tener pliego de cargo o auto de culpa ejecutoriados; ni estar comprendido en los casos de exclusión y de incompatibilidad establecidos por la Ley.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- (POSTULACIÓN).** Los candidatos a constituyentes podrán ser elegidos por los partidos políticos, las agrupaciones ciudadanas y los pueblos indígenas de conformidad a lo establecido en los artículos 222, 223, 224, de la Constitución Política del Estado.

### **CAPITULO III**

#### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- (SEDE DE LA ASAMBLEA).** En consideración de constituirse en el epicentro generador de la demanda histórica por un nuevo proceso fundacional del Estado, la Asamblea Constituyente tendrá su sede en la ciudad de El Alto.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- (DURACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES).** El período de sesiones tendrá una duración mínima de ciento veinte días y una duración máxima de trescientos sesenta y cinco días dentro de los cuales la Asamblea Constituyente deberá proponer al país una nueva Constitución Política del Estado.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- (FACULTAD NORMATIVA INTERNA).** La Asamblea Constituyente tendrá la más amplia facultad normativa interna para establecer, mediante REGLAMENTO GENERAL que deberá aprobado por dos tercios de votos del total de miembros de la Asamblea. La forma de su organización, la elección de su directiva, incluyendo al Presidente, la forma de elección de su trabajo en debates, proyectos, resoluciones, comisiones, presupuesto, dietas y remuneraciones, y todo cuanto sea necesario, será establecido por este reglamento.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- (CONCLUSIÓN DEL TRABAJO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE).** Una vez concluido el trabajo de la Asamblea Constituyente, la Corte Nacional electoral, convocará a REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL, el cual deberá ser llevado adelante, en un plazo no mayor de ciento veinte días a partir de dicha convocatoria. En dicho Referéndum, el pueblo boliviano aprobará por mayoría absoluta de votos el proyecto de nueva constitución propuesto por la Asamblea Constituyente. Dicha aprobación se dará en conjunto al total de la nueva Constitución.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO.- (PROYECTOS POR MAYORÍA Y MINORÍA).** En caso de que la Asamblea Constituyente, no alcanzara consenso y se dieran proyectos por mayoría

y minoría, será el pueblo boliviano, el que en el referéndum constitucional establecido en el artículo precedente, apruebe por mayoría absoluta de votos cualquiera de los dos proyectos.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- (PROMULGACIÓN DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN).**

La Asamblea Nacional Constituyente promulgará solemnemente la nueva Constitución, una vez conocidos oficialmente los resultados del referéndum sancionatorio o eleccionario.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- (ADECUACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA JURÍDICA Y POLÍTICA DE LA NACIÓN).**

La Asamblea Nacional Constituyente, extenderá su trabajo por ciento ochenta días adicionales, con el fin de adecuar la normativa jurídica vigente en el país a la nueva constitución, concluido este plazo la Asamblea constituyente será disuelta.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO.- (RELACIONES CON EL PODER CONSTITUIDO).**

La Asamblea Nacional Constituyente, no interferirá con el trabajo de los poderes del Estado, ni ningún otro poder constituido, quién seguirá realizando sus funciones de gobierno, legislación y administración de manera sostenida, hasta la promulgación de la nueva constitución.

## **CAPITULO IV**

### **ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- (ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA).**

La Asamblea Nacional constituyente, tendrá la mas amplia facultad de establecer, mediante reglamento administrativo, aprobado por dos tercios de voto del total de sus miembros, el funcionamiento administrativo de la misma.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- (FINANCIAMIENTO).**

El Tesoro General de la Nación, aprobará una partida presupuestaria adicional y extraordinaria para la realización de la Asamblea Constituyente.

La Asamblea Constituyente administrará libremente este presupuesto, no pudiendo recibir ningún tipo de donación o presupuesto extraordinario, de ninguna persona o entidad, natural o jurídica, nacional o extranjera.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- (RESPONSABILIDAD).**

Los miembros de la Asamblea Constituyente, deberán observar por sobre todo, una conducta ética y gestión transparente. Serán responsables ante el pueblo y ante el concejo Nacional Constituyente, por sus actos.

## **CAPITULO V**

## **CONCEJO NACIONAL CONSTITUYENTE**

**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- (CONCEJO NACIONAL CONSTITUYENTE).** El Concejo Nacional Constituyente, entidad conformada con anterioridad a la promulgación de la presente ley, con funciones y atribuciones específicas, coordinará con la Asamblea Constituyente.

El Concejo Nacional Constituyente tiene un gran peso e importancia moral, por lo tanto sus dictámenes y recomendaciones son de gran valor para la Asamblea Constituyente.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- (COMITES CONSTITUYENTES).** Créanse los Comités Constituyentes en cada uno de los trescientos veintisiete municipios del país, como entidades de intercomunicación entre el pueblo y la Asamblea Constituyente.

Los comités constituyentes tendrán funciones de control, sugerencia y seguimiento se la Asamblea Constituyente. Sus atribuciones, obligaciones y derechos serán establecidas mediante ley ordinaria.

Es dado en la Sala de Sesiones del Honorables Congreso Nacional a los .....